

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVII. NUM. 66
ABRIL - JUNIO
1962
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Incorporación económico-social a Europa. Pág. 113

ESTUDIOS

El vigente derecho empresarial es contra derecho, por *M. Sánchez Gil*. Pág. 117

Desarrollo agrícola y bienestar social, por *Andrés Suárez y Suárez*. Pág. 127

El corporativismo en la «Mater et Magistra», por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 143

GLOSAS Y COMENTARIOS

La reforma agraria en Venezuela, por *Rafael Silva Guillén*. Pág. 151

Doctrina económico-social de la Iglesia ante el hombre moderno, por *Juan Andrés Vela, S. J.* Pág. 161

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

Asociación de Asentamientos Rurales en Inglaterra, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 171

CRONICAS

I.—Crónica Social de España. Pág. 177

II.—Crónica Internacional. Pág. 186

III.—Crónica Legislativa. Pág. 193

REVISTAS DE REVISTAS Pág. 199

BIBLIOGRAFIA Pág. 211

F O M E N T O
S O C I A L

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVII, NUM. 66

ABRIL - JUNIO

1962

MADRID

SUMARIO

EDITORIAL:	
Incorporación económico-social a Europa	113
ESTUDIOS:	
El vigente derecho empresarial es contra derecho, <i>M. Sánchez Gil</i>	117
Desarrollo agrícola y bienestar social, <i>Andrés Suárez y Suárez</i> ...	127
El corporativismo en la «Mater et Magistra», <i>Martín Brugarola, S. J.</i>	143
GLOSAS Y COMENTARIOS:	
La reforma agraria en Venezuela, <i>Rafael Silva Guillén</i>	151
Doctrina económico-social de la Iglesia ante el hombre moderno, <i>Juan Andrés Vela, S. J.</i>	161
INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS:	
Asociación de Asentamientos Rurales en Inglaterra, <i>Martín Brugarola, S. J.</i>	171
CRÓNICAS:	
I.—Crónica Social de España	177
II.—Crónica Internacional	186
III.—Crónica Legislativa	193
REVISTA DE REVISTAS	199
BIBLIOGRAFÍA	211

REDACCION DE «FOMENTO SOCIAL»

PABLO ARANDA, 3 - TELÉF. 2598400 - MADRID, 6

CONSEJO DE REDACCION: PP. Florentino del Valle (Director), Martín Brugarola, Agustín Arredondo, Javier Gorosquieta.

NOTA.—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos.

ADMINISTRACION DE «FOMENTO SOCIAL»

EDICIONES FAX.—CALLE DE ZURBANO, 80.—APARTADO 8.001

TELÉF. 2344291.—MADRID, 3

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1962:

España	80	ptas.
Para los demás países	2,50	dólares
Número suelto	24	ptas.
Número atrasado	28	»
Suscripción de favor, voluntaria	125	»

DEPOSITO LEGAL: M. 1437-1958

RAYCAR, S. A. Impresores.—Tel. 289800. Madrid

EDITORIAL

INCORPORACION ECONOMICO-SOCIAL A EUROPA

Resulta indudable que la decisión adoptada por el Gobierno español de iniciar negociaciones oficiales para la asociación de España al Mercado Común Europeo es de una trascendencia vital en todos los órdenes. El tema, por otra parte, tiene una actualidad que no se extinguirá fácilmente. Por lo tanto, estos dos factores de interés y actualidad justifican que FOMENTO SOCIAL dedique unas breves líneas con las que, prescindiendo de cifras y estadísticas —tan conocidas, por cierto—, se pretende obtener una visión de conjunto, subrayando, naturalmente, aquellos puntos que, por interesar más a España, adquieren un relieve singular.

A la Conferencia de Messina, celebrada con asistencia de los ministros representantes de los países integrados en la C.E.C.A. durante los primeros días del mes de junio de 1955, no se le dio importancia mayor a pesar de los interesantes acuerdos logrados y que perfilaron vigorosamente los principios que habían de informar más tarde el Tratado de Roma.

Pero resulta todavía más curioso observar el cierto aire de escepticismo con que en amplios e importantes sectores se acogió la firma del Tratado de Roma el 25 de marzo de 1957 y del cual, como es sabido, surgió el Mercado Común Europeo, sólo pendiente de la ratificación ulterior, en concordancia con lo exigido por las Constituciones respectivas. En estos sectores o grupos a que nos hemos referido parece que se consideró la firma del Tratado de Roma como algo que era consecuencia lógica del "boom" económico que existía por aquel entonces

en los países firmantes. Sin embargo, los índices de prosperidad y crecimiento alcanzados por todos y cada uno de los países que suscribieron los acuerdos de Roma desde que éstos comenzaron a materializarse en hechos, demuestran la grave equivocación en que incurrieron los escépticos, quienes al argüir en contra de la viabilidad del proyecto destacaban, además, como sustancial inconveniente, los fuertes compromisos políticos que el pacto contenía. Estos compromisos políticos existen ciertamente y deben ser motivo de preocupaciones y estudio.

Pero poco tiempo ha sido necesario —nada para la vida de los pueblos— para que la actitud de incredulidad y duda fuese depuesta. Inglaterra, dando una vez más prueba de su realismo y flexibilidad, está, por derecho propio, a la cabeza de la nueva postura. Esta decisión del Reino Unido, la parte del Tratado de Roma en las que se preveían las relaciones del Mercado Común con los países extra-europeos —aseguradores del suministro de primeras materias—, el paso dado por el Presidente de los Estados Unidos sobre disminución de derechos arancelarios y los acuerdos adoptados en Bruselas en enero último sobre productos agrícolas, han tenido la virtualidad de dibujar claramente la necesidad y urgencia que España tenía de tratar de engranar con ese fabuloso fenómeno económico-social que es el Mercado Común Europeo.

La decisión de España nos produce una honda alegría; nos da una línea a seguir, señala un rumbo nuevo y unos objetivos por demás apetecibles. No debemos olvidar, sin embargo, la necesidad existente de que se consoliden unos supuestos sin los cuales corren grave peligro los importantes éxitos alcanzados por el Mercado Común. Será necesario, para alcanzar una total consolidación del sistema, el lograr una tranquilidad política tanto en la vieja Europa continental, casi recién salida de un prolongado sarampión nacionalista, como en las naciones emergentes de Africa, tan poco preparadas para una labor de colaboración supranacional eficazmente vertebrada. Importantísimo será también contar con el apoyo sin reserva de los Estados Unidos de Norteamérica, totalmente necesario para la fuerte capitalización que el Mercado Común exige.

En cuanto a España, nuestra labor deberá consistir en un esfuerzo gigantesco encaminado hacia la creación de la infraestructura que haga rentables, y por lo tanto atractivas, las inversiones posteriores que se precisan. La modificación sustancial de nuestro sistema tributario, hecha de acuerdo con unas bases técnicas debidamente enmarcadas en un cuadro institucional de garantías; la renovación de equipos productivos y la urgente formación profesional de carácter industrial para adaptarse a esos nuevos equipos y para ocupar a los trabajadores del campo, redimiéndoles cumplidamente; la orientación de nuestra investigación técnica hacia campos concretos y viables en relación con los medios de que se disponga y forzando éstos al máximo por su demostrada alta rentabilidad; elevar la productividad de la tierra con la adopción de sistemas modernos de cultivo, ejecutados con la colaboración imprescindible de técnicos intermedios, que habrá que formar. Todo ello exigirá una conveniente adecuación política nutrida de nuestra propia savia y de acuerdo con nuestras mejores tradiciones, sin merma de soberanía.

Para la realización de estos objetivos podemos y debemos obtener, ahora, la colaboración de los instrumentos al efecto previstos en el articulado del Tratado de Roma, el cual en sus artículos 129 y 130 crea un Banco Europeo para las Inversiones que facilitará..., "sin fines de especulación, la financiación de los siguientes proyectos en todos los sectores de la economía:

a) Proyectos que tiendan a la valoración de las regiones menos desarrolladas.

b) Proyectos que tiendan a la modernización de las empresas, o a la promoción de la reconversión, o a la creación de nuevas actividades requeridas por la gradual realización del Mercado Común, que por su amplitud o naturaleza no puedan ser enteramente conseguidas por los diferentes medios financieros que existan en los distintos Estados miembros..."

En el artículo 123 se establece un Fondo Social Europeo... "para facilitar las posibilidades de ocupación de los trabajadores en el interior del Mercado Común y contribuir de esta forma a la mejora de su nivel de vida". El artículo 125 establece

que dicho Fondo soportará a petición de un Estado miembro el cincuenta por ciento de los gastos destinados por dicho Estado o por un organismo de derecho público a

“a) Asegurar a los trabajadores una nueva ocupación productiva mediante:

— La reeducación profesional.

— Las indemnizaciones de nueva sistemación.

b) Conceder ayuda a los trabajadores, cuyo trabajo sea reducido o interrumpido temporalmente, total o parcialmente, a causa de la evolución de la empresa hacia otras actividades, a fin de permitirles que conserven el mismo nivel de retribución en espera de obtener una ocupación plena.”

En cuanto a la agricultura, el artículo 38 y los siguientes establecen los principales objetivos que se pretenden y que van desde el aumento en la productividad hasta la modificación de las condiciones estructurales, sin olvidarse tampoco de la estabilización de mercados, etc.

Finalmente, conviene destacar que el impacto que ha de producir en nuestra economía la asociación y posterior integración con el Mercado Común no puede enjuiciarse de una manera simplista; es decir, no se puede afirmar rotundamente que tal o cual rama de la actividad económica o social ha de beneficiarse o salir perjudicada como consecuencia de la asociación y ulterior integración. Conviene, por el contrario, tener en cuenta que las interconexiones económicas son una realidad evidente y que, por lo tanto, no van a ser sólo unos los beneficiados y otros, fatalmente, los perjudicados. Lo que sí nos espera a todos, absolutamente a todos, es un trabajo duro, una labor constante, que tendrá como consecuencia el alcanzar, en su día, la recompensa de disfrutar de un “standard” de vida a nivel del que tienen las naciones más avanzadas de Europa. Esta meta sólo será realmente provechosa cuando nos sirva de eficaz instrumento para mejor lograr la Paz y la Justicia verdaderas.

ESTUDIOS

EL VIGENTE DERECHO EMPRESARIAL ES CONTRA DERECHO

El proyecto de ley remitido a las Cortes, sobre cierta participación obrera en los consejos de administración de las sociedades anónimas, bien merece una prospección del pensamiento actual en relación con el estatuto jurídico que ha regulado y todavía regula los poderes administrativos de la empresa. La legalidad es la cobertura de la justicia o su espada, pero no se identifica necesariamente con ella. La ley otorga a los accionistas de la sociedad anónima la última soberanía de ella, considerándolos sus propietarios, y en consecuencia sus únicos y plenos responsables, que «descargan» de responsabilidades al elemento trabajo y respaldan las de sus delegados en el consejo de administración. He aquí una realidad cuya extraña naturaleza están denunciando sociólogos economistas y, sobre todo, juristas en todo el mundo.

Nuestro eminente mercantilista Joaquín Garrigues deja entrever la anomalía de la Legislación vigente, ante el proyecto de reforma de sociedades anónimas, que requería una transformación, pero que por miedo a desacertar en ella no se ha acometido:

«La incorporación a la ley de sociedad anónima de los otros dos postulados (destronamiento del capital y responsabilidad de los administradores) ofrecía grandes dificultades, a causa de la delicadeza del tema y de la conveniencia de no injertar en el organismo extremadamente sensible de la sociedad anónima, principios que pudieran ser contradictorios a su esencia.

»Nace precisamente como asociación, en la cual lo decisivo es el capital y no la personalidad jurídica. Nace un capital con personalidad jurídica. Lo personal pasa a segundo plano y encuentra su cauce adecuado en los tipos de la sociedad colectiva y de la sociedad en comandita. Pero esto no significa que el capital por sí lo sea todo en la sociedad anónima. No puede serlo por sí solo porque, en primer término, el capital ha de ser administrado por alguien, y, en segundo lugar, porque lo que da valor a las aportaciones de capitales es justamente la organización colectiva, sin la cual nada representaría. Como

cualquier otra empresa, la sociedad anónima es un fenómeno de la organización económica; es decir, una puesta en común de capital y de energía de trabajo para conseguir una ganancia.

»De aquí se desprende que el capital ha de subordinarse a la organización; el dinero, a la idea organizadora; y a esta razón de ética y de economía se une el hecho de la experiencia que demuestra no ser posible el funcionamiento de una sociedad anónima en la que el capital, representado en la junta de accionistas, pretenda llevar la gestión o inmiscuirse constantemente en ella. A la idea de capital se sobrepone la de corporación. La solución prudente, por lo tanto, consiste en contrapesar los poderes de la dirección y el poder de la junta general, reduciendo considerablemente la competencia de ésta y excluyendo de tal competencia todos los asuntos propios de la gestión ordinaria social. Tal es la solución que el presente anteproyecto propugna.»

Es claro que Garrigues no se refiere a la *corporación* capital y obreros; pero es evidente la denuncia de unos derechos desmedidos del capital en la responsabilidad de la empresa, con menoscabo de los de la dirección. La jurisprudencia, ante la veracidad de la vida, ha ido abriendo soluciones a la situación de anomalía, como declara el mismo Garrigues:

«De donde deriva el resultado paradójico de que, sin haberse dictado ninguna ley especial que derogue o reforme el Código de Comercio en esta materia de derecho y por obra de una legislación de tipo casuista y de valor transitorio, se está llevando a cabo una reforma ortopédica de nuestra ley mercantil, fundamental, a través de disposiciones de rango legislativo diverso y de objeto tan heterogéneo que no es para interpretar tarea fácil la norma adecuada en el seno de esta frondosa legislación de circunstancia»¹.

En otro lugar ha hecho una severa crítica de la estructura jurídica de la empresa actual: a) La organización, elemento más vital que los bienes capitales, «no tiene trascendencia a la vida del derecho». b) La empresa es comunidad de trabajo; pero ni el derecho mercantil ni el laboral la ha considerado así. c) El presente derecho ha separado sociedad y empresa, beneficios y trabajadores: los beneficios no van ahora a los socios, sino a los accionistas: «ahora van a parar a quienes no colaboran» (los accionistas); por eso surge la reclamación de los únicos que realmente trabajan. d) «La asociación de los elementos personales de la empresa sería la forma jurídica perfecta de la empresa como organización de trabajo»². Esta vez sí se refiere a la asociación de capital y obreros.

¹ JOAQUÍN GARRIGUES, *Reforma de la sociedad anónima*, Inst. de Est. Políticos, Madrid, 1952, I.

² JOAQUÍN GARRIGUES, *Aspecto jurídico de la empresa*, en *El orden social moderno*, Rev. de Dcho. Privado, Madrid, 1947.

Otro gran mercantilista español, el Prof. Rodrigo Uría, apunta netamente la línea socializadora e institucional de la empresa, en la que los trabajadores puedan intervenir conforme al rango cívico que corresponde a la persona humana:

«Al debilitarse el carácter individualista y liberal del derecho mercantil se acentúa paralelamente el sentido social de muchos de sus preceptos. La tendencia socializadora es claramente visible en el terreno de la sociedad anónima; pero se observa también en campos como la contratación bancaria, la bursátil, la de seguro y la de transportes, que acusan una progresiva intervención del Estado con miras a la protección del interés social y de los intereses económicos generales. El fenómeno es, en buena parte, consecuencia natural de la constante penetración de la idea de empresa en el terreno jurídico-mercantil, porque el derecho de la actividad que asume forma de empresa está edificado sobre cimientos predominantemente sociales. Pero, en definitiva, este fenómeno no es peculiar o exclusivo del Derecho mercantil, sino una manifestación más de la creciente penetración de las ideas sociales en el campo general del Derecho»³.

«Los establecimientos aparecen como instituciones estables y duraderas, integrantes del complejo económico nacional, que a medida que crecen en importancia incluso se van independizando del propio poder de disposición de empresario, para quedar sometidos en buena parte al control de los poderes públicos... Naturalmente la institucionalización de los establecimientos depende en buena medida del grado de organización conseguido y de la importancia económica de los mismos; pero en cualquier caso la institucionalización es claramente visible en los grandes establecimientos, sobre todo a medida que avanzan las ideas socializadoras por el camino de la cogestión del empresario y de sus colaboradores y de la participación de éstos en los beneficios de la empresa»⁴.

Para los autores Martin y Simon, «conducir los negocios será la tarea de equipos dirigentes, formados al margen del capital»⁵.

Palewski juzga abiertamente retrasada la situación del Derecho respecto al progreso industrial, sobre todo por la división jurídica que reconoce en la sociedad mercantil y la exclusiva responsabilidad monetaria. «Sólo se consideran los riesgos monetarios: el tiempo, la experiencia acumulada, el trabajo, no cuentan, o apenas.» Ahora bien, a nuestro parecer, el verdadero fin de la

³ RODRIGO URÍA, *Derecho Mercantil*, n. 4.

⁴ RODRIGO URÍA, *Derecho Mercantil*, n. 25.

⁵ MARTÍN GERMAIN ET SIMON, PHILIPPE, *Le chef d'entreprise, Evolution de son rôle au XX siècle*, Paris, Flammarion, 1946, cap. II, p. 92.

sociedad no es la ganancia brutal de dinero, sino un intercambio convenientemente equilibrado de valores»⁶.

Schumpeter ha elaborado con gran originalidad y fuerza su idea del empresario. Según su opinión, no han de considerarse tales los accionistas. «La única definición realista de los accionistas es que son acreedores que gozan parte de la protección legal que comúnmente se extiende a los acreedores, como intercambio por el derecho a participar en los beneficios. Para el economista, la construcción legal de una equidad en este caso, no es más que una ficción jurídica que casi caricaturiza la situación real»⁷.

El ilustre letrado Georges Ripert ha sometido el contenido jurídico de la sociedad anónima (de análogas atribuciones en casi todos los países) a una disección implacable que en los últimos quince años ha merecido la adhesión y citación en numerosas obras. He aquí algunas de sus observaciones:

El capitalismo, en sus empresas capitalistas, se ha aprovechado del cuadro jurídico-mercantil, que era de naturaleza fiducial y por tanto personal... Los obreros no están «fuera» de la empresa, sino en condición peor, «sometidos» como vasallos a ella... El Derecho Civil no conoce a la empresa, sino al propietario; y por ello la empresa capitalista se organiza para que «legalmente» sea propietario el empresario⁸.

La organización de la empresa capitalista es, ante la ley, democrática; pero la democracia es inexistente, por imposible. Los accionistas, en su mayoría, abandonan el negocio, no lo entienden ni conocen, y con frecuencia son «pasajeros»⁹.

Lo más increíble es que aparezcan como propietarios de la empresa los accionistas, cuando es evidente a todas luces que el accionista no es ni gerente ni propietario del activo social. El poseedor de valores mobiliarios se incapacita para la copropiedad de la empresa, pues el accionista tiene un derecho *contra* la sociedad, no *en* la sociedad. Es acreedor de ella, según rigurosa jurisprudencia. El suscriptor de valores cierra un contrato entre él y la sociedad, mediante el cual aporta bienes cuya propiedad no conserva, y que no puede retirar. En el fondo es un obligacionista, aunque de diverso grado. Es inconcebible que se considere a los accionistas como empresarios, cuando tan sólo son *aportadores* de bienes capitales; y por lo mismo, resulta absurdo reprocharles su falta de responsabilidad en la gerencia de la empresa. Son sencillamente prestamistas interesados en el dividendo¹⁰.

⁶ PALEWSKI, JEAN-PAUL, *Le rôle du chef d'entreprise dans la grande industrie. Etude de psychologie Economique*, Paris, Presses Universitaires de France, 1924, p. II, capítulo I, párrafo 1.

⁷ SCHUMPETER, JOSEPH, *Business Cycles*, vol. I, cap. III, A).

⁸ GEORGES RIPERT, *Aspects juridiques du Capitalisme moderne*, Libr. Générale de Droit et de Jurisprudence, Paris, 1946; Introduction.

⁹ Idem, *ib.*, cap. II, n. 41-43.

¹⁰ Idem, *ib.*, cap. II, n. 44-45.

La sociedad por acciones no es una asociación de personas; apenas es una institución, sino un mecanismo jurídico: sede social, títulos, dinero invertido, cuentas, balance, administradores, gerentes, asambleas, votos, rendimientos de cuentas, publicaciones en la prensa... Se debió haber partido de la idea que la sociedad anónima es una máquina para recoger el ahorro y aplicarle su propio estatuto jurídico... ¿No es paradójico que una sociedad por acciones emita más obligaciones que acciones?... Como máquina es excelente; no hay más que regularla. No tiene alma, y no debe confundirse con la empresa. En ésta hay que atender los derechos del trabajo y la naturaleza de la explotación, mientras la sociedad accionaria se ocupa tan sólo de los capitales¹¹.

El régimen capitalista ha transformado los propietarios en acreedores... Por ello, la propiedad mobiliaria no puede plegarse a las reglas tradicionales de la propiedad: no puede reclamar las mismas atribuciones¹². El Derecho considera a los gerentes como mandatarios del accionista. «Es una ficción»¹³.

En consecuencia, «no tenemos derecho de empresa. Hay que crearlo». Según la definición de Truchy, es la empresa «la unidad económica y jurídica en que se agrupan y coordinan los factores humanos y materiales de la actividad económica». Pero esto jurídicamente es imposible: la ley sólo conoce dos medios de coordinar las fuerzas productoras, la asociación y el alquiler. La asociación requiere igualdad de derechos y pérdidas (que los obreros ahora no quieren), y por tanto no pueden entrar en la organización actual como socios. El Derecho francés no reconoce la empresa, sino contratos *yuxtapuestos* de sociedad, de préstamo, de alquiler de servicios. Por tanto, hay que buscar una nueva institución, y no una yuxtaposición de contratos. Todas las declamaciones de reforma son vanas si no logran concebir una empresa de figura nueva, que será de carácter comunitario¹⁴.

Ripert termina con algunas precisiones o directrices prácticas: reconocer el derecho de propiedad al puesto de trabajo que las reglamentaciones laborales equivalentemente ya reconocen; organizar su incorporación a escala empresarial con representantes asalariados y sindicales; participación en la dirección de la empresa, aunque sin interferencia en el terreno exclusivo de los derechos de la sociedad de capitales, etc.¹⁵.

La crítica de Ripert nos lleva a concluir que la estructura legal de la empresa es una sinrazón inconcebible. El Derecho reconoce personalidad a una *sociedad de capitales* que es, en rigor, la «razón social» propietaria; pero sus socios, los accionistas —en realidad más acreedores que dueños—, son considerados en última instancia los propietarios. Por otro lado este mecanismo jurídico, «máquina recolectora de ahorros», da lugar y maneja a una imponente institución social que es la empresa, es decir, el conjunto fabril en el

¹¹ Idem, *ib.*, cap. II, n. 46, 48 y 53.

¹² Idem, *ib.*, cap. III, n. 56 y 59.

¹³ Idem, *ib.*, cap. VI, n. 129.

¹⁴ Idem, *ib.*, cap. VI, n. 119, 125 y 126.

¹⁵ Idem, *ib.*, cap. VI, n. 137-139.

que se establece una vastísima red de relaciones humanas y profesionales, todas ellas sometidas a la razón abstracta de la «sociedad de capitales». Que la ley haya consagrado este engendro es lo que maravilla a los más insignes letrados. Veamos el juicio que merece a Van Ryn:

«En derecho positivo, la noción de empresa no se desprende claramente. La institución existe en la realidad, pero la ley no la ha reconocido todavía. Vive bajo un régimen de fortuna. Su estatuto, por otro lado muy incompleto, está hecho de piezas y fragmentos, prestados de la armadura jurídica de instituciones diferentes, principalmente las sociedades mercantiles.»

«Si la empresa no ha accedido todavía al rango de institución jurídica reconocida y organizada, es por razones que conciernen a la historia del Derecho. En el siglo XIX todas las manifestaciones de la vida económica se desarrollaron en el cuadro de dos categorías jurídicas esenciales: la propiedad —en el sentido del Código Civil— y los contratos en su concepción más clásica. La dirección de las empresas aparece así como un simple modo de ejercicio del derecho de propiedad. Por otra parte, los contratos permiten reunir capitales y darles una armadura, aunque imperfecta, a las relaciones con los trabajadores. Utilizados por hombres de negocios hábiles, los contratos han permitido construir la sociedad anónima, verdadera máquina jurídica, cuyo efecto esencial es reservar, a una persona actuante o a un grupo activo, la dirección real de la empresa; pero que en derecho positivo se presenta como un contrato que reúne a propietarios en sociedad»¹⁶.

Más impresionante resulta el análisis de Goyder. Según la ley, los poderes residen en la Junta General de accionistas, aunque no los usen mientras los dividendos sean satisfactorios. «Su único interés es financiero.» No suelen conocer la industria. Y unos pocos, de ordinario directores, la gerencian. Los accionistas se consideran en la ley como los propietarios, aunque ante los tribunales ya no se consideran siempre así, como demuestran varios procesos civiles. «En cierto sentido la presente estructura legal de la empresa es ficticia. Está basada en la ficción de que la sociedad *pertenece* a los accionistas. Pero como compañía no pertenece a nadie. No es capaz de ser poseída... Es una asociación humana, no la propiedad de los accionistas», como demuestran varios juicios y confirman algunos testimonios en el Canadá, no sólo en Inglaterra.

La ley de 1852 en que se fundan las subsiguientes legislaciones, dio a los accionistas lo que no es de ellos en equidad, a saber «el exclusivo control de la industria» o empresa. «La autoridad para dirigir la industria debe emanar

¹⁶ VAN RYN, JEAN, *Principes de Droit Commercial*, T. I. Bruxelles, Société anonyme d'éditions juridiques et scientifiques, 1954, pp. 45-46.

de la responsabilidad» que precisamente la ley de 1862 descargó de los accionistas al dispensarlos de la responsabilidad *ilimitada*. Fue, pues, un enorme contrasentido asignar la responsabilidad total a quienes limitaban sus responsabilidades.

A pesar de este handicap, el sistema ha trabajado bien porque lo han administrado hombres capaces y responsables. «El director percibe agudamente el hecho que la compañía tiene responsabilidades hacia otros, además de tenerlas para con sus accionistas. Pero la dirección está impedida de entrar en plena cooperación con el trabajador, el consumidor y la comunidad, porque su primaria y única obligación legal es hacia el accionista... Hemos establecido en la industria con nuestra vigente ley un conflicto fundamental de fines que vicia el ejercicio de la dirección en su verdadera función de armonizar las exigencias de las cuatro partes en la industria, en la prosecución de un objetivo empresarial concordado.»

El conocimiento que de esto tiene el obrero (el que dispone de todo aquel para cuya personal ganancia él trabaja) vicia la moral del trabajador, puesto que «el trabajo del hombre corriente consiste en depositar dinero en el bolsillo ajeno», según Reaveley y Winnington; que ellos son «medios y no fines». Por esto ninguna altura salarial es capaz de traer la paz social. Que se subordine la producción al dividendo y que el capital acapare toda la dirección, son los dos vicios del sistema que cierran el paso a los otros interesados en un objetivo común ¹⁷.

La asociación humana capaz de producir y distribuir riqueza, concluye Goydner, a saber, trabajadores, directores y técnicos, no es reconocida por la ley, mientras que la sociedad que la ley reconoce es incapaz de ello ¹⁸.

A la luz del Derecho, la configuración de la empresa, dentro de la sociedad anónima, resulta retorcida, ficticia e irrespetuosa con otros factores interesados activamente en ella. Pero a la luz de las consideraciones más recientes y profundas sobre la propiedad, especialmente mobiliaria, el panorama se aclara todavía más. La propiedad de los bienes materiales ha disfrutado de unas consideraciones privilegiadas, en comparación con la posición jurídica de otros bienes, en especial las virtualidades profesionales o laborales, que se enraízan incomparablemente más en la entraña de la persona humana. El derecho de propiedad material se ha absolutizado en demasía, con riesgo de que la conatural reacción lo relativice en exceso, hasta casi negarlo a fuerza de sucesivas extenuaciones. Pero si hemos de vigilar los abusos de una colectivización o puesta en común de los bienes privados, es a condición de que los grandes poseedores de bienes patrimoniales y de producción consientan en compartir los derechos de decisión sobre los capitales que aportan para que sobre ellos se ejercite la virtualidad ajena. Que tales aportaciones necesariamente escapan

¹⁷ GOYDNER, GEORGE, *The Future of Private Enterprise*, Oxford, Basil Blackwell, 1951, cap. III.

¹⁸ *Idem, ib.*, cap. V, pp. 34-35.

a la exclusiva determinación del dueño es evidente en las grandes empresas, sobre todo de tipo anónimo. Que queden afectados por la voluntad de otros, dedicados a operar con ellos, es hoy una verdad adquirida en todo el universo, principalmente docente, se trate de filósofos, de juristas, de sociólogos, de economistas o de altos técnicos de dirección de empresas. He aquí unas reflexiones del profesor Guido Fischer, de la Universidad de Munich:

La empresa (y así traduciremos el término alemán *Betrieb*) es ya, por fin, un «estado de trabajo», una condición profesional, digna del hombre, en cuerpo y alma; y por tanto con su plenitud, que es la responsabilidad, la cual no es ya exclusiva atribución de los directores, sino también de los co-trabajadores. «Por fin es la empresa un organismo de la sociedad humana», con sus funciones económicas, sociales, culturales y políticas que, aun en la esfera de la función primaria, cual es la económica, deben poder manifestarse. De ahí su puesto en el cuadro de un orden social. Esta idea, desarrollada por los profesores franceses, la participan ya los profesores de los demás pueblos.

Los franceses distinguen dos fases en el proceso de una industria: la fundacional y la estabilizada. En la primera etapa la empresa debe conservar un carácter mucho más personal, más dependiente del fundador, pues es el único posible responsable. Naturalmente que entonces corresponde la dirección al hombre que concibe y conjunta: no al capital aportador ni a la fuerza laboral, que, por no estar aún familiarizados con la institución naciente, se llaman *Kapitalmasse* y *Arbeitsmasse*, es decir, capital y trabajo masivos, alejados de la idea generante de la empresa. Pero aquí ocurre, con el tiempo, un proceso divergente: «mientras el *Kapitalmasse* permanece siempre más alejado de la idea de la empresa —pues sólo le domina la idea del dividendo—, conoce el *Arbeitsmasse*, con el tiempo, cada vez mejor, la idea de empresa». En esta segunda etapa se acerca, familiariza y entraña en ella, y se capacita, o puede capacitarse, para la responsabilidad. De este modo la empresa o industria se transforma para el trabajo de unidad económica (*Wirtschaftseinheit*) en una comunidad social (*Gemeinschaft*) o institución social.

Es un fenómeno implacable el de la separación creciente entre dirección y propiedad del capital, tanto en las firmas individuales como en las colectivas. El jefe del negocio es ya, de ordinario, un empleado. La empresa, como institución, realiza o consume esta separación entre la propiedad y la dirección (entendamos «exclusiva») de la industria. Más aún, la dirección y la propiedad accionaria son reemplazables, mientras lo único que siempre subsiste es la organización de la empresa, aunque ella misma puede sufrir modificaciones: es la «naturaleza autónoma de la empresa», por su despersonalización, tan ventajosa¹⁹.

La afectación o vinculación del capital industrial a los demás elementos humanos la han puesto de manifiesto, en los últimos quince años, ejércitos

¹⁹ FISCHER, GUIDO, *Allgemeine Betriebswirtschaftslehre*, Stuttgart, Quelle und Meyer, Heidelberg, 7. Aufl., 1957. P. I, cap. I, n. 1, pp. 37-39; n. 2, p. 51.

de pensadores. La propiedad aportada a una obra en la que el prójimo interviene no tiene ya las mismas propiedades. (En alemán el juego de palabras es especialmente valioso: *Das Eigentum hat nicht immer die gleichen Eigenschaften.*) Por de pronto, la propiedad no es un derecho absoluto, sino relativo. Su relatividad se mide por la condición humana. Por eso, ante un «cuadro nuevo del hombre», debe crearse un nuevo marco de la propiedad.

Ello debe valer singularmente en la esfera laboral. «El capital que se aporta a una empresa debe recibir de ella su propiedad» o carácter. Ahora bien, en la empresa el capital se vuelve por necesidad algo intermedio, es decir, privado y social. El propietario de un barco puede hacer de él lo que quiera, mientras él solo se halla vinculado a él. Pero desde el momento en que se embarcan en él otros hombres, legítimamente, las decisiones sobre el vapor no pueden ser enteramente absolutas; están corregidas o delimitadas por la presencia ajena. Pues bien, «los trabajadores han entrado no simplemente con su maleta de viaje, sino con toda su existencia, con su profesión y su situación», según Engel ²⁰.

Las afirmaciones del profesor inglés J. Harry Jones sobre la propiedad y su origen pueden ser discutibles y extralimitadas. Pero poseen una buena dosis de verdad. Para él la propiedad privada no fue originariamente ninguna ley o derecho de la naturaleza, sino más bien resultado de la fuerza. «La propiedad, en el sentido de derecho, es un 'desarrollo'; se reconoció, primero de hecho y luego por ley.» Es una institución justificada por sus resultados. «Es un derecho conferido por la sociedad y que puede ser retirado por ella.» «Es una condición de la libertad, que es a la vez condición de progreso.» No hay derecho absoluto, sino relativo, limitable según las conveniencias sociales. La sociedad se ha reservado siempre este derecho restrictivo ²¹.

Más adelante, aunque reconoce en cierto sentido un riesgo especial y característico del capital, llama la atención sobre la naturaleza de muchos riesgos, que amenazan igualmente al trabajador y que, por lo mismo, le confieren argumentos para la exigencia de responsabilidades en la empresa, hasta llegar a un control o gerencia compartida, lo que requiere su proceso de capacitación ²².

Con expresiones más descarnadas, y por lo mismo expuestas a interpretaciones extremas, el conjunto de su pensamiento puede admitirse ortodoxamente, dentro de las recientes aclaraciones teológicas, sobre el derecho secundario de la propiedad privada y su función social.

Ralf Dahrendorf ha cauterizado la situación de la empresa capitalista con el hieiro incandescente de una expresión de Schelsky, pero que Dahrendorf

²⁰ ENGEL, JOSEF, *Das Unternehmen zwischen sittlicher Verantwortung und wirtschaftlicher Notwendigkeit*, Freiburg (Brig.). Verlag Herder, 1956. P. I, n. 2, páginas 8-14.

²¹ JONES, J. HARRY, *The Economics of Private Enterprise*, London, Sir Isaac Pitman und Son, 1929. P. I, cap. IV, pp. 36-35.

²² Idem, *ib.*, P. II, cap. VIII, pp. 187-191.

ha aplicado también a la nueva clase directorial o de los «managers», quienes, al disociar parcialmente la dirección y el capital, alterando el dominio capitalista sobre la empresa, «participan en la *ilegítima dominación* de la propiedad»²³.

Esta palabra de ilegitimidad flota, más o menos disfracadamente, en la literatura económico-social de nuestro tiempo, y por cierto en los más altos alcázares del pensamiento, en las cimas de la docencia universitaria. No es que acusen de injusticia, y menos de iniquidad a capitalistas y empresarios, sobre todo de las últimas décadas, sino que denuncian una situación legalmente establecida que reserva a un grupo de aportadores un dominio exclusivo no sólo sobre la sociedad de capitales (que no es condenable), sino sobre el inmenso organismo que con ella se alumbraba, la comunidad fabril. No sólo les reserva la ley la plena determinación, sino que impide, jurídicamente, la obra imperiosa de coasociación que muchos anhelan, y que si no es viable en toda clase de empresa, lo es en otras.

Lejos de nuestro ánimo el sentimiento de condenación general de los hombres que con su valor, aun teñido a veces de codicia o ambiciones, han abierto puestos de trabajo a una humanidad creciente que de otro modo yacería en la mayor indigencia. El auténtico empresario es una de las figuras más beneméritas de los dos últimos siglos y, en cuanto a tal, merece las mayores consideraciones. También sería injusto condenar a rajatabla el sistema de recolección del ahorro, en las aportaciones fraccionadas de capital, que han permitido un desarrollo gigantesco y el concurso de millones de pequeños ahorristas. Ni del empresario ni del ahorrista puede prescindir la sociedad en estos tiempos. Lo verdaderamente vulnerable es la condición de unilateralidad gerencial, reconocida por la ley al capital, y, por otro lado, impracticable. Lo condenable es que tratándose de una portentosa institución social, en la que inmensas masas humanas comprometen su vida profesional, *tengan que permanecer ausentes*, forasteros y extraños al proceso los que empeñan sus virtualidades profesionales. Por otro lado es desaconsejable la incorporación global, por decreto, de todo trabajador al nivel gestor. La sociedad tiene que hallar, quizá por tanteos o ensayos graduados, la fórmula que por un lado permita, a quienes lo deseen y posean los requisitos debidos, participar en las funciones empresarias, y por otro lado no destruyan el espíritu empresario, que es personal y arriesgado, ni la unidad de mando.

◦ M. SÁNCHEZ GIL,

Prof. de las Escuelas de Ingenieros
y de Dirección de Empresas del ICAI.

²³ DAHRENDORF, RALF, *Sozialstruktur des Betriebes Betriebssoziologie*, Wiesbaden, Betriebswirtschaftlicher Verlag Dr. Th. Gabler, 1959, cap. III, p. 25.

DESARROLLO AGRICOLA Y BIENESTAR SOCIAL

1. DESARROLLO ECONÓMICO

Es un hecho evidente, aunque en cierto sentido pueda parecer una paradoja, que nuestra sociedad actual está dotada de un sentido de solidaridad, de fraternidad, más fino, más preciso. Los medios de información han hecho que sea una preocupación más común el modo de vivir de los demás, y por eso, sociólogos y economistas sienten esta preocupación, el bienestar de los habitantes del mundo.

Por otro lado, quiérase o no, es preciso admitir que el aspecto económico de este vivir de los hombres se ha hecho problema central de esta preocupación, sin duda porque es bien evidente que la vida está montada sobre un soporte económico que le sirve como sustento básico. Ahí está la explicación de por qué el problema del bienestar económico de los pueblos está hoy en la primera línea de las preocupaciones. El desarrollo económico es sin duda alguna el problema más general, más común, más universal de nuestro tiempo. Es problema para aquellos países que tienen un buen grado de desarrollo el mantenerlo y con ello mantener el bienestar social de sus ciudadanos, y los que no han alcanzado esta situación trabajan para alcanzarla, las más de las veces dramática e infructuosamente. Aquí tenemos reflejado el problema de los países subdesarrollados, preocupación esencial y primaria en la conciencia mundial. La ayuda de los países ricos a los pobres es la mejor demostración de esta preocupación.

Si quisiéramos definir, sumariamente, en qué consiste el desarrollo económico de un país podríamos hacerlo diciendo que es un proceso por medio del cual se incrementa la renta nacional de una economía a lo largo de un periodo de tiempo, o como dice U. PAPI la tendencia de un país o región hacia más elevados niveles de renta de empleo y de nivel de vida de las diversas clases sociales. Si este crecimiento del nivel, es mayor que el ritmo de crecimiento de la población entonces aumentará la cantidad de renta que recibe cada habitante, «renta per capita» y en este caso desarrollo económico será elevación del nivel de vida. Por eso son la «renta per capita» y el ritmo

de crecimiento de esta renta los índices más seguros para medir el desarrollo económico de un país. En otro sentido, también muy importante a los fines de nuestro trabajo, desarrollo económico implica la posibilidad de buenas perspectivas potenciales para utilizar más capital y mano de obra, o más recursos naturales disponibles, o los tres factores, con objeto de elevar el nivel de vida de su población actual, o si su renta es alta, sostener una población mayor sin disminuir el nivel de vida. Cuando aumenta la renta nacional y por ello la «renta per capita», puede producirse un aumento satisfactorio del nivel de vida y con ello un aumento del nivel de ahorro y consecuencia de éste, un nivel de inversión suficiente alto para proseguir el desarrollo. Cuando esto no sucede así, el descenso del nivel de vida se hace cada vez más acusado, y el grado de subdesarrollo cada vez mayor, separándose cada vez más del grado óptimo. Entonces no hay formación de capital por deficiencia de ahorro. La ley según la cual el ahorro está en función directa de la renta no puede ser modificada, y por eso si las rentas son bajas, el ahorro, será bajo, y éste aumentará si la renta aumenta. Así se crea ese círculo vicioso de que con rentas bajas se ahorra e invierte poco y por otro lado con poco ahorro e inversión las rentas no pueden aumentar; dicho con una frase más gráfica: la miseria no puede producir más que miseria.

Pero nuestro propósito no está, en este momento, en el estudio de este importantísimo problema del desarrollo económico, aunque sí íntimamente relacionado con él; de ahí la justificación de este encabezamiento de nuestro trabajo.

El desarrollo económico de los pueblos es un problema que si bien se resuelve en algo tan sencillo como es un adecuado nivel de vida en sus habitantes, en sus motivaciones más internas es algo realmente mucho más complicado.

La economía española se encuentra actualmente en una fase intermedia de evolución entre las estructuras propias de los países subdesarrollados y los que se estiman como desarrollados. Es interesante, mejor vital, saber cuáles son las razones que mantienen a nuestra economía en esa situación para tratar de vencerlas. Sin duda, que, en conjunto, nuestra economía tiene recursos capaces para ofrecernos un aprovechamiento más productivo que el que actualmente nos ofrece; sin embargo no ocurre así y no es lógico, ya que nuestro nivel de vida no es completamente satisfactorio. Veamos de discutir sobre algunas de las posibles causas.

2. DESARROLLO AGRÍCOLA

Si adaptamos la conocida división de Colin Clark y separamos en tres grandes ramas las actividades que forman la producción: la agricultura, la industria y los servicios, y repartimos la población activa de España, obtendremos la siguiente distribución: Un 42,3 por 100 de esta población, equivalente a 4.783.330 personas, dedica su actividad a la agricultura. El sector

industrial incluye 3.400.000, es decir un 29,5 por 100 y las dedicadas a los servicios son 3.200.000, el 28 por 100. Las personas activas dedicadas a la agricultura que representan el 42,3 por 100, no colaboran a la formación de la renta nacional nada más que con el 20 por 100 mientras que por el contrario el 29,5 por 100 de la población activa, que participan en la industria, colaboran con el 36 por 100.

No hay duda que este hecho tiene una trascendencia fundamental en nuestra economía. En primer lugar, en cuanto que puede explicar, al menos en parte, el subdesarrollo de la economía española; en segundo lugar, por el hecho, no menos importante, de que esta situación mantiene a un sector de nuestra economía, el agrícola, en una condición marginal, con una productividad, y por ello con un régimen de vida, injusta e impropio para una auténtica convivencia nacional.

3. EQUILIBRIO ENTRE AGRICULTURA-INDUSTRIA

Es un hecho que hoy nadie discute que el desarrollo económico de un país es el resultado del armónico desenvolvimiento de las dos ramas fundamentales de la economía, es decir, la agricultura y la industria, y que no se puede lograr el desarrollo de un país a base de impulsar una de ellas preferentemente, es decir, para usar el vocablo propuesto a estos efectos, agrarizando o industrializando. Como dice KNALL ¹, el progreso armónico no está en la alternativa, es decir, en «lo uno o lo otro», sino más bien en «lo uno y lo otro». Para alcanzar un crecimiento equilibrado es preciso industrializar al mismo tiempo que se aumenta la productividad de la agricultura. En resumidas cuentas es sólo una consecuencia de la teoría keynesiana de la propensión al consumo, de acuerdo con la cual no bastaría el impulso de la producción, si no va acompañada de un incentivo al consumo. Según la teoría del crecimiento equilibrado, la industria no debe adelantar, en su proceso de desarrollo, al seguido por la agricultura, puesto que la industria se debe desarrollar de acuerdo con las disponibilidades de elementos básicos, alimentos, transporte, energía, capital, etc.

Esta doctrina del crecimiento equilibrado, como dice SACO ², establece que

¹ KNALL, B. R.: *Equilibrio entre desarrollo de la industria y de la agricultura*, «Revista de Estudios Agro-sociales», n. 30, enero 1960, p. 73.

² SACO, M.: *La productividad y la renta agrícola en una economía en vías de desarrollo*, Documentación económica. Oficina de Coordinación y Programación Económica, n. 23, 1961, pp. 90-91. Algunos autores no se conforman con admitir la necesidad de que exista un equilibrio entre desarrollo agrícola e industrial, sino que estiman que el desarrollo agrícola es esencial, primario e indispensable para el desarrollo económico general, es decir, que el desarrollo agrícola puede por sí mismo generar el despegue y acelerar el desarrollo; ejemplos de este comportamiento se pueden encontrar en el Japón e incluso en Norteamérica (DOUGLAS C. NORTH, *Agriculture in Regional. Economic Growth*, «Journal of Farm Economics», vol. XII, diciembre 1959, n. 5).

el desarrollo económico requiere un proceso uniforme y coordinado en todos los frentes de actividad, porque de lo contrario el crecimiento se detiene o la estructura económica sufre resquebajaduras. Sin llegar al extremo de suponer un equilibrio perfecto en todo tiempo, sino quizás más bien una fluctuación pendular a corto plazo con tendencia al equilibrio a largo plazo.

Las razones de esta dependencia son obvias. Una industria en crecimiento proporcionará a la agricultura un mercado más amplio debido a la mayor demanda de la población urbana de productos alimenticios y de las industrias de fabricación que utilizan productos agrícolas; sin esta expansión la producción agrícola no rebasaría la mera satisfacción de las necesidades más inmediatas del labrador. Una industria en crecimiento proporcionará, progresivamente, una salida a la mano de obra excedente de origen agrícola que inevitablemente se producirá como consecuencia de la tecnificación de la agricultura. Una agricultura en expansión constituye, por otra parte, uno de los mercados más importantes para los productos industriales. Una población rural con un nivel de vida en aumento será un fácil mercado para los productos industriales, lo mismo de bienes de consumo, como de maquinaria, aperos y a la vez constituirá la fuente más importante de alimentos y materias primas precisas para sostener la industria secundaria. Cuando la productividad de la agricultura es alta, la capacidad de compra en productos industriales se eleva extraordinariamente.

Por ello es lógico que cualquier programa de política económica constructiva habrá de procurar tener en cuenta simultáneamente todos los factores, los agrarios y los industriales, ya que es transcendental el papel que juega la política agraria en la política de desarrollo general y es que la política agraria no es más que una parte de la economía del país y si ésta no entra en pleno desarrollo, el campo no podrá abandonar las viejas andaduras que en parte todavía conserva³.

4. SITUACIÓN ESPAÑOLA

Planteadas las cosas así merece la pena meditar un poco sobre cómo se ha actuado en nuestro país. No creo que nadie pueda poner en duda dos cosas: Que la industria ha sido atendida con todo cuidado y la agricultura postergada.

Pocos argumentos será preciso aducir para demostrarlo. Veamos algunas de ellos. Dice, por ejemplo, ROBERT⁴ que el balance de los últimos diez y ocho años resulta verdaderamente espectacular. En poco más de tres quinquenios la producción de energía eléctrica se ha hecho tres veces y media

³ LAMO DE ESPINOSA, E.: *La agricultura dentro de un proceso de expansión*, «Revista de Estudios Agrosociales», n. 10, enero-marzo 1960, p. 40.

⁴ ROBERT, A.: *La Economía Española y la integración europea*, Consejo Económico Sindical. Nacional. Gabinete Técnico, n. 2, 1960, p. 11.

mayor, duplicándose la de carbón, triplicándose la de cemento y aumentando, sustancialmente, la de acero; y estos son datos de 1958, que en este tiempo el desarrollo ha proseguido. En una interesante publicación de la Cámara de Comercio de Madrid titulada: *Aportaciones sobre el desarrollo económico de España*⁵, se afirma que el aumento de la agricultura, tomando como base el bienio 1953-54, fue de 9,6 por 100 mientras que la industria acusó un crecimiento, en el mismo período, de 45,2 por 100.

Esto es particularmente evidente, si se tiene en cuenta que tomando como base igual a 100 la producción en este sector de 1953-54, los índices para los años 1958-59, se han elevado únicamente hasta un 112,3 para el primero y un 123,3 para el segundo; y en 1960, a consecuencia de la mala cosecha el índice de la producción agrícola descendió a 113,60. Mientras tanto, según datos oficiales y publicados por el Consejo de Economía Nacional, tomando como base igual a 100 y bienio citado, la producción industrial ha crecido hasta el índice de 160,4 en 1959 y 169,4 por 100 en 1960.

No queremos decir que no deba cuidarse la industria, antes bien no se concibe un desarrollo armónico en una economía sin una evolución adecuada de la industria, en primer lugar, por la necesidad de mantener el equilibrio a que nos hemos referido, y además, y esto tiene mucho interés agrícola, por la necesidad de que la industria puede dar ocupación, en un plazo breve, a cerca de la cuarta parte de la población agrícola actual, aparte de los individuos que cada año llegan a la edad de entrar en actividad, es decir, cerca de un millón de personas. La agricultura sólo puede soportar, dice ESTEVA FABREGAT⁶ más o menos, el 30 por 100 de la fuerza total de trabajo empleada en el país.

Es preciso no olvidar que la posibilidad de aumentar de una forma permanente la renta agrícola real no hay que buscarla, como dice U. PAPI⁷ en ciertas formas de protección aduanera, o en política de precios amparados, en primas de exportación o desgravaciones fiscales, o en una palabra, en esporádicos planes de urgencia; es preciso romper el círculo vicioso y mirar a la realidad cara a cara. Hay que decir, una vez más que si la renta agrícola de un país no llega a aumentar hasta un límite posible, se frena el desarrollo económico de tal país o bien sólo tiene lugar por sectores y con notables diferencias entre ellos.

Este retraso agrícola además de su influencia sobre el desarrollo económico, provoca una injusta baja remuneración y necesariamente un bajo nivel

⁵ *Aportaciones sobre el desarrollo económico en España*, Cámara Oficial de Comercio de Madrid. Ponencia presentada a la UNESCO en la reunión del Seminario para el estudio de la aplicación de las Ciencias Sociales al desarrollo económico, Madrid, 1960, pp. 13-14.

⁶ ESTEVA FABREGAT, C.: *Industrialización e integración social*, en la publicación *Aportaciones sobre el desarrollo económico en España*, Cámara Oficial de Comercio de Madrid, 1956, pp. 56-59.

en la población agrícola. Las rentas individuales agrarias son casi la mitad de las que reciben otros sectores económicos y esto se debe, sobre todo, a dos razones: al grado de productividad más débil de la agricultura y a la medios anuales por persona activa no llegan, en el sector agrario, al 40 por 100 de los percibidos en los demás sectores⁷. Es decir, que las rentas de los agricultores, son por término medio, sensiblemente más bajas que las de los no agricultores. Es verdad que las rentas agrícolas siempre son más bajas, y que, en parte, encuentran una cierta compensación en el coste de vida más bajo que tiene el campo, pero no es razonable que exista una diferencia tan marcada con los demás sectores productivos. Indudablemente que éstas no son, en modo alguno, las mejores condiciones para una verdadera y auténtica convivencia nacional.

Estos datos nadie pensará que no tienen valor por ser de 1957; se puede afirmar, sin ningún temor de equivocación, que el problema no sólo es el mismo sino mayor. La renta industrial ha seguido aumentando más que la agrícola y las repercusiones frenadoras que ha tenido el programa de estabilización han sido más fuertes sobre las rentas agrícolas que en las industriales y, desde luego, mucho más que en los servicios.

Nuestro argumento se confirma mucho más ahora que hemos podido conocer los datos de 1960. En ellos se puede ver un hecho de excepcional importancia a nuestros fines. Las consecuencias de la estabilización, y las malas condiciones climáticas de este último año han provocado un descenso en la renta final agraria del 7,9 por 100, el primero que se produce en estos últimos años; la renta industrial descendió en un 2 por 100 y sólo los dividendos bancarios han sido mayores. Esto se ha reflejado en la renta «per capita» que de 15.505 pesetas en 1959 ha descendido a 14.322⁹ en 1960.

Para aquellos que les pueda interesar un análisis más profundo de esta situación podría recomendarse la lectura del informe realizado por Oficina Agrícola, S. A. Ingenieros Agrónomos, en el mes de diciembre de 1960¹⁰. En él se estudia la situación económica de nuestra agricultura a fines de este año. La situación no puede ser más dramática: ha disminuido la renta agrícola, han aumentado los gastos y por ello es aún más pequeña la renta neta agraria, y sólo el sector ganadero ha experimentado un incremento productivo del 6 al 7 por 100 en relación con el año anterior. La paradoja es mayor si se piensa que la balanza general ha mejorado en el período considerado

⁷ PAPI, U.: *La política de desarrollo de la renta agrícola y la política de estabilización del mercado*. (Mimeografiado) Xª Reunión de Estudios de Economía Política Industrial, Bolonia, 7-9 abril 1961.

⁸ ORTEGA ROSALES, P.: *Posibilidades de capitalización de la empresa Agraria*, «De Economía». Revista de temas económicos, n. 69, enero-marzo 1961, pp. 93-119.

⁹ RUIZ GARCÍA, E.: *España-Europa*. Índice, n. 150-151, junio-julio 1961.

¹⁰ *Panorama agrícola*, «Boletín informativo de la Oficina Agrícola, S. A.», Ingenieros Agrónomos, Madrid, 31 de diciembre de 1960 (multicopiado).

en 312,4 millones de dólares¹¹ y a este incremento ha contribuido, decisivamente, la producción agraria que, como sabemos, representa un papel importante en nuestras exportaciones.

Con este abandono de la agricultura se ha cometido un tremendo error. Esto es totalmente verdad en España donde hay veintidós provincias cuyos ingresos ya que no ha habido equilibrio entre el desarrollo agrícola e industrial, cosa que aún es más grave, si se tiene en cuenta, que según BARBANCHO, las inversiones sobre la agricultura son más rentables que sobre la industria; un aumento del 10 por 100 de la producción industrial, provoca a corto plazo solamente el aumento del 4,1 por 100 en la producción agrícola y a largo plazo una reducción del 3 por 100; mientras que el mismo aumento en la producción agrícola genera en la industria un aumento del 10,8 por 100 a corto plazo y el 17,4 por 100 a largo; a estos resultados llegó cuando, siguiendo un modelo econométrico, estudiaba la producción industrial como variable dependiente de la agrícola, y con los términos invertidos¹². Esto demuestra, con todas las limitaciones que se quiera, que el progreso económico español no se ha de limitar a mantener el adecuado equilibrio entre la política agraria e industrial, sino que ha de dar preferencia a la agricultura, algo así, como si debiera de seguir el consejo del filósofo inglés BERTRAND RUSSELL al afirmar que quizá sea la reforma de la agricultura la más importante de las cuestiones que los gobiernos deben resolver en un futuro próximo. No faltan, sin embargo, autores, como ZORRILLA-DORRONSORO¹³, que piensan que debe de preceder la industrialización a la agrarización y nos ponen de ejemplo a Italia; pero este ejemplo no tiene, creemos nosotros, mucho valor, pues allí ha habido reforma agraria, y así y todo U. PAPI nos dice que es preciso comprender la absoluta necesidad de desarrollar en primer lugar, dentro de lo posible, la renta de la agricultura¹⁴.

Si se piensa serenamente sobre los datos que más arriba hemos dado sólo se puede llegar a una conclusión: el estado de nuestra agricultura es francamente desalentador. Los ingresos agrícolas son tan bajos que apenas permiten a los agricultores tener ninguna posibilidad de ahorro que les permita una modificación, actualización y modernización de sus empresas para salir así de su pobreza. La carencia de capitales, la escasez de créditos, la falta de atractivo para un ahorro, etc., amenazan con reducir a este sector a una situación de producción antieconómica, y a la larga, al abandono de su actividad y huida hacia sectores industriales con la correspondiente subversión de la infraestructura económica del país. Esto ha dado lugar a lo que se ha

¹¹ Esta cifra ha sido extraordinariamente superada según los datos facilitados por el Ministro de Comercio en Barcelona recientemente; estando previsto terminar el año 1961 con 850 millones de dólares de superávit.

¹² BARBANCHO, A. G.: *El binomio agricultura-industria*, «Revista de Estudios Agrosociales», n. 32, julio-septiembre 1960, pp. 36-37.

¹³ ZORRILLA-DORRONSORO, A.: *La agricultura en la «crisis» del desarrollo económico*, «Revista de Estudios Agrosociales», n. 34, enero-marzo 1961, pp. 60-61.

¹⁴ PAPI: *op. cit.*

llamado «erosión» humana, fenómeno que se caracteriza por la desaparición de las personas jóvenes en las zonas agrícolas deprimidas, acentuando aún más de este modo las diferencias de desarrollo entre estas zonas. Este es un mal que afecta no sólo a la agricultura misma, sino también al sector industrial incapaz de encontrar salida a sus productos, en un mercado en el que la gran masa agrícola no tiene capacidad adquisitiva y se reduce abandonando fuentes de producción.

Para los agricultores que siguen en esta situación, el problema es otro; pero no menos grave. Estos agricultores piden, en justo título, una renta equivalente a la que disfruta otros sectores productivos, lo cual es totalmente lógico. Estos aspectos nos lo recuerda y actualiza la «*Mater et Magistra*»¹⁵ diciendo que para obtener un desarrollo económico es preciso la armónica proporción entre todos los sectores productivos y que se hace necesaria una cuidadosa política económica en materia agrícola.

5. REPERCUSIONES SOCIALES

Este problema ha tenido tremendas repercusiones económico-sociales. La misma protesta del campesino agrícola francés es una expresión de este desigual volumen de las rentas en relación con otros sectores. La protesta es justificada, los trabajadores de la tierra, ha dicho Juan XXIII¹⁶, empeñados en mejorar y elevar el medio agrícola-rural, pueden legítimamente pedir que su trabajo sea sostenido e integrado por los poderes públicos, con tal que ellos se muestren y sean sensibles a las llamadas del bien común y contribuyan a su realización; esto último es especialmente interesante a la tesis de nuestro estudio. En otra ocasión, en el mismo texto pontificio, repite que «en semejante situación la justicia y la equidad exigen que los poderes públicos actúen para que esas desigualdades sean eliminadas o disminuidas. Para lo cual se ha de ejercer, con criterios unitarios, en plano nacional con el objeto de contribuir al desarrollo gradual, simultáneo, y proporcionado de los tres sectores productivos: agricultura, industria y servicios».

Debe pensarse que, según Juan XXIII¹⁷, producir más y mejor responde a una exigencia de la razón y es también una necesidad imprescindible. Pero no es menos necesario, y conforme con la justicia, que la riqueza producida se reparta equitativamente entre todos los miembros de la comunidad política: por lo cual se ha de tender a que el desarrollo económico y progreso social vayan emparejados. Esto requiere que se actúe, en cuanto sea posible, gradual y armónicamente en todos los sectores de la producción, agricultura, industria y servicios.

¹⁵ *Mater et Magistra. La cuestión social a la luz de la doctrina cristiana*, «Documentación económica. Oficina de Coordinación y Programación Económica», Madrid, 1961, p. 48.

¹⁶ *Ibid.*, p. 52.

¹⁷ *Ibid.*, p. 58.

6. SOLUCIÓN A ESTA SITUACIÓN

La solución, en nuestro caso, es fácil de alcanzar, el futuro desarrollo de la agricultura española será decisivo para el crecimiento de la economía del país; la agricultura española necesita un trato especial, una atención cuidadosa, primordial, dentro del cuadro general de modernización y expansión de nuestra economía; de otro modo no es posible aumentar la rentabilidad de las explotaciones, reajustarlas y librar así a una gran masa de campesinos que llevan una existencia dentro de niveles de vida infrahumanos, que al mismo tiempo permitiera sacar de su atonía y estancamiento a la economía general del país. Pensamos, dice SCHULTZ¹⁸, que la agricultura puede limitar severamente, o contribuir de forma importante, al desarrollo de una economía dada; nuestro caso es evidentemente el primero.

Para ello es preciso que el Estado realice inicialmente adecuadas inversiones en el campo, lo cual junto con la mejora técnica de las explotaciones, permitiría conseguir una sólida capitalización, necesaria para luego mantener, sucesivamente, el progreso agrícola que nos llevara al deseado desarrollo económico. Esta es también la conclusión de BADEN-BADEN¹⁹: Es preciso realizar una política estructural que cree las condiciones adecuadas en las explotaciones agrícolas individuales, que se les dé ocasión para adaptarse a las exigencias que deben llenar en lo que concierne a su productividad.

Deben tenerse en cuenta, además, que en el caso concreto de España, como en otros muchos, la gran inversión industrial fue posible gracias a una política de precios agrícolas bajos, es decir, que de la agricultura ha salido, si bien indirectamente, gran cantidad del dinero que ha servido para la industrialización; lógico es, pues, que el campo lo reciba ahora. La industrialización española se ha realizado mediante el ahorro provocado por la política de protección al consumidor, frente al sistema inverso de sostenimiento de la agricultura por los demás sectores. Esta política de precios bajos agrícolas perjudica a la agricultura, y también a la larga a la industria. Esto es lo que ha ocurrido entre nosotros. Los precios agrícolas se han mantenido o descendido mientras los industriales crecen, dice ZORRILLA DORRONSORO²⁰, es decir, que la estabilidad de precios se consigue a costa de la agricultura; los beneficios que el campo reporta, ya muy aquilatados, se merman más y más y los empresarios agrarios no pueden ya no sólo aumentar su nivel de inversión sino que disminuye, lo cual es marcadamente injusto, ya que si bien es verdad que los productos agrícolas están ordenados a satisfacer ante todo necesidades humanas primarias, por lo cual sus precios deben de ser tales que resulten

¹⁸ SCHULTZ, W.: *La organización económica de la agricultura*, «Fondo de Cultura Económica», México, 1958, p. 15.

¹⁹ HERWEIJER, S.: *Structure agrarie et politique regionale*, «Rapport 13.^o Assemblée Generale Baden-Baden (Alemania)», 23-28 octubre 1961.

²⁰ *Op. cit.*, p. 50.

accesibles a la totalidad de los consumidores; sin embargo, es claro que no puede aducirse esa razón para forzar a toda una categoría de ciudadanos a un estado de permanente inferioridad económico-social, privándola de un poder de compra indispensable para su digno tenor de vida, ya que el precio de los productos agrícolas a menudo constituye una retribución del trabajo más bien que del capital, como nos dice la *Mater et Magistra* ²¹.

Es preciso devolver al campo los capitales que de él han salido para la industrialización. El dinero que sale del campo, dice ORTEGA ROSALES ²², vuelve raramente a reintegrarse en él; la mayor parte de las rentas agrícolas se usan, en general, para alimentar inversiones y capitales de otra clase. Evidentemente las consecuencias de este bajo nivel de reinversión agrícola, en un plazo más o menos largo, tenía que ser funestas para el país y para su economía.

En segundo lugar, ni la economía del país, en general, ni la agraria en particular pueden ser por más tiempo víctimas de este trato desigual que puede traer aún más fatales consecuencias para todos; ejemplos bien evidentes, y recientes, los tenemos en países en los que se ha dado este deseo de llevar la industrialización, en relación con la agricultura, a un grado excesivo, como es el caso de la Argentina y Chile que sufrieron profundas crisis económicas.

No se quiere pedir un trato de excepción, sino simplemente de igualdad con los demás sectores. Como la autofinanciación es imposible, dadas las circunstancias estudiadas, es preciso la aportación, el auxilio de Estado. La inversión dedicada a la Agricultura en nuestro país nunca debe ser inferior al 20 por 100 de la inversión total. Esto, al menos hasta ahora, no ha ocurrido nunca, más bien al contrario. Fácil resulta demostrar la falta de atención en el campo de las inversiones en relación con la agricultura, o por decir mejor, desequilibrio entre la inversión dedicada a esta rama de la producción y la inversión total. En los años cuarenta la inversión agrícola rara vez fue superior al 2 por 100 y muy débilmente superada esta cifra en los primeros años de la década de los cincuenta, entre el 2 y el 4,5 por 100 entre 1950 y 1955. Estos porcentajes son extraordinariamente bajos hasta tal punto que como consecuencia de ello puede leerse, en 1955, en el informe anual del Banco Central una frase como esta: «la pobreza de capitales en el campo es la causa de un desarrollo lento en la modernización de su explotación, así como del escaso crecimiento de la renta y de la mejora del nivel de vida de nuestros núcleos rurales» ²³.

En los siguientes las inversiones con destino a la agricultura se hacen mayores; en el cuadro I se resumen las destinadas a los distintos sectores y el porcentaje dedicado a la agricultura en los años 1959 y 1960. Las cantidades

²¹ *Ibid.*, p. 50.

²² ORTEGA ROSALES: *Problemas económicos de nuestra agricultura*, «De Economía». Revista de temas económicos, nn. 37-38, septiembre 1955, p. 677.

²³ Banco Central. *Estudio económico*, Madrid, 1955, pp. 33-34.

no son aún las ideales y dentro de las agrícolas las específicamente ganaderas son aún más pobres, como nosotros ²⁴ en otra ocasión demostramos ya.

Es decir, que según los datos del cuadro I, la inversión destinada a agricultura y pesca ha sido el 19,36 por 100 en 1959, sobre el total de inversiones, y el 13,72 por 100 del mismo total en 1960. No se nos oculta que algunas fracciones de las inversiones en otros sectores revierten favorablemente en el agrícola; pero creemos, decididamente, que tales porcentajes son bajos aún para las necesidades de nuestra agricultura. Una inversión normal agrícola en un país como el nuestro debe superar siempre el 20 por 100 de la inversión total.

La FAO preparó en 1959, un plan de fomento para la región mediterránea ²⁵, cifrada la inversión para la agricultura española, para un período de 20 años que va de 1959 a 1979 en 410.297 millones de pesetas, lo que equivale a una relación inversión-renta del 20 por 100 y en ese período las producciones agrícolas tendrían que sufrir incrementos del orden que señalan las cifras de los cuadros II y III y que repercutirían con el logro, de un aumento de la producción al final del período superior al 76 por 100.

CUADRO I

Resumen de las inversiones, por sectores

SECTORES	1959		1960		Índice Dotación 1959-100
	Millones pesetas	% so- bre in- versión total	Millones pesetas	% so- bre in- versión total	
Agricultura y pesca...	15.773,40	19,36	11.632,39	13,72	74
Industria ...	24.478,70	30,04	27.567,31	32,51	113
Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ...	16.287,49	19,99	17.660,50	20,83	108
Vivienda y Urbanismo y Enseñanza, Obras Socia- les y Sanitarias y otras construcciones ...	23.750,78	29,15	26.565,19	31,33	112
Turismo, Cinematografía, Radio y Televisión ...	921,10	1,13	1.368,01	1,61	149
Investigación Científica y Técnica ...	271,00	0,33	1.368,01	—	—
INVERSIÓN TOTAL ...	81.482,47	100,00	84.793,40	100,00	104

²⁴ SUÁREZ Y SUÁREZ, A.: *La ganadería y el desarrollo económico de España*, «Avigán», n. 103, mayo 1961, pp. 7-13.

²⁵ FAO: *Proyecto de desarrollo de la región mediterránea*, Roma (Italia), 1959, pp. 188-203.

Este proyecto de inversión es realmente grandioso y su cumplimiento produciría, sin dudar, una fuerte repercusión en el nivel de vida de nuestra población total.

Las mejoras a introducir recaerían, principalmente, en los factores siguientes:

a) Aumento de regadíos; b) concentración parcelaria; c) conservación del suelo; d) mecanización; e) silos, estercoleros y albergues para el ganado; f) plantación de agrios y frutales, y g) repoblación forestal.

CUADRO II

Aumento de las producciones agrícolas españolas previstas en el Plan de Fomento de la región Mediterránea

	Año 1959 Tm. (miles)	Año 1979 Tm. (miles)
Trigo	3.810	3.880
Legumbres	235	243
Patatas	3.623	3.956
Arroz	390	703
Remolacha	2.500	7.690
Frutos	350	647
Agrios	1.388	2.527

Aunque el Plan no ha sido puesto en práctica es interesante destacar que realmente este problema de la inversión agraria está siendo tomado como motivo central de preocupación. En el I Congreso Sindical Nacional la Ponenencia Agricultura ha sido una de las más debatidas y donde ha habido más disparidad de criterios. Es significativo, e interesante, que al menos este tema

CUADRO III

Aumento de las producciones ganaderas previstas en el Plan de la FAO para España

	Año 1959 Tm. (miles)	Año 1979 Tm. (miles)
Huevos (millones de huevos)	3.000	7.872
Leche de vaca (m. de litros)	2.669	4.755
Lana (Tms.)	30.000	54.000
Carne (Tms.)	413.000	1.105.000
Tocino (Tms.)	100.000	314.000

sea motivo de acalorada discusión y controversia. El campo necesita hacer oír su voz, y todo esto prepara el terreno para ello. En este Congreso una

fracción del mismo consideraba insuficiente una inversión de 278.000 millones en el campo específicamente agrario (representa el 13 por 100 de la inversión total prevista). En nuestra opinión más que por la cifra absoluta, por el porcentaje deducimos que no es suficiente pues no debe ser inferior al 20 por 100. Los que defienden la postura contraria lo hacen basándose en que la agricultura, indirectamente, se beneficia de la inversión realizada en otros sectores y así calculan que la cantidad antes citada se eleva realmente a 560.000 millones de pesetas (el 26 por 100 de la inversión total prevista). Es un hecho cierto que las inversiones en otros sectores puede repercutir en el agrario, pero no es menos verdad que dada la necesidad de capital que tiene el campo es lógico que reciba, directamente, las cantidades que precisa. A pesar de todo hay que reconocer que no se ha logrado canalizar hacia la agricultura un porcentaje de inversión, ni pública, ni privada a tono con las necesidades que tiene; este reproche no es nuestro; es más autorizado que si lo fuera; procede del último informe de la O.E.C.E y dice textualmente así²⁶: Aunque no se dispone de estimaciones exactas, es muy probable que la inversión privada en la agricultura haya caído considerablemente, e incluso en volumen de obras públicas de beneficio directo para la agricultura parece haber descendido en 1960 en comparación con años anteriores. Esta tendencia es muy poco deseable, dado que el sector agrícola ha absorbido una proporción muy baja de las inversiones fijas totales en los últimos años (del orden de 10 por 100). Además, este sector de la economía, que emplea alrededor de 45 por 100 de la población activa y representa más de la mitad del valor de las exportaciones, no se ha beneficiado de la política de expansión; en especial la concesión de crédito a medio y largo plazo, a la agricultura, sigue siendo extremadamente baja.

7. DESARROLLO REGIONAL

Por todo lo dicho es de especial interés lograr que el Estado dedique su atención y cuidados a la agricultura en las próximas décadas; pero esto, con ser imprescindible, no es suficiente. Quisiéramos recordar aquí un aspecto del mayor interés a nuestros fines. Hemos dejado sentado que no hay posibilidad de desarrollo económico general sin un trato equilibrado, y ha quedado, creemos que suficientemente claro, que nuestra agricultura no puede salir de su actual estado si no es a base de impulsarla vigorosamente mediante una fuerte política de inversión, pero junto con ello es preciso contar con la colaboración particular de todos los agricultores y de los hombres en general de una región, ya que del esfuerzo y la colaboración de todos debe salir el auténtico desarrollo de nuestra agricultura.

²⁶ O.E.C.E.: *Situación y problemas de la economía de España*, «Documentación económica. Oficina de Coordinación y Programación económica», Madrid, 1961.

Pero hay un problema, o aspecto, íntimamente relacionado con nuestro objeto y que es preciso considerar. Nos queremos referir a lo que se ha llamado últimamente acción regional, desarrollo regional, planificación regional, o si se quiere provincial. Nada se estima como más eficaz, en una política de desarrollo económico, que realizarlo a escala provincial o regional. Es más, hoy se busca en el desarrollo y planificación regionales la solución a muchos de los problemas de la política económica que la centralización no fue capaz de resolver. Debe de entenderse que todos estos movimientos se refieren a un regionalismo económico, no administrativo, ni político, y en cuyo contenido no hay ninguna idea desintegradora de la unidad nacional, antes bien, el regionalismo así entendido fortalece la nación, no la divide, según expresión afortunada de DE LILIENTHAL ²⁷.

El desarrollo total de un país lleva implícito en su aplicación práctica el estudio de las diversas regiones que integran la economía nacional. ORTEGA GERKE ²⁸ dice que el concepto de nación, en lo económico, se plasma en unas magnitudes macroeconómicas poco representativas de la realidad interna de un país de las, a veces, intensas diferencias territoriales, y por eso ha de descomponerse en sus elementos integradores reales: las economías regionales, con toda la amplitud y falta de precisión práctica del concepto. Surge así la teoría del desarrollo regional como fundamento primario del desenvolvimiento de las unidades nacionales. Así se evitan los inconvenientes a un plan nacional, establecido desde una oficina central, que nos puede dar una perfecta solución teórica, pero de difícil aplicación práctica; quizá por eso, afirma DELLA PORTA ²⁹, la técnica de planificación nacional no basta para resolver esos problemas regionales, siendo preciso que al lado de un programa nacional de desarrollo existan otros de carácter regional. Este concepto, ciertamente nuevo, se encuentra en la actualidad en una fase de formación. La idea de la regionalización es hoy otros de los grandes temas del tiempo ³⁰.

Efectivamente el estudio de la economía nacional, tomando como base la región, tiene indudables ventajas, en primer lugar, por ser la región una entidad orgánica, de donde parten y a donde llegan las corrientes de factores productivos y productos, que reaccionan a su manera y a los cambios procedentes del exterior; tiene una similitud de condiciones naturales, socia-

²⁷ DE LILIENTHAL, D. E.: *Democracy in the march*, citado por ORTEGA GERKE, B., en: *La teoría y los objetivos de una política de desarrollo regional*, «De Economía», Revista de temas económicos, n. 63, enero-marzo 1960, p. 134.

²⁸ ORTEGA GERKE, B.: *Op. cit.*, p. 133.

²⁹ DELLA PORTA, G.: *Programmazione nazionale e programmazione regionale*, «Rivista de Política Economica», 1960, pp. 2285-2312. En el n. 70, pp. 399-43, de la revista «De Economía» puede leerse un interesante trabajo de este autor titulado *La programación regional*, traducido del número de agosto de la revista bancaria, en el que se recoge una interesante bibliografía sobre el tema.

³⁰ GARCÍA DE ENTERRÍA, E.: *Estudio preliminar a Prefectos y Gobernantes*, Madrid, 1959, pp. 28-59. Instituto de Estudios Políticos.

les y económicas y además, por estar realizada fundamentalmente por sus propios hombres, la planificación y desarrollo regional tiene mayor estímulo e interés. Este deseo firme, eficaz de los habitantes de una región para iniciar y proseguir sin descanso las acciones precisas para su desarrollo, en cooperación con las que emprenden los organismos regionales y nacionales es lo que MILHAU llama «principio de adhesión»³¹.

La revalorización regional debe llevarse a cabo por los hombres de la región y no puede conseguirse eficazmente sin su concurso. LAJUGIE considera que «el papel de los hombres será primordial en una verdadera política de ordenación del territorio». La ordenación del territorio no es fruto de una planificación autoritaria, de un programa impuesto, sino que constituye más bien una tendencia, una disciplina voluntariamente admitida, que no se puede realizar sólo por vía burocrática, aunque debe ser concebida en un plano regional y nacional por los servicios administrativos; no puede alcanzar un objetivo sin la preocupación constante de los hombres y de los grupos que viven en el territorio.

Dice ARDANT³² que es la forma de suscitar iniciativas valiosas en todos los órdenes, de inducir a cada uno a la búsqueda y descubrimiento de fuentes de actividad, que nadie mejor que él puede descubrir, de incitar al ahorro para que se invierta en el territorio, suscitar la participación financiera de las autoridades regionales, etc. De esta forma los hombres de la región toman conciencia de sus problemas, y así ha ocurrido que en muchos casos han sido las propias regiones las que han planteado el problema; y algunas de ellas, como la región de Montpellier, Languedoc y el Bajo Ródano, suelen servir como ejemplo de la eficacia de la planificación regional.

Este es nuestro propósito: llevar al ánimo de todos la necesidad de realizar un plan regional en su aspecto agrícola que, unido al industrial, servirá de base para un estudio completo de desarrollo regional. No se oculta que quizá en muchas ocasiones no se da, íntegramente, lo que se entiende por «concepto de región»; debemos anticipar, además, que el concepto de región no debe considerarse de una forma estática. U. PAPI³³ ha definido la región como un conjunto de comarcas pertenecientes a un continente, con características similares desde el punto de vista geográfico, técnico y cultural, como una «extensión geográfica», dentro de los confines políticos del país.

La tarea no es, en modo alguno, sencilla; quizá sería necesario, como se ha hecho en muchas zonas de otros países, provocar la creación de Centros para el desarrollo económico y social de nuestras regiones que realicen tales

³¹ MILHAU, J.: *Les objectifs et les principes d'une politique des économies regionales*, «Rev. de l'Economía Meridionale», n. 17, enero-marzo 1957.

³² ARDANT, G.: *La planificación regional y el problema de la economía regional*, «De Economía». Revista de temas económicos, n. 64, abril-junio 1960, p. 377.

³³ PAPI, U.: *Op. cit.*, p. 65.

estudios regionales, sobre los cuales pesaría, en conjunto, la elaboración de planes adecuados y la ejecución de los mismos y su coordinación cuando se pusiera en práctica la política central de inversión.

No queremos decir que en este sentido no se haya realizado ya un cierto trabajo entre nosotros, pero nos parece insuficiente. Se desconoce la verdadera delimitación de las zonas forestales, de las pastorales y agrícolas; la productividad real de los distintos cultivos; es preciso disponer de una colección lo más real y verdadera posible de todos los datos estadísticos de importancia agronómico-social, distribución de la propiedad, grado de parcelación, etc., todo ello imprescindible para eliminar los obstáculos o estorbos que se oponen al desarrollo de nuestra agricultura, los cuales, en un principio, serán vencidos gracias a la ayuda de un plan de inversiones; pero una vez dado este primer paso, nuestras explotaciones producirán una mayor rentabilidad, lo cual permitirá un mayor ahorro, que, invertido adecuadamente a la empresa, será más rentable, tendrá mejores perspectivas y atractivos para la inversión; seguirá ese crecimiento armónico que permitirá mejorar el nivel de vida de nuestros campesinos y así lograr nuestro objetivo final: integrar la política agrícola en el plan de desarrollo económico de nuestra región y sacar a la población campesina del círculo vicioso en que está metida, colaborando eficazmente al desarrollo total. Este es el camino a seguir. Todos conocemos la inferioridad de las rentas agrícolas frente a las de otras actividades productivas; por eso se ha llamado a la agricultura la «gran enferma»; la solución del problema sólo se alcanza, si llegamos, en primer lugar, a un conocimiento de los motivos que determinan tal inferioridad; en segundo, admitir la necesidad de un esfuerzo conjunto del Estado (inversiones), organismos provinciales, con una decidida actuación de los campesinos.

No resistimos la tentación de señalar aquí, para terminar, el gran paralelismo que hay entre esta situación, que nosotros tratamos de describir y otra presentada por JOVELLANOS en su *Informe sobre la Ley Agraria*. Todo ese magnífico texto es un alegato estupendo en defensa de la agricultura y lo agrícola; en él se pueden leer frases que hoy tendrían la misma actualidad que entonces. Nos habla de la necesidad de vencer los obstáculos que se oponen al progreso agrícola como el medio más seguro, más directo y breve de crear una poderosa industria y un comercio opulento. Proteger la industria y el comercio con daño y desaliento de la agricultura, es tomar el camino al revés o buscar la senda más larga, más torcida y más llena de riesgos.

La industria de un estado sin agricultura, añade en su informe, será siempre precaria; penderá siempre de aquellos pueblos de quienes consume sus productos. Su comercio seguirá infaliblemente la suerte de su industria, o se reducirá a un comercio de mera economía, esto es, al más incierto, y con respecto a la riqueza pública al menos provechoso de todos.

ANDRÉS SUÁREZ Y SUÁREZ
Catedrático de Agricultura y Economía Agraria

EL CORPORATIVISMO EN LA «MATER ET MAGISTRA»

Se ha dicho por comentarores respetables de la *Mater et Magistra* que el punto de la organización profesional se ha omitido en ella deliberadamente. Esta omisión es característica. El programa de la organización profesional y corporativa fue uno de los puntos fundamentales de la *Quadragesimo Anno* acerca de la restauración del orden social. Pío XII dio también mucha importancia a esta organización, de una manera u otra recordó unas 14 veces su idea y calificó tal programa como el esencial de la *Quadragesimo Anno*.

Este punto de aquella encíclica suscitó numerosas investigaciones. Se fue profundizando en el estudio de la organización profesional. Algunas naciones iniciaron de alguna manera tales organismos. El sistema hizo concebir numerosas esperanzas. El corporativismo estuvo a la orden del día y se integraba como pieza esencial en la enseñanza de la doctrina social de la Iglesia. Se distinguía entre el corporativismo de asociación, o sea el organizado espontáneamente por los interesados, y el corporativismo de Estado, o sea el impuesto y dirigido por los poderes públicos. Se fue reflexionando sobre la manera de poner el corporativismo en la práctica.

En cambio, la *Mater et Magistra* en su primera parte sólo dedica un párrafo a resumir las enseñanzas de Pío XI en esta materia. No hay ninguna alusión a lo que dijo Pío XII sobre este asunto. La segunda parte, destinada a desarrollar las enseñanzas de los Papas precedentes, nada dice acerca de la organización de las profesiones en el sentido de la *Quadragesimo Anno*.

Con todo, aunque expresamente Juan XXIII no desarrolla el programa esencial de la *Quadragesimo Anno*, eso no quiere decir que no propugne por una buena organización profesional. Esta se indica, siquiera sea como presupuesto, en el curso de toda la encíclica. En todos los planos, en el nacional e internacional, se defiende una economía ordenada, una economía humana, y eso no se puede lograr con la anarquía liberal, sino con una buena organización de la economía y de las profesiones. El principio de que las relaciones sociales se han de concebir orgánicamente por medio de instituciones que no sean entidades estatales, pero tampoco de mero derecho privado, no se ha abandonado de ninguna manera.

Así, por ejemplo, cuando Juan XXIII, en la segunda parte, habla de la socialización, dice: «Creemos necesario que los organismos intermedios y las múltiples iniciativas sociales, en las cuales tiende ante todo a expresarse y actuarse la socialización, gocen de una autonomía efectiva respecto de los poderes públicos y vayan tras sus intereses específicos con relaciones de leal colaboración mutua y con subordinación a las exigencias del bien común. Pero no es menos necesario que dichos organismos presenten forma y sustancia de verdaderas comunidades; y que por lo mismo los respectivos miembros sean en ellos considerados y tratados como personas y sean estimulados a tomar parte activa en su vida. En el desarrollo de las formas organizativas de la sociedad contemporánea el orden se realiza cada vez más con el equilibrio renovado entre una exigencia de colaboración autónoma y activa de todos, individuos y grupos, y una acción oportuna de coordinación y de dirección por parte del poder público.»

Y cuando habla de la promoción de las empresas agrícolas de dimensiones familiares indica que «los trabajadores de la tierra se han de sentir solidarios los unos de los otros y han de colaborar para dar vida a iniciativas cooperativistas y a asociaciones profesionales sindicales, unas y otras necesarias para beneficiarse en la producción de los progresos científico-técnicos, para contribuir eficazmente a la defensa de los precios de los productos, para ponerse en un plano de igualdad frente a las categorías económico-profesionales de los otros sectores, ordinariamente organizadas, para poder hacer llegar su voz al campo político y a los órganos de la administración pública, pues las voces aisladas casi nunca tienen hoy posibilidad de hacerse oír y mucho menos de hacerse escuchar».

Además la *Mater et Magistra* nueve veces se refiere a las cooperativas constituidas por las empresas pequeñas y medias, familiares agrícolas y artesanas. Y felicita a los que se ocupan en promover tales asociaciones profesionales y cooperativas.

Pero la omisión de la expresa organización profesional, tal como la quería Pío XI y Pío XII, continúa llamando la atención. ¿Es que Juan XXIII se desinteresa de esta fórmula o es que está en desacuerdo con sus predecesores? Por este silencio se pregunta si esta doctrina corporativa va a conservar todavía su sitio fundamental en la enseñanza de la Iglesia.

Alguien ha dicho que la explicación no es sencilla. Otros opinan que en este punto la encíclica ha de ser interpretada de una manera obvia, sin excesiva sutileza.

El P. THIÉFRY, en *Nouvelle Revue Théologique*, opina que esta omisión ha sido ocasionada por deseos de irenismo, para no acentuar divisiones entre los católicos que en algunas partes sostienen opiniones encontradas en estas cuestiones. El P. VILLAIN, en la *Revue de l'Action Populaire*, dice que la omisión se debe a realismo social: las circunstancias han cambiado desde hace 30 años; nadie niega la necesidad de una organización de la economía y de las profesiones, pero éstas ya no se pueden reclamar en el mismo tono que Pío XI y Pío XII; éste es un punto secundario; no hay que confundir los

medios con el fin; el fin es alcanzar una economía ordenada y humana en función del bien común; Pío XI estimaba en su tiempo que el medio mejor era una organización corporativa de las profesiones; pero Juan XXIII, a la luz de los sucesos recientes, piensa que este estadio ya se ha superado y que, en adelante, esta economía humana se ha de organizar sobre otras bases. La preocupación fundamental de los tres Pontífices es la misma; sólo difieren en los medios prácticos, impuestos por circunstancias políticas y económicas diferentes. El P. Bigo, en la misma revista, opina que «la doctrina corporativa de las encíclicas ya no se presenta ni como un gran recuerdo que hay que hacer revivir, ni como un sistema que bastaría con aplicarse para llevar un remedio a todos nuestros males, sino como una realización progresiva a través de realidades complejas y cambiantes, sin que se puedan prever *a priori* los caracteres».

Con ello ya se ve la contingencia de ciertos aspectos de las orientaciones sociales pontificias, que a veces imprudentemente se confrontan con realizaciones para canonizarlas o para condenarlas. En estas materias, tratándose de organizaciones hechas por los hombres, aunque se funden en una tendencia natural hacia la asociación, la Iglesia se limita a tener en cuenta la realidad existente para alentar lo que en ella hay de legítimo y conveniente y para corregir lo que tiene de defectuoso.

¿Qué es lo que pasó con el plan de organización profesional propugnado por Pío XI a base de instituciones permanentes de colaboración obrero-patronal? Hasta el comienzo de la segunda guerra mundial, esta idea estuvo en auge. Hasta la Semana Social Católica Francesa de Angers, de 1935, se dedicó toda entera a este tipo de organización profesional.

Pero en realidad ¿qué es lo que existe de todo eso? Casi el único elemento de colaboración en el aspecto laboral y social es el tradicional de la contratación colectiva de trabajo, que es como un mojón, un comienzo de dicha organización corporativa, sobre todo cuando es institucional y obliga también a los que no están adheridos al sindicato que la pacta. Juan XXIII hace referencia a esta contratación colectiva cuando dice: «En la época moderna se ha verificado un amplio desarrollo del movimiento asociativo de los obreros, y su reconocimiento general en las disposiciones jurídicas de los diversos países y en el plano internacional, para los fines específicos de colaboración sobre todo mediante el contrato colectivo.»

Generalmente no se ha pasado adelante. En Holanda, la Fundación del Trabajo, creada por todas las organizaciones sindicales y patronales, fue una pieza estrictamente corporativa; luego la idea de esta organización se ha desarrollado legalmente. En Francia se creó una junta mixta obrero-patronal en la rama textil para entender en las cuestiones económicas, y más adelante otras juntas semejantes para la gestión de un seguro de paro establecido por acuerdo obrero-patronal. En Portugal existe una Cámara Corporativa y unas pocas corporaciones se han creado hace pocos años.

En América ¿qué realidades se han dado de auténtico corporativismo? Ninguna. En un banquete ofrecido por los industriales del automóvil de

Detroit a Eisenhower, al fin de su campaña electoral a favor de Nixon, en su discurso propugnó una institución corporativa en la rama del automóvil: «Los jefes de los dos lados, dirección y trabajo, no alcanzarán un sentido cada vez más vivo de la responsabilidad respecto del bienestar de toda la comunidad nacional, sino actuando como adultos y no como adolescentes, en una comunión de esfuerzos hacia un mismo fin, sin aceptar que haya sitio para una desconfianza mutua ni para amarguras.» E hizo la siguiente sugerencia: «Los jefes obreros y los jefes de empresa se han de reunir en una atmósfera de calma y discutir regularmente (muy lejos de la mesa de negociación de la contratación colectiva) su filosofía, sus necesidades y, por encima de todo, su responsabilidad común respecto de esta nación libre.» Reuther, presidente del sindicato del automóvil, recogió esta sugerencia y en una carta a Eisenhower dijo que remitía a los presidentes de la industria del automóvil unas propuestas concretas, en las que afirma que la responsabilidad conjunta del trabajo y de la dirección respecto de toda la comunidad trasciende la responsabilidad de cada una de las partes respecto de su grupo económico particular; e invita a establecer en la industria del automóvil, con el sindicato que dirige, una conferencia obrero-patronal permanente, que se podría reunir por lo menos cuatro veces al año y tratar no de las negociaciones colectivas, sino de los problemas que impliquen intereses comunes a los representantes de una y otra parte en cuanto son ciudadanos de los Estados Unidos y miembros de las comunidades en que los establecimientos de las compañías están situados.

He aquí todo lo que allí existe de organización corporativa: una sugerencia, una carta y una propuesta.

¿A qué se debe esta declinación del programa de Pío XI?

Antes ya de la segunda guerra mundial la idea corporativa quedó desacreditada por las ediciones estatales, como sucedió en Italia, y así al caer el principal régimen, que decía tener un «Estado corporativo», se hundió también la idea, de lo que se quejó Pío XII en su discurso de 7 de mayo de 1949 a la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas:

«De la comunidad de intereses y responsabilidades en la obra de la economía nacional, Pío XI sugirió la fórmula concreta y oportuna cuando en su encíclica *Quadragesimo Anno* recomendaba la organización profesional en las diversas ramas de la producción. Nada, en efecto, le parecía más a propósito para vencer el liberalismo económico que el establecimiento para la economía social de un estado de derecho público fundado precisamente sobre la comunidad de responsabilidades entre todos los que toman parte en la producción. Este punto de la encíclica fue objeto de encontradas propuestas. Los unos veían en esto una concesión a las corrientes políticas modernas, y los otros, una vuelta a la Edad Media. Hubiera sido incomparablemente más cuerdo deponer los viejos prejuicios inconsistentes y ponerse de buena fe y de buena voluntad a la realización de la cosa misma y de sus múltiples aplicaciones prácticas.»

En consecuencia, o por influencia del prejuicio antifascista o por otras razones, lo cierto es que después de la segunda guerra mundial las organizacio-

nes sindicales se han empeñado más que nunca en su estructura horizontal o de clase y se ha optado por organizaciones monolíticas de solos obreros y de solos patronos, pero no se ha ido adelante en montar organizaciones de mutua colaboración obrero-patronal para cada rama económica y para el campo de la economía nacional. Ni los sindicatos cristianos ni los sectores cristianos de los otros sindicatos han hecho nada para aplicar el programa de Pío XI, a pesar de que el mismo Papa les dijo que a eso tenían que dedicarse los sindicatos horizontales existentes.

¿Se han dado razones sustanciales que no permiten aplicar el programa de Pío XI? Así habla, por ejemplo, Monseñor Pavan, Vicepresidente de las Semanas Sociales Católicas de Italia, en su obra *El orden social* (pág. 177): «Cuando se pasa de la teoría a la vida, hay que reconocer que la conciliación de una libertad sindical efectiva con una ordenación corporativa que se apoye en la realidad y que no sea puramente burocrática es bastante difícil.» Habla luego de la aplicación corporativa del fascismo, y añade: «Se observa que la economía actual es extremadamente dinámica, por lo cual su inserción integral en un orden sindical corporativo se hace difícil, por no decir imposible: los cuadros jurídicos tienen el riesgo de ser superados por la rápida evolución de la realidad económico-social.» Entonces el ideal social de Pío XI ¿ya no se va a poder traducir en la realidad y no será más que un sueño? Añade el mismo autor: «Ante todo hay que recordar que un ideal, precisamente en cuanto tal, nunca se puede realizar en un ciento por ciento, por lo cual su valor insustituible consiste especialmente en que sirva de reclamo o de estrella orientadora; y en qué grado se deba actuar no se puede determinar sino por la capacidad de absorción del terreno social en que se obra.» Estas palabras demuestran unas corrientes y unas realidades en que ya no es realismo social insistir en un tipo de organización que aquéllas son incapaces de absorber.

Esta poca viabilidad actual de las organizaciones corporativas, tales como las propuso Pío XI, explica quizás la manera como se aduce el párrafo de la *Mater et Magistra* referente a dicha propuesta. En los dos párrafos anteriores se refiere Juan XXIII a los profundos cambios con los que se tuvo que enfrentar Pío XI, el cual decía que la libre concurrencia, en virtud de una dialéctica intrínseca a ella, había terminado por destruirse o casi destruirse ella misma y que había conducido a una gran concentración de la riqueza y a la acumulación de un poder económico enorme en manos de pocos, y que a la libertad de mercado había sucedido la desenfrenada codicia del predominio y que así toda la economía había llegado a ser horriblemente dura, inexorable, cruel, determinando el servilismo de los poderes públicos a los intereses de grupo y desembocando en el imperialismo internacional del dinero.

Recuerda Juan XXIII que Pío XI, para poner remedio a tal situación, «indicó como principios fundamentales la re inserción del mundo económico en el orden moral y la prosecución de los intereses, individuales y de grupo, en el ámbito del bien común. Esto lleva consigo, según sus enseñanzas, la reedi-

ficación de la convivencia mediante la reconstrucción de organismos intermedios autónomos de finalidad económico-social».

Ahora bien, en esta referencia a la organización corporativa de Pío XI podría uno pensar que el móvil esencial de Pío XI al proponerla era el meter orden en medio de aquella concurrencia desenfrenada y de aquella desenfrenada codicia monopolizadora en el mundo de la economía. Que una buena organización corporativa puede ser un medio excelente para evitar y corregir aquellos males enunciados por Pío XI y recordados por Juan XXIII es evidente.

Pero no era éste el motivo más fundamental que impulsó a Pío XI al propugnar la organización corporativa, sino el deseo de acabar con la lucha de clases entre obreros y patronos y el deseo de establecer la armonía social. ¿Cómo comenzó su exposición Pío XI? No con las referencias a la concurrencia desenfrenada y a sus desmanes en la economía, sino con la referencia a que «en el mercado del trabajo la oferta y la demanda separan a los hombres en dos clases, como en dos ejércitos, y la disputa de ambas transforma tal mercado como en un campo de batalla, donde, uno enfrente de otro, luchan cruelmente. Como todos ven, a tan gravísimo mal, que precipita a la sociedad humana hasta la ruina, urge poner cuanto antes un remedio... Hasta ahora el estado de la sociedad humana sigue aún violento y, por tanto, inestable y vacilante, como basado en clases de tendencias diversas, contrarias entre sí, y por lo mismo inclinadas a enemistades y luchas». ¿Dónde está el remedio? «Perfecta curación no se obtendrá sino cuando, quitada de en medio esa lucha, se formen miembros del cuerpo social bien organizados; es decir, órdenes o profesiones en que se unan los hombres, no según el cargo que tienen en el mercado del trabajo, sino según las diversas funciones sociales que cada uno ejercita.»

Pero si después de la *Quadragesimo Anno*, sea por lo que sea, los patronos y obreros no han querido organizar la profesión según estas orientaciones, sino que se han empeñado en proseguir con sus meras organizaciones clasistas, ¿qué le va a hacer Juan XXIII? No insistirá en ello. Ni siquiera recordará que el motivo fundamental de Pío XI al proponer la organización corporativa fue el de la colaboración orgánica de clases y el de la desaparición de la lucha entre ellas. Ya se encontrarán otros puntos de inserción de ambas clases, desde donde podrán trabajar para que se tenga una economía humana y ordenada.

¿Dónde se ofrecerá un campo para la colaboración obrero-patronal, además del que ya ofrece la contratación colectiva, para el desarrollo de una economía ordenada y humana y para la promoción de los trabajadores?

Este campo lo indica la *Mater et Magistra* en la segunda parte. Después de hablar de la participación y de la presencia activa de los obreros en la empresa, indica que hay que dar oportunidad a los trabajadores para que se hagan oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles, y añade:

«La razón consiste en que los organismos productivos particulares, por muy amplias que puedan ser sus dimensiones y elevada e influyente su efi-

cacia, están vitalmente insertados en el contexto económico-social de las respectivas comunidades políticas y condicionados por él. Pero las resoluciones que más influyen sobre aquel contexto no son tomadas en el interior de los organismos productivos particulares; son, por el contrario, decididas por poderes públicos o por instituciones que operan en plano mundial, o regional, o nacional, o de sector económico, o de categoría productiva. De ahí la oportunidad o la necesidad de que en tales poderes e instituciones, además de los que aportan capitales o de quienes les representan sus intereses, también se hallen presentes los obreros o quienes representan sus derechos, exigencias y aspiraciones.»

¿Cuáles son aquellos poderes públicos o instituciones que operan en el plano nacional y emiten resoluciones que afectan a las empresas? Que sepamos, son organismos establecidos por el Estado en virtud de una ley o un decreto, el cual llama a los representantes de las asociaciones patronales y de los sindicatos obreros para oír su voz, generalmente consultiva, sobre problemas económicos y sociales que afectan a un sector económico o a toda la nación.

Así, por ejemplo, desde 1948 en Bélgica funciona el Consejo Central de Economía para problemas económicos de carácter general, y para cada rama profesional un Consejo Profesional, con representación paritaria obrera y patronal, pero bajo la dirección de dirigentes nombrados por la Corona. Para los problemas sociales funciona el Consejo Nacional del Trabajo y las Comisiones Paritarias Nacionales bajo la presidencia de elementos designados por el Estado. La ley decía que con eso se pretendía crear los órganos de una colaboración permanente entre los grupos sociales y los poderes públicos para que sean la expresión oficial de la libre representación de todos los intereses económicos y sociales del país y para realizar la democracia económica asociando a los trabajadores, por estos órganos nuevos, a la elaboración de la reglamentación social y a la dirección de la economía.

En Holanda en 1950 se establecieron órganos semejantes que entendían a la vez en lo económico y en lo social, con voz deliberativa, pero con fuerte representación estatal. Más recientemente en Italia se ha establecido el Consejo Económico y Social. En Francia tal Consejo, desde 1958, depende directamente del Primer Ministro; entre los 175 representantes de los departamentos metropolitanos, 45 representan a los asalariados, 41 a las empresas industriales, comerciales y artesanas, 40 a las profesiones agrícolas, y otros miembros se reparten la representación de actividades diversas. En Alemania se habla de los Consejos Industriales con representación obrera y patronal.

Estas y otras realizaciones semejantes son las que, sin duda, tiene delante la *Mater et Magistra* cuando habla de la promoción obrera en el ámbito nacional.

O sea, los fines que se proponía Pío XI con las corporaciones, la colaboración de ambas partes y su intervención en el desarrollo de una economía humana y ordenada para descentralizar las funciones del Estado, ahora se realizan a través de instituciones montadas por el Estado. Patronos y obreros

no quisieron hacer eso por sí mismos, y sus sindicatos no podían oír hablar de un mandato del Estado para establecerlas, y ahora acceden con mucho gusto a las invitaciones del Estado a que envíen representantes a los organismos por él montados. Algunos se rasgaban las vestiduras ante la idea de un Estado que obligase a las partes a constituir corporaciones, donde los representantes obreros y patronales hubieran desempeñado con autonomía funciones de colaboración y aun de dirección de la economía siquiera con carácter consultivo, y ahora no se escandalizan de que eso lo tengan que hacer en el interior de instituciones montadas y dirigidas por el Estado.

Podemos afirmar que ha triunfado la tesis del neoliberalismo, que ha ido contra toda idea de corporativismo, porque en los grupos corporativos no ha visto otra cosa que grupos egoístas de presión que buscan sólo sus propios intereses en contra del bien común. Decía Eucken: «Si la minería del carbón o la industria del hierro, del cemento o de la potasa, o el comercio, o los trabajadores se reúnen en grupos autónomos, nace la situación de anarquía de los grupos, con luchas entre ellos. En tales corporaciones no se frena el egoísmo de los individuos, sino que el egoísmo de los grupos propende a la explotación porque los grupos poseen poder. La idea de servir al bien común les es absolutamente extraña. La dirección del proceso económico mediante agrupaciones profesionales es incapaz de coordinar los egoísmos y el interés común.» Y Roepke: «Si una sociedad clandestina de anarquistas organizase un concurso para premiar la mejor solución al problema de cómo desintegrar el Estado del modo más seguro y poco alarmante, el primer premio se lo llevaría la siguiente respuesta: «por medio del corporativismo genuino (democrático). Hablando seriamente, la dirección sólo puede estar en manos del Estado, para cuyos organismos ha de desearse la mayor independencia, pericia y firmeza en el manejo del timón económico, así como la más absoluta desconsideración para las insinuaciones de los grupos de intereses».

Este corporativismo concebido por Eucken y Roepke no es el de Pío XI, que no se limitó a trazar una estructura meramente externa, sino que insistió en que las corporaciones tenían que estar vivificadas por la doctrina del bien común y por los principios de la justicia social y de la caridad social. En consecuencia, el Estado montará instituciones y bajo su dirección llamará en ellas a consulta a los representantes de los interesados, o en el caso de que tales organismos tengan un poder deliberativo, el bien común quedará asegurado por la presencia de los representantes del Estado.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.

GLOSAS Y COMENTARIOS

LA REFORMA AGRARIA EN VENEZUELA

INTRODUCCIÓN.

Significativos hechos coinciden en la celebración de este magno congreso que le comunican especial oportunidad: se cumplen ahora 70 años de la fecha en que el ilustre Pontífice León XIII promulgó la célebre encíclica *Rerum Novarum*, con cuyo motivo el actual Pontífice acaba de lanzar al mundo cristiano el documento que bajo el título de Madre y Maestra pone al día los postulados de la doctrina de la Iglesia de Cristo, calificado por el Dr. Rafael Caldera en su conferencia de ayer como Carta Magna del Campesino. A esto se suma la inquietud que existe en el mundo por lograr niveles de vida más justos para todos los sectores de la sociedad, en especial el caso de nuestro país, donde en la actualidad se está llevando a cabo, bajo el imperio de la ley y mediante métodos de justicia, un proceso tan importante como es el de la Reforma Agraria. De allí es que todo el mundo cristiano esté atento a vuestras deliberaciones, que con toda seguridad otorgarán beneficios de incalculable valor a los diversos países que vosotros representáis.

La Reforma Agraria venezolana ha tenido la virtud de despertar un interés especial en toda la América Latina, puesto que ella encarna todo un proceso de revolución social y está siendo lograda sin que siquiera una gota de sangre haya empañado la pulcra limpieza de su ejecución; la alteración de la paz social en el campo, que pretendieron fomentar quienes han tomado por sí las banderas de la anarquía y la lucha de clases, está fracasando día a día, y a cada instante van perdiendo terreno las razones que pretendían esgrimir los pseudo-revolucionarios; los argumentos de quienes cierran filas al lado del latifundismo están desfalleciendo y ya a ellos prestan oídos sordos grupos indecisos que hubieran podido ser utilizados en maniobras represivas contra un gobierno que nació de la libre voluntad de un pueblo; unos y otros han fra-

¹ Conferencia dictada ante el Quinto Congreso Católico Internacional de Vivienda Rural, por el autor, en Los Teques (Venezuela), representando al Directorio del Instituto Agrario Nacional.

casado y la Reforma Agraria en Venezuela va marchando por firme derrotero, por el camino justo, aunque en la salvación de los escollos que a su paso haya tropezado háyanse cometido algunos errores que de todas formas son justificables debido a la naturaleza propia del proceso. Mientras en algunos países se realizan de una parte tímidos ensayos de Reforma Agraria que más bien asemejan programas de colonización, puesto que se reparte la tierra del Estado y no la propiedad privada inculta, consolidándose en esa forma un régimen injusto de tenencia, por otra se operan transformaciones violentas que nada benefician a los verdaderos sujetos de reforma, pues ellos no llegan a lograr la propiedad de la tierra, sino que ésta pasa a ser patrimonio exclusivo de un Estado dirigido despóticamente por personas a quienes importa más la vinculación extra-continental que la propia soberanía nacional; mientras ejemplos de ambos tipos se suceden simultáneamente, Venezuela está redimiendo a su población campesina con la realización de una Reforma Agraria justa, revolucionaria, de profundo contenido cristiano y donde no sólo se concede el derecho a la tierra, sino que su ejecución está concebida en forma integral.

RAZONES DE UNA REFORMA AGRARIA.

La situación en el medio rural aparecía en forma por demás injusta: cientos de miles de familias campesinas deambulaban por los campos de la patria buscando un pañuelo de tierra donde ver florecer la paz y la tranquilidad, pero que hasta ahora sólo habían logrado arrastrar tras de sí hambre, miseria e injusticia; el secular atraso a que había estado sometido el medio rural estaba causando estragos de toda índole: el índice de analfabetismo crecía en el campo; la mortalidad, sobre todo en la población infantil alcanzaba valores escalofriantes; no existían vías de comunicación, mientras que suntuosas autopistas comunicaban las principales urbes; el ingreso per cápita en el medio campesino no llegaba a sobrepasar los 500 bolívares anuales; el terror impuesto con brutal fuerza, unido a todas las desgracias anteriormente señaladas, aniquilaba paulatinamente uno de los valores más puros de la nacionalidad, como es la familia campesina; a partir del propio día de la liberación se abrieron las válvulas del éxodo campesino hacia las ciudades, buscando una vida mejor, convencidos ya de que con el trabajo agrícola no podrían superar sus niveles de entonces; fue así como empezaron a formarse y a crecer núcleos de población alrededor de las ciudades, constituyendo lo que fue bien calificado como «cinturones de miseria»; la juventud campesina se dirigía a las ciudades sin saber a dónde iba y sin conocer mucho menos lo que atrás dejaba. Para entonces la tenencia de la tierra se mantenía bajo régimen de total injusticia: el 53,7 por 100 de las explotaciones agropecuarias no alcanzaban a las 5 has. con un promedio de 2 has. y ocupando tan sólo el 1,3 por 100 de la superficie, mientras que el 2,3 por 100 de las explotaciones con un promedio superior a las 3.500 has. cada una ocupaba más del 84 por 100 del área total; aún más, un número mayor del 90 por 100 de las unidades agropecuarias ocupaban solamente el 6,77 por 100 de la ex-

tensión total; ello indica a las claras que minifundismo y latifundismo eran las características sobresalientes del régimen de propiedad. Situación semejante no podía ser mantenida sin que se produjeran convulsiones violentas que hubieren provocado hechos verdaderamente lamentables; se imponía, pues, una enorme tarea de reformas que de no llevarlas a cabo hubieran dado al traste con la supervivencia de la democracia.

Todo el panorama precedente se agravaba como consecuencia de la imperfecta distribución de la población en el país, puesto que la gran mayoría de ella está ubicada en zonas que por sus condiciones topográficas en algunos casos y edáficas en otros hacían imposible la explotación económica de la agricultura; razones políticas, sanitarias, climáticas y sociales habían inducido a la población campesina a refugiarse en las montañas. Regiones del país donde la densidad de población alcanza sus más altos valores, son precisamente aquellas donde existen menores disponibilidades de tierra laborable debido a su conformación orográfica: el Estado Sucre situado en el extremo norte-oriental, con una población rural de 211.577 habitantes, sólo cuenta con unas 80.000 hectáreas económicamente explotables, lo que significa que de cada ha. dependerían directamente tres personas, lo que es, desde todo punto de vista, imposible, pues habría que tomar en cuenta que no sólo serían explotados cultivos intensivos, sino otros que por su naturaleza son de escasa productividad por unidad de superficie; al lado opuesto, en el extremo sur-occidental al Estado Táchira, cuenta con una población rural de 213.245 habitantes, la mayoría de ellos ubicados en el corazón de la cordillera andina; la existencia de núcleos de población en zonas montañosas, dedicados a la agricultura, presenta graves problemas que no sólo afectan el nivel de vida de ellos mismos, sino que están atentando contra el patrimonio de las generaciones futuras, como son los recursos naturales renovables. En cambio, donde generalmente existe mayor disponibilidad de tierra económicamente utilizable, la densidad de población alcanza índices muy bajos, como es el caso del Estado Barinas, por ejemplo, donde hay más de un millón de has. y sólo cuenta con una población rural del orden de los 82.503 habitantes. Todo ello da una idea bastante clara de lo complejo que resulta la realización de un programa de Reforma Agraria.

La explotación empírica y la falta de una relación ordenada de los factores de la producción habían colocado a la agricultura en un nivel muy bajo de desarrollo, al punto que las importaciones de productos agropecuarios sobrepasaba los 500 millones de bolívares anuales y la participación del sector agrícola en la formación del producto territorial bruto sólo llegaba al 6 por 100; con ello queda demostrada la secundaria importancia de la agricultura en el desarrollo económico del país.

LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA.

Semejante panorama obligó al gobierno, que en forma provisional se encargó de los destinos del país al derrocamiento de la dictadura, a tomar una

acción rápida encaminada a presentar soluciones que modificaran sustancialmente la realidad del medio rural; así fue creada por decreto del Ministerio de Agricultura y Cría la denominada Comisión de Reforma Agraria, cuya misión fundamental consistía en la elaboración de un ante-proyecto de la ley sobre la materia; agrupaba esa comisión personalidades representativas de todos los sectores de la colectividad: políticos, económicos y sociales; entre ellos es oportuno recordar al nunca bien llorado ilustrísimo Arzobispo de Caracas y Primado de Venezuela Monseñor Dr. Rafael Arias Blanco, trágicamente desaparecido cuando la patria esperaba valiosas contribuciones de sus limpias ejecutorias; fue así como se conformó un proyecto de ley que a la par que satisfacía las aspiraciones de la masa campesina armonizaba los distintos criterios de todos los sectores de la opinión. Así se originó nuestra actual Ley de Reforma Agraria, que recibió su promulgación en el histórico campo de Carabobo el 5 de marzo de 1960, fecha que más tarde fue convertida, por decreto oficial, como Día de la Juventud Rural.

FUNDAMENTOS DE LA LEY DE REFORMA AGRARIA.

La ley venezolana, que ha venido siendo estudiada por todos los países de América Latina que soportan estructuras agrarias semejantes a las nuestras, contiene postulados fundamentales que le conceden características especiales dentro del derecho agrario; la ley establece como condición esencial para la realización de la Reforma Agraria «la sustitución del sistema latifundista por un sistema justo de propiedad, tenencia y explotación de la tierra», procedimiento que necesariamente debe estar «basado en la equitativa distribución de la misma, la adecuada organización del crédito y la asistencia integral a los productores del campo», con lo cual se introduce el novísimo concepto de la Reforma Agraria integral, donde el campesino se asegura el derecho a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y la seguridad de los mercados; para que todo ello lo conduzca al logro de su «estabilidad económica, fundamento de su progresivo bienestar social y garantía de su libertad y dignidad».

La Reforma Agraria integral es la única forma de lograr la redención de las masas campesinas en los países en proceso de desarrollo, puesto que el derecho a la tierra tomado aisladamente no conducirá sino a la legalización de la miseria en el campo; el crédito, la asistencia técnica y la seguridad de los mercados constituyen esenciales complementos de la posesión de la tierra, ninguno de ellos puede ser tomado en forma aislada, sino que tienen que ser combinados permanentemente en forma armoniosa. No se concibe en nuestra ley el derecho de propiedad privada en forma absoluta, sino que está regulado conforme al principio de la fundación social que la misma debe cumplir, estableciéndose así conforme a principios de justicia e ideales cristianos, al mismo momento que el derecho a la tierra para quienes la trabajan y no la tienen, el derecho de quienes la tienen y la trabajan; la explotación eficiente de la tierra y la aplicación eficaz de los factores de producción, el trabajo y dirección personal por el propietario, la conservación eficiente de los re-

cursos naturales renovables y la justa regulación de las relaciones laborales conforman la esencia misma de la función social de la propiedad.

La ley califica como latifundios, y en consecuencia afectados a los fines de la Reforma, todas las tierras mantenidas incultas u ociosas o donde se practiquen cualesquiera de los sistemas de explotación indirecta de ella, como son los practicados a través de arrendatarios, aparceros, medianeros, pisatarios y ocupantes; consecuencia directa de esta calificación lo constituye la creación de impuesto predial que en forma gradual y progresiva grave el latifundio, cuyo establecimiento está recibiendo su estudio final por parte del gobierno nacional; en forma paralela queda establecido en la ley la creación de incentivos para quienes utilicen la tierra de acuerdo con su función social y contribuyan así al desarrollo económico del país. Capítulos especiales son dedicados a la adquisición y expropiación de fundos de propiedad privada, fijándose en cada caso los procedimientos que en una u otra forma correspondan ejecutar, quedando también expresamente establecido que en los casos en que se justifique la adquisición o expropiación total o parcial de un fundo que cumpla función social se procederá por excepción, recibiendo en este caso el propietario afectado un tratamiento especial. Establece la ley en forma amplia y suficientemente explícita todas las normas que regulan los procedimientos para la dotación de tierra tanto en forma colectiva como en forma individual, adjudicación que será realizada en propiedad y a título gratuito para todos los campesinos que no la poseen, quienes a su vez podrán solicitar en compra superficies adicionales que en todo caso no podrán exceder de los límites legales, con lo cual se establece el concepto de la no limitación de la capacidad de trabajo del hombre del campo. En forma especial se fijan las condiciones que regulan los contratos de tenencia, el crédito agrícola, el aprovechamiento de las obras de riego y las relaciones de la agricultura con la industria.

Para el pago de las tierras adquiridas a fines de la Reforma Agraria, la ley autoriza la constitución de una deuda pública interna denominada Deuda Agraria a cargo del Instituto Agrario Nacional y garantizada por la nación; previo el cumplimiento de las normas de la Ley de Crédito Público el Instituto realiza emisiones de bonos de dicha deuda, los cuales son de tres clases: los de la clase «A», con vencimiento a los veinte años y que devengan intereses al 3 por 100 anual, son intransferibles, de obligatoria aceptación y aplicados al pago de la expropiación de los fundos incultos o explotados indirectamente; los de la clase «B», con vencimiento a los quince años y que devengan intereses del 4 por 100, tienen las mismas características de los anteriores y son aplicables al pago de los fundos adquiridos mediante negociación amistosa con los propietarios, y los de la clase «C», con vencimiento a los diez años y que devengan interés de acuerdo a las condiciones del mercado de valores, son negociables y se aplican al pago de bienhechurías, semovientes, deudas hipotecarias o privilegiadas de las tierras de los fundos que cumplan función social, como también al financiamiento de otras inversiones propias de las realizaciones de la Reforma; establece igualmente la ley el porcentaje que en

dinero efectivo será cancelado en las operaciones de compra o expropiación según el valor de los fundos. Tales postulados constituyen algunos de los fundamentos esenciales contenidos en la Ley de Reforma Agraria, con cuya aplicación Venezuela está dando un ejemplo al mundo, y en especial a la América Latina, de cómo se puede realizar un proceso de revolución social sin que por ello se altere la paz y la tranquilidad que demandan la existencia del mundo cristiano.

DOTACIÓN DE TIERRAS.

Con la promulgación de la ley comienza, pues, efectivamente la realización de la Reforma Agraria: la adquisición o expropiación de los latifundios y la dotación de tierras a los campesinos, acompañado esto, como se dijo antes, de la asistencia técnica, el crédito y la facilidad de mercado.

Durante el año de 1960, primero de la vigencia de la ley, fueron adquiridas 152 fincas de propiedad privada, con una superficie total de 279.831 hectáreas, por un valor de 89.794.525,04 bolívares, de los cuales se pagaron en efectivo la cantidad de 33.759.525,04 bolívares y el resto en bonos de la Deuda Agraria, repartidos así: Bonos «A», 4.265.000 bolívares; Bonos «B», 26.805.000 bolívares, y Bonos «C», 24.965.000 bolívares. En esos latifundios se asentaron 10.306 familias campesinas, lo cual, unidas a los 20 fundos que en virtud de juicios incoados por la Comisión Investigadora Contra el Enriquecimiento Ilícito contra presuntos reos de peculado, pasaron al patrimonio del Instituto Agrario Nacional, en los cuales fueron asentadas 1.499 familias sobre una superficie de 247.270 hectáreas, a los 159 fundos nacionales, baldíos o ejidos que fueron puestos en función de Reforma Agraria, sobre los cuales, y en una superficie de 249.012 hectáreas, fueron asentadas 13.225 familias y a otro fundo de 1.000 hectáreas para 191 familias, adquirido mediante juicio de expropiación, totalizan la cantidad de 332 fundos con 777.113 hectáreas, donde encontraron ubicación 25.221 familias campesinas. Todo esto sin contar lo realizado en el año de 1959, cuando se dotó la tierra a más de 10.000 familias en fincas del Estado y que pertenecieron a peculadores.

En el curso del año actual, y a pesar de las dificultades financieras, sumando a las adquisiciones ya realizadas los fundos que en virtud de juicios de expropiación serán transferidos al Instituto Agrario Nacional, mas las compras ordenadas por el Directorio del Instituto, cuya operación aún no ha sido finiquitada, recibirán tierra hasta este momento, quedando excluido el resto del año, por supuesto, la cantidad de 14.998 familias más sobre un área de 252.287 hectáreas, correspondiendo exclusivamente a fincas de propiedad privada. En esta forma y hasta el momento presente han pasado a manos de los campesinos sin tierra más de medio millón de hectáreas que antes constituían latifundios, símbolos de una estructura feudal caduca cuya transformación reclama la acción enérgica de todos. Es oportuno señalar que la mayor parte de estos latifundios están ubicados en las zonas de mayor presión demográfica y donde el problema de la injusta forma de tenencia revestía caracteres

de mayor gravedad; fundamentalmente es en la zona del centro del país donde ha sido golpeada con mayor fuerza la estructura latifundista, sin que ello, en ningún momento, quiera significar, ni remotamente siquiera, que en tales sitios se ha logrado la sustitución total de tales sistemas arcaicos por formas justas de propiedad y tenencia.

Complementariamente se ha realizado una acción colonizadora al colocar bajo explotación zonas vírgenes hacia las cuales ya se dirigían espontáneamente contingentes humanos en busca de mejores niveles de vida. Consideramos conveniente abondar un poco más en la explicación de este punto, por cuanto ha sido intencionadamente mal interpretado por quienes tienen interés en hacer aparecer ante ojos extraños el proceso de Reforma Agraria como simple programa de colonización. El desarrollo de nuevas zonas se origina como consecuencia de la mala distribución de la población rural: aquellas familias que han venido trabajando sistemáticamente en las laderas empinadas o en zonas de aridez extrema están hoy padeciendo calamidades, hambre y miseria, a consecuencia de lo cual se han originado migraciones espontáneas hacia otras zonas con mejor potencial, y en otros sitios es necesario fomentarlas para facilitar la reubicación de núcleos mal establecidos. Casos como éstos se presentan con mayor objetividad en los Andes, donde los campesinos tachirenses y merideños, en caravanas, se desplazan a ambos lados de la cadena montañosa; hacia el norte en busca de la cuenca del lago de Maracaibo y hacia el sur buscando los llanos altos de Barinas, de allí la justificación de la apertura de frentes de colonización en ambos sitios; el caso que anteriormente señalamos con respecto al Estado Sucre, no puede desembocar en otra solución que no sea la reubicación del exceso de población rural, para lo cual se precisa abrir un gran frente de colonización en el vecino Estado Monagas.

Además, factores de orden técnico-económico aconsejan sustituir los sistemas de explotación agrícola de secano por cultivos bajo riego, y ello no puede ser logrado sino donde concurren armónicamente los suficientes recursos hidráulicos y recursos edáficos; he allí la justificación del ambicioso programa de irrigación que ha comenzado a ejecutar el régimen democrático y cuya primera obra la constituye el Sistema de Las Majaguas, ubicado en el Estado Portuguesa, donde serán puestas bajo riego, en su etapa inicial, treinta mil hectáreas de ubérrimas tierras, pero que cubrirá un total de 90.000 hectáreas. Las razones aquí anotadas son suficientes para justificar el que en forma complementaria al proceso de Reforma Agraria se hayan acometido algunos programas de colonización, necesarios para integrar una acción eficaz que en realidad conlleve a la superación del nivel de vida de las masas campesinas.

CRÉDITOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y MERCADEO.

Dentro de la concepción integral de la reforma, la asistencia crediticia por parte del organismo respectivo, Banco Agrícola y Pecuario, ha jugado importante papel, pues nada haría un campesino con la tierra si no contara

con crédito suficiente y oportuno para realizar sus labores. A pesar de que durante el primer año de ejecución de la reforma la cantidad de dinero otorgado en créditos descendió de 315,5 millones de bolívares en 1959 a 221,07 millones suplidos en el año 1960, éstos fueron mejor distribuidos, pues si en aquel año beneficiaron a 91.054 prestatarios para cultivar 361.330 hectáreas, en el próximo pasado se dieron créditos a 108.755 personas para la explotación de 457.600 hectáreas; esto significa que el Banco que anteriormente concedía créditos casi exclusivamente al sector empresarial, abrió sus puertas al campesino cumpliendo así postulados fundamentales de la Ley de Reforma Agraria. En el presente año, aunque todavía faltan los datos referentes a los créditos otorgados para los cultivos del segundo ciclo agrícola, podemos asegurar que aun con las restricciones que impone la actual situación fiscal, la cantidad concedida en créditos al sector campesino supera a la otorgada en el año 1960.

Es de esperar que a esta acción crediticia concurren otros sectores, en especial el de las industrias que transforman productos de origen agropecuario, pues como muy bien establece la ley, «los organismos oficiales protegerán a las empresas que utilicen materia prima producida por campesinos, especialmente si les prestan ayuda crediticia»; por ello se ha pedido que sólo gocen de los beneficios que otorga el Estado, como son exoneración de impuestos y derechos arancelarios, por ejemplo, las empresas industriales que cumplan con las finalidades establecidas en la ley; con ello se persigue, por otra parte, reducir en forma sustancial la tendencia autárquica de algunas industrias, las cuales se dedican no sólo a cumplir su proceso de factoría, sino que se ocupan de la producción de su materia prima, restando así posibilidades a los sujetos de reforma agraria de intervenir en su producción, además de provocar un desigual reparto de ingreso, en perjuicio de todos, incluso de la propia empresa, pues ella misma está reduciendo su mercado al no permitir la elevación del nivel económico de su potencial consumidor.

Hace aún pocos años funcionaban en el país sólo 23 agencias de extensión agropecuaria, donde se prestaba asistencia técnica no a los campesinos a quienes dirigían empresas agropecuarias de regular magnitud; hoy con los pocos recursos técnicos y financieros funcionan 136 agencias bien dotadas y suficientemente equipadas donde se atiende ahora a la familia campesina integralmente, pues no sólo se persigue elevar el nivel de ingresos, sino que ese aumento de los ingresos sea utilizado en el mejoramiento de la vivienda, del vestido y de la alimentación; por ello la asistencia no se concreta al jefe de familia solamente, sino que se presta especial dedicación a la mujer, por intermedio de las Demostradoras del Hogar Campesino, así como a la Juventud Rural, agrupada en los denominados Clubs 5-V y donde reciben adiestramiento y conocimientos necesarios para un destino más humano y más justo. Además, en materia Investigación y Enseñanza Agropecuarias se han logrado avances notables, puesto que se han colocado en manos de agricultores y campesinos nuevas variedades de diversos cultivos e introducido métodos modernos, debidamente probados en el país; se han creado nuevas escuelas para

la formación de personal técnico a nivel medio y se han ampliado las que existían, al punto que de menos de cien alumnos que ante cursaban hoy reciben instrucción 985 estudiantes.

El mercado de la producción agropecuaria ha recibido especial atención por parte de los organismos respectivos, aunque justo es reconocer que los resultados sólo han ejercido pequeña influencia en el bienestar campesino; todavía resta mucho por hacer; es necesario eliminar la cadena de intermediarios que intervienen en la comercialización de los productos del campo, con el fin de que quien produce obtenga por ello un precio justo y remunerador y quien consuma no pague más de lo debido. Para tal propósito es necesario multiplicar los esfuerzos que se realizan para desarrollar la industrialización, pues ambos procesos, Reforma Agraria e industrialización, son necesariamente complementarios; sin industrialización no puede haber garantía de consumo para una producción agropecuaria abundante que requiere ser transformada para evitar la pérdida de excedentes momentáneos, y sin Reforma Agraria no puede haber garantía de permanente abastecimiento de materia prima a las industrias. Para facilitar el mercado de los productos agropecuarios, así como la prestación de asistencia técnica, se precisaba acometer un ambicioso plan de vialidad rural, el cual se ha iniciado por intermedio del Ministerio de Agricultura y Cría con resultados altamente positivos, pues durante el término del presente ejercicio constitucional se han construido y puesto en servicio más de 7.000 kilómetros de carreteras de penetración agrícola; así se ha logrado acercar los centros de producción a los mercados de consumo, lo que origina, como consecuencia, beneficios tanto al sector de la producción como al público consumidor.

CONSECUENCIAS.

Todas las realizaciones que en forma sucinta han sido esbozadas han ejercido notable influencia en el mantenimiento de un clima de paz y tranquilidad en el campo, y si algunos hechos condenables se han producido en forma muy aislada no se deben a falta de fe por parte del campesinado, sino a sectores que por lo menos en forma inconsciente, cuando no con marcada intención, pretenden aprovecharse de situación injustas para fomentar hechos de violencia. Igualmente estas realizaciones produjeron frutos valiosos en cuanto a la producción agropecuaria se refiere, puesto que en renglones que dependen casi exclusivamente, o por lo menos en parte sustancial, de la producción campesina se han obtenido durante el primer año de vigencia de la ley aumentos muy sensibles; así la producción de maíz subió en un 30 por 100; la de arroz, en un 86 por 100; la de ajonjolí, en un 25 por 100; la de patata, en un 43 por 100 con relación a la producción obtenida en el año de 1959, sin contar con los aumentos logrados en otros renglones, como tabaco, ajo, tubérculos, caña, etc. Con la enunciación de estas cifras queda demostrado en forma por demás ostensible que la Reforma Agraria no es la antítesis de la producción, sino que, por el contrario, la sustitución de la estructura

latifundista incide en forma directa en el mejoramiento de la producción agropecuaria; quienes pretendían desacreditar la Reforma Agraria con el argumento de que la producción se vendría al suelo han recibido el más duro golpe y han tenido que callar ante una realidad que se presenta bajo signos positivos.

Es necesario señalar que se han cometido errores y se han producido fallos durante la realización inicial de la Reforma Agraria en Venezuela, pero ellos no pueden ser tomados sino como la consecuencia directa de un proceso complejo que necesariamente produce desajustes momentáneos, pero que en ningún momento puedan ser utilizados para justificar la paralización o desviación de un proceso que constituye el fundamento mismo de la democracia.

La permanente vigencia de un ideal profundamente cristiano ha sido guía y patrón en esta magna tarea que significa la total redención de las masas campesinas desposeídas y sometidas a la más lacerante injusticia.

RAFAEL SILVA GUILLÉN
Ingeniero Agrónomo

DOCTRINA ECONOMICO-SOCIAL DE LA IGLESIA ANTE EL HOMBRE MODERNO *

La enseñanza social de la Iglesia no es un «sistema» elaborado a partir de una visión filosófica liberal o socialista. Tampoco pretende la solución de problemas técnicos o de cómo se ha de administrar la sociedad. No dispone ni del análisis social por métodos empíricos, ni de modelos o esquemas teóricos y estadísticos propios. Lo que la Iglesia propone es un control y con frecuencia también una orientación de todos estos métodos, de todos estos esquemas de pensamiento y acción en función de una visión del hombre tomada en la fe en JesuCristo-Hombre-Dios y en el destino al que todos los hombres están dirigidos.

La enseñanza de la Iglesia sobre la Sociedad económica no ofrece una teoría económica. En cambio, el economista encuentra una iluminación religiosa y filosófica de los tratados fundamentales de la existencia humana en sus relaciones económicas. La doctrina de la Iglesia es, especialmente, una «lucha leal» por la justicia; toma al hombre y lo económico en sus fundamentos y trata de resolver los grandes conflictos histórico-sociales suscitados por la industrialización, capitalismo y socialización. Es una respuesta y una toma de posición en el debate histórico que abarca un desarrollo doctrinal a partir de León XIII principalmente.

La Iglesia tiene además «derecho» a formular esta doctrina **¹. No puede quedar indiferente ante las actuales condiciones sociales, pues está directamente interesada en la actividad económica y social, ya que su misión es lu-

* Este artículo está basado en CALVEZ-PERRIN, *Eglise et Société Economique*, 1959. Pretende únicamente presentar parte de la doctrina allí expuesta.

** Cfr. el reciente testimonio de la encíclica «Mater et Magistra» 15-5-61.

¹ R. N., AAS 23 (1890-1891), p. 647; BAC, «Doc. Social», p. 321, n. 12.

char por el hombre, la sociedad y sus valores². Ella es indispensable a la sana organización de las relaciones sociales³. Los remedios puramente económicos, como lo han repetido continuamente los Papas, no son suficientes a solucionar los problemas sociales.

Esta intervención de la Iglesia en materia económico-social se funda en la moral a la que esto está sometido⁴. Sin el magisterio de la Iglesia, sin su doctrina social no habrá solución verdadera o completa a los problemas sociales. El hombre no llegará a transformar las anomalías sociales con medios puramente humanos o medidas exclusivamente económicas o políticas. La Iglesia, al contrario, aporta un principio de solución sin igual porque tiene una doctrina perfecta sobre el hombre social, apoyada en el misterio del hombre por excelencia = JesuCristo-Hombre-Dios, Rey de la Humanidad. Doctrina y acción fundadas sobre tal base son extraordinariamente eficaces, mientras que las solas ideas y acción puestas con fuerzas únicamente humanas son deficientes^{5, 6, 7}.

No hay duda de que las decisiones morales y técnicas y el análisis técnico-económico o sociológico están continuamente entremezclados. Es un error pensar que el orden económico y el moral son totalmente independientes⁸. La Iglesia reconoce sus límites, pues no pretende fijar reglas sobre el terreno puramente técnico de la organización social⁹. Sin embargo, también afirma que la economía y la técnica serán necesarias y útiles mientras estén sometidas a exigencias espirituales superiores. Si este fin se pierde, se convierten en peligrosas y aun nocivas¹⁰. La «liberación de la persona humana» es el interés constante de la Iglesia^{11, 12}; su competencia se extiende a determinar con claridad lo esencial en el derecho natural y las condiciones fundamentales de una acción conforme a la ley de la caridad. La Iglesia, provocando en el hombre su libertad, está promoviendo el progreso¹³. Ella por sí sola no puede remediar la cuestión social; llama a todos los hombres a que colaboren^{14, 15}.

² «Caritate Xti.», 3 mayo 1932, AAS 24 (1932), pp. 184-185; BAC, p. 790, n. 15.

³ D. R., AAS 29 (1937), p. 105; BAC, p. 889, n. 83.

⁴ «Alocución a los nuevos cardenales», 20 febrero 1946, AAS 38 (1946), pp. 145-146.

⁵ R. N., AAS 23 (1890-1891), p. 647; BAC, p. 321, n. 12.

⁶ «E Supremi Apostolatus», 4 octubre 1903, AAS 36 (1903), pp. 138-139.

⁷ «I disordini», 6 agosto 1922, AAS 14 (1922), pp. 482-483.

⁸ Q. A. AAS 23 (1931), p. 190; BAC, p. 712, n. 42.

⁹ Mensaje de Pentecostés 1941, AAS 33 (1941), p. 196; BAC, p. 953, n. 4.

¹⁰ «Alocución al Cuerpo Diplomático», 4 marzo 1956, AAS 48 (1956), p. 166.

¹¹ «Lettre a Charles Flory», 14 julio 1945, AAS 37 (1945), p. 211.

¹² «Alocución a los obreros de Fiat», 31 octubre 1948.

¹³ Mensaje de Navidad 1954, AAS 47 (1955), pp. 21-22.

¹⁴ R. N., AAS 23 (1890-1891), p. 647; BAC, p. 322, n. 12.

¹⁵ «Mensaje a los obreros españoles», 11 marzo 1951, AAS 43 (1951), p. 214; BAC, p. 1098, n. 6.

¿QUÉ AUTORIDAD TIENE ESTA ENSEÑANZA DE LA IGLESIA?

La Fe cristiana no es indiferente a estas materias. Antes de intervención alguna de la Santa Sede hay ideas fundamentales y actitudes definidas que un cristiano no podría desechar sin comprometer su Fe. No se trata de dictados arbitrarios, sino fundados en la unión íntima entre el hombre, tomado en todas sus dimensiones, y la interpretación auténtica de la Iglesia sobre JesuCristo-Hombre-Dios^{16, 17}.

Nadie duda de que los Obispos de la Iglesia Universal al proponer una enseñanza social unánimemente y en unión con la Santa Sede están ejerciendo un «magisterio ordinario y universal» para toda la Iglesia. Pero ¿cuál es la autoridad de la enseñanza ordinaria del Papa sólo en materia económico-social? ¿Se trata entonces de un ejercicio de su Magisterio Supremo que el cristiano tiene obligación de secundar o más bien esta enseñanza del Papa se reduce a la de un Obispo particular, sin la posición privilegiada de que goza al tratar de la Fe y Costumbres?

No se puede negar al Sumo Pontífice una posición privilegiada en su enseñanza ordinaria, idéntica —de derecho— a la del «magisterio universal» y fundada en la doctrina católica sobre el Primado de la Cátedra de Roma. Tanto en la historia del Concilio Vaticano —1870—, donde quedó definida la fórmula «magisterio ordinario y universal», como en la Constitución «Pastor aeternus» —18 julio 1870— se afirma la unión íntima entre el Primado del Sumo Pontífice y su «magisterio supremo».

El Papa transmite su magisterio supremo por medio de exhortaciones, cartas apostólicas, encíclicas a toda la Cristiandad o a los Obispos de un país, homilías, cartas de Secretarios de Estado, etc. La autoridad de tales documentos se basa en que sean específicamente aprobados por el Papa o escritos en su nombre.

En esos documentos hay a veces afirmaciones en las que la Fe y las Costumbres no están en juego, como ocurre con frecuencia en algunos discursos de Navidad de Pío XII, en que se tratan hechos externos a la Iglesia, p. ej. sobre la ONU —Nav. 1956—; el comunismo ha privado de su libertad a los pueblos —Nav. 1955—, etc... Pero aun en estos casos la información del Papa y su autoridad es sin igual. En otras ocasiones, p. ej. después de la expoliación de los Estados Pontificios por el Gobierno italiano, Pío IX y León XIII lanzaron el «non expedit» participar en las consultas electorales. El católico, aunque de hecho no piense como el Romano Pontífice, tiene el deber de obedecer, pues la Santa Sede tiene un poder de jurisdicción disciplinario más extenso que requiere obediencia.

¹⁶ «Alocución al Sacro Colegio», 2 junio 1947, AAS 39 (1947), p. 263.

¹⁷ «Alocución a los predicadores de Cuaresma», 22 febrero 1944, AAS 36 (1944), p. 86.

PREOCUPACIONES DE TRES GRANDES PONTÍFICES.

León XIII dio el primer gran impulso a la formulación de la doctrina económico-social de la Iglesia. La situación europea había sufrido profundos cambios políticos y los problemas sociales estaban en primera línea: socialismo organizado en anarquía y el socialismo científico-marxista; en el otro frente la reacción conservadora y liberal.

La *Rerum Novarum* —15 mayo 1891— fue precedida por movimientos de ideas y realizaciones concretas en varias naciones de Europa. Entre los católicos que más impulsaron el movimiento social están Mgr. Kettler, en Alemania —1877—; Vogelsan, en Austria —1890—, con sus corporaciones y cooperativas; en Francia, La Tour du Pin y A. de Mun; en Italia, Giuseppe Toniolo; en Bélgica, el Abad Pottier y Mgr. Doutreloux; en USA, Mgr. Gibbons...

La ocasión inmediata de la *Rerum Novarum* fue el desarrollo del socialismo. El Papa refuta su actitud ante la propiedad privada y ataca la raíz doctrinal del socialismo y liberalismo económico. Denuncia también las iniquidades del método «laissez faire» y formula las exigencias de un salario justo. León XIII ataca los abusos del liberalismo económico, proclamando la competencia de la Iglesia a resolver la cuestión obrera y el derecho de intervención estatal a proteger a los desheredados, insistiendo además en el derecho a la asociación privada.

La gran crisis y depresión de octubre de 1929 absorbieron la preocupación de Pío XI hacia los problemas económico-sociales. Los grandes monopolios capitalísticos fueron la herencia del capitalismo liberal.

La Q. A. trata precisamente de los problemas de la época, del nivel de salarios en relación con los movimientos económicos, distribución de productos nacionales... La Iglesia toma una actitud nueva ante el socialismo, que había evolucionado después de la Revolución rusa, en octubre de 1917, y ante el comunismo. Otras dos grandes encíclicas, *Mit brennender Sorge* y *Divini Redemptoris*, vuelven a insistir en la urgencia de los deberes de justicia social y en la necesidad de instaurar un orden social según los principios de la Q. A.

Summi Pontificatus es el documento donde se resumen las preocupaciones predominantes de Pío XII hasta su muerte, en 1958: la restauración de la paz y de un orden internacional verdadero, pero ante todo el sentido de justicia y derecho. Los primeros diez años de su Pontificado estuvieron absorbidos por los desastres de la mayor guerra mundial y los problemas de reconstrucción de la postguerra. Su enseñanza se centra alrededor de la familia y su relación con el Estado; la mujer en la sociedad y su salario justo, sus derechos y obligaciones; la reconstrucción de toda la sociedad y el derecho de la Iglesia a enseñar en materia económico-social¹⁸ y su función en la forma-

¹⁸ LEVIE, «Actes du Saint Siège» (avril 1945-février 1946).

ción del hombre¹⁹. Pío XII insiste, además, en el problema de socialización de las empresas y las exigencias del Bien Común, en los sindicatos obreros, en las relaciones entre patronos y obreros y democratización de la vida económica^{20, 21}.

A partir de 1950 la enseñanza del Papa sigue el ritmo de los grandes cambios en la situación mundial. Insiste de nuevo en la doctrina de la Iglesia en materia social. Más que regímenes concretos ataca toda forma materialística e invita a todos a «retornar a los principios naturales y cristianos que fundan la justicia efectiva en el respeto a las libertades legítimas». Hay que salvar al mundo obrero del materialismo²², y hablando a los sacerdotes les recuerda que «la enseñanza de la Iglesia en materia social es la única que puede llevar remedio a los males actuales²³. Esta doctrina que no se apoya en ningún sistema tiene el suyo propio y original fundado en «la solidaridad natural de los hombres, manifestada en la familia, en la propiedad y el Estado»²⁴.

El mundo está en una etapa de reformas sociales, paso a espíritu nuevo de reformas, compromisos internacionales en los dos bloques en que el mundo está dividido. En el campo económico y técnico se dan reformas entusiastas: Comunidad Europea del Carbón y del Acero, Mercado Común, Euratom, capitalismo tradicional en desarrollo, métodos de estadística y «modelos» empíricos. Independencia de nuevos países infradesarrollados.

A partir de 1952 el Sumo Pontífice se dirige al «realismo» político y económico y al espíritu técnico, mística de autorendición del hombre. La Economía debe tener al hombre por objeto, de lo contrario todos los intentos de desarrollar sin medida la producción y el consumo o la organización técnica serán esfuerzos vanos²⁵. La vida social no se puede construir como una inmensa máquina y a las mismas leyes estadísticas no se les puede atribuir un determinismo integral absoluto, tienen un freno en la «libertad humana». El progreso técnico viene de Dios y debe conducir a El; si se le restringe a una mera actividad natural causará un daño inmenso y atraerá la impersonalización de todos los individuos —dic. 1953— Un año más tarde hace alusión a los dos bloques que pretenden dar la solución a los problemas internos e internacionales con pura economía: el Primado pertenece a la Moral²⁶. La falta de seguridad y estabilidad del mundo en la edad técnica se debe al desconocimiento y repulsa de Cristo, pues se piensa que la solución de todos los problemas actuales del hombre y la sociedad exclusivamente se encuentra en mejorar la organización técnica de la producción y economía —dic. 1955.

¹⁹ Mensaje de Navidad 1946, AAS 39 (1946), pp. 7-17.

²⁰ «Eccovi ancorae», AAS 40 (1948), pp. 331-337; BAC, pp. 1052-1060.

²¹ «Avec une egale sollicitude», AAS 41 (1949), pp. 283-286; BAC, pp. 1067-1071.

²² «Mit dem Gefühl», AAS 41 (1949), pp. 458-462; BAC, 1077-1081.

²³ *Menti nostrae*, AAS 42 (1950), pp. 657-702.

²⁴ Radio Mensaje de Navidad 1950, AAS 43 (1951), pp. 49-59.

²⁵ AAS 45 (1953), pp. 406-407.

²⁶ AAS 47 (1955), pp. 15-28.

Pío XII insiste en la dignidad del hombre, en los límites de su naturaleza y el orgullo temerario de sus empresas cuando están desprovistas de sus raíces espirituales. El hombre, por una parte, se siente con poder de crear un mundo, sacarlo de la pobreza e incertidumbres, pero por otra se estrella con la amarga realidad de guerras, ruinas e imposibilidad de hacer una paz verdadera. El error capital que vicia la vida moderna es el desprecio de la Religión y del Derecho natural. La Iglesia denuncia el orgullo del hombre, que de una u otra manera evita someterse a la ley de Dios ²⁷.

¿QUÉ ES EL HOMBRE PARA LA IGLESIA?

La doctrina social de la Iglesia tiene por objeto la verdadera naturaleza del hombre tal como aparece en el Hombre-Dios, centro de la Revelación de la que la Iglesia es intérprete autorizada. De aquí se deriva el punto de vista antropológico, el misterio central —misterio histórico— de su existencia. Aunque la Iglesia elabora su doctrina social a propósito de la moral, esas obligaciones de justicia y caridad no tienen sentido alguno fuera del hombre concreto social. ¿Qué es, pues, el hombre para la Iglesia?

Los Papas no comienzan afirmando que el hombre sea el sujeto de la vida económica. El punto de vista es distinto: «la dignidad de la persona humana». Esta verdad cardinal, que no cambia, se funda solamente en Dios sin depender de nada más ²⁸. El hombre es conciencia y libertad y su actividad trasciende los resultados materiales. Está creado por Dios para llenar la tierra y dominarla. Esta grandeza del hombre va enfocada a un fin más elevado, pues el hombre no puede usar de la creación a su capricho, es «imagen de Dios» y su grandeza consiste en su sumisión a Dios y sus leyes. Todas las personas humanas son *iguales* en dignidad ²⁹. Todos los derechos personales vienen directamente del Creador, no de otro hombre ni de grupos de hombres: «derecho a la vida, a la integridad del cuerpo, a ser protegido...; el individuo recibe este derecho en sí mismo y para sí mismo» ³⁰. Por otro lado es claro que la expresión de estos derechos está sujeta a cambios y progresos. Pero ¿no será todo esto una vana tentativa de querer resucitar la proclamación individualista de 1879, sobre los derechos del hombre?

La Iglesia al hablar de la persona afirma que es persona «social». La sociedad proviene de la naturaleza del hombre, y los individuos están ordenados a la sociedad, por medio de la cual se ponen en relación unos con otros ³².

²⁷ Mensaje de Navidad 1957, AAS 50 (1958), p. 13.

²⁸ «Alocución a los obreros de Fiat», 31 octubre 1948.

²⁹ R. N. AAS 23 (1890-1891), pp. 659-660; BAC, p. 341, n. 30.

³⁰ «Mensaje al VII Congreso de médicos católicos», 11 septiembre 1956, AAS 48 (1956), pp. 678-679.

³¹ D. R., AAS 29 (1937), p. 79; BAC, p. 855, n. 29.

³² «Mensaje a los médicos católicos», 11 septiembre 1956, AAS 48 (1956), p. 679.

La sociedad es también «personal», una unidad viva en la que la persona humana se desarrolla tendiendo hacia su fin. Esta sociabilidad queda reforzada en la Encarnación y en la Redención: Dios llama a todos los hombres a la unidad en su propio Cuerpo, la Iglesia^{33, 34}.

Al entrar las personas en una existencia social, sus derechos fundamentales reciben forma concreta y encuentran una garantía en el Bien Común, derecho fundamental de toda sociedad. Esta garantía de los derechos fundamentales de la persona tiene un verdadero valor ético-moral: «la tranquilidad, estabilidad y seguridad de la sociedad humana en general. En el mismo orden económico no se trata de puras ventajas materiales, sino de una satisfacción social estable. La Economía, en frase de Pío XII, debe servir a la prosperidad material de todo el pueblo»³⁵. El Bien Común está sobre los individuos; en el plano económico será la solución racional de conflictos entre derechos fundamentales, unas veces limitando derechos individuales, otras garantizándolos. Pero siempre la sociedad posee una cierta preeminencia y originalidad³⁶. El mismo Bien Común no tiene una preeminencia de fuerza brutal sino de dignidad en el orden ético. La sociedad es para las personas y el Bien Común es la realización de los derechos fundamentales de las personas³⁷. Persona y sociedad están intrínsecamente unidas en la naturaleza del hombre. Por otro lado, la sociedad es totalmente necesaria al hombre, aunque ella no sea su fin. El fin de la sociedad es la persona, ayudar a los individuos³⁸, y en la práctica debe dar al hombre un campo de acción libre y responsable, o suplirle cuando él no pueda actuar³⁹.

Persona y «sociedad», son dos realidades naturales que se complementan mutuamente. Respecto de ellas se han dado, a partir del siglo XVIII principalmente, concepciones erróneas materialísticas, degradantes de la persona, que los Papas no cesaron de denunciar. Error en la teoría económica de Ricardo Walras Pareto, en las que el hombre es considerado como simple capacidad de interés material⁴⁰. El materialismo social-comunista que desconoce la dignidad de la persona humana: no hay Dios, ni otra vida, ni libertad humana⁴¹. La concepción mecanicista que pone al hombre como un mero agente eco-

³³ R. N., AAS 23 (1890-1891), p. 653; BAC, p. 330, n. 18.

³⁴ Summi Pontificatus, 20 octubre 1939, AAS 31 (1939), pp. 426-428; BAC, p. 922, n. 34.

³⁵ «Alocución al A. C. L. I.», 11 marzo 1945, AAS 37 (1945), p. 71; BAC, p. 995, n. 6.

³⁶ «Mensaje a los médicos católicos», 11 septiembre 1956, AAS 48 (1956), p. 679.

³⁷ D. R., AAS 29 (1937), p. 79; BAC, p. 856, n. 30.

³⁸ «Alocución a los nuevos cardenales», 20 febrero 1946, AAS 38 (1946), pp. 144-145.

³⁹ Mensaje de Pentecostés 1941, AAS (1941), p. 201; BAC, p. 959, n. 20.

⁴⁰ «Alocución al I Congreso de Asociaciones Internacionales de Ciencias Económicas», 9 septiembre 1956, AAS 48 (1956), pp. 671-672; BAC, p. 1189, n. 5.

⁴¹ D. R., AAS 29 (1937), pp. 69-71; BAC, p. 844, n. 9; p. 846, n. 12.

nómico⁴², dentro del sistema de producción que es la sociedad. Marxismo y socialismo estricto sacrifican al hombre y su libertad, para conseguir un puro bienestar material⁴³.

Pero para la Iglesia la sociedad es una unidad de orden personal y ético, constituida por la acción libre de las personas que la integran, no una unidad biológica. La sociedad se impone al hombre en la acción y finalidad, pero los individuos son sus partes funcionales⁴⁴. Como afirma Pío XII es la sociedad la que está hecha para el hombre, no el hombre para la sociedad. Así, a través de esta unión orgánica con la sociedad, una colaboración mutua hace posible el que todos puedan realizar su verdadera felicidad sobre la tierra.

¿JUSTICIA SOCIAL O CARIDAD?

Además del Bien Común hay otro criterio más concreto que regula las relaciones entre las personas. En otras palabras, obligaciones de justicia dentro de la sociedad económica. Recientemente los Romanos Pontífices han usado la palabra «justicia social», como sinónimo de las normas objetivas que han de presidir las relaciones sociales y económicas de las que los individuos derivan sus deberes. León XIII denuncia el error socialista acerca de la propiedad privada, y lo hace en nombre de la justicia. El atentar contra el Bien Común, un salario insuficiente para la sustentación de un obrero sobrio y honrado son, abiertamente, violencias contra la justicia⁴⁵. Y ante los «Sillo-nistas» que consideraban toda desigualdad injusta, Pío X insiste: «ese concepto de la justicia no es católico»⁴⁶.

Pío XI introdujo en la Teología católica tradicional la nueva fórmula «justicia social», a pesar de que en la Teología Tomista hay expresiones adecuadas para designar la norma objetiva de relaciones sociales. Sin embargo por causa de las controversias originadas a partir del siglo XIX acerca del término justicia legal y su contenido, y su dificultad de adaptación popular, Pío XI rechazó la fórmula tradicional.

En la Q. A. la «justicia social» se presenta como presidiendo y exigiendo una mejor repartición de las riquezas, no pudiendo tolerar que una clase impida a otra la participación en sus ganancias⁴⁷. Esta es también la interpretación dada por Pío XII⁴⁸. Pero abarca además, todo el conjunto de la vida económica y sus relaciones, exigiendo un salario suficiente a las nece-

⁴² «Alocución al I Congreso de Asociaciones Internacionales de Ciencias Económicas», 9 septiembre 1956, AAS 48 (1956), p. 672; BAC, p. 1190, n. 6.

⁴³ Q. A., AAS 23 (1931), p. 216; BAC, p. 751, n. 119.

⁴⁴ «Mensaje a los médicos católicos», 11 septiembre 1956, AAS 48 (1956), p. 679.

⁴⁵ R. N., AAS 23 (1890-1891), pp. 643, 656, 662; BAC, p. 314, n. 4; p. 345, n. 32.

⁴⁶ «Lettre sur le Sillon», 25 agosto 1910, AAS 2 (1910), pp. 618-619.

⁴⁷ Q. A., AAS 23 (1931), p. 196; BAC, p. 721, n. 57.

⁴⁸ «Discurso a la A. C. italiana», 7 septiembre 1947, AAS 38 (1947), p. 428; BAC, p. 1043, n. 17.

sidades personales y familiares y una política de tasas de salarios compatible con el empleo del mayor número de trabajadores⁴⁹; se extiende también a una reglamentación de la propiedad privada impuesta por el Bien Público⁵⁰. La aplicación concreta de las exigencias de justicia social depende de circunstancias de tiempo; lugar y cultura, sin embargo, es totalmente extraña al relativismo⁵². El Bien Común está en el núcleo de la cuestión. Lo propio de la justicia social es exigir de los particulares todo lo que sea necesario al Bien Común⁵³.

Esta norma objetiva de la justicia social entraña obligaciones subjetivas de justicia distributiva y conmutativa que los individuos, según su clase social, deben satisfacer, pero no añade una nueva serie de obligaciones. Los Papas no especulan con la idea de justicia, sino tanto cuanto es necesario a una exposición científica. De hecho en la solución de las obligaciones de justicia el campo aun sigue abierto.

Si es verdad que la Iglesia reconoce en la justicia una norma universal, ¿cómo puede garantizar al mismo tiempo el Primado de la Caridad? Las más vivas controversias han venido acerca de las relaciones entre Justicia y Caridad. ¿Por qué no restringir, se ha dicho, las obligaciones de justicia a las de justicia conmutativa contraactual y así no se entra en el dominio de la Caridad? Por otro lado, ¿no es verdad que la Caridad sola puede contribuir mucho a mejorar la condición de los obreros, suprimiendo los males sociales? Además, ¿no designa la Caridad un dominio de supererogación, y no necesario, diferente de las obligaciones de Justicia? Para muchos lo que ayer eran obligaciones de Caridad hoy lo son de Justicia o identifican totalmente los dos contenidos.

El mismo León XIII hablando del salario afirma que la justicia no queda satisfecha por el sólo hecho de cumplir las obligaciones contraactuales positivas. Los Papas han afirmado repetidas veces que «el mejoramiento de la condición obrera se requiere por razones de justicia». Es un falso problema el imaginarse dos dominios diferentes, uno para la justicia y el otro para la caridad. La justicia exigente por sí misma es exigida con más rigor por la caridad⁵⁴, de tal manera que no se puede ejercitar caridad «verdadera» si no se cumplen todas las obligaciones de justicia⁵⁵. Por lo tanto se puede decir que la caridad manda, con frecuencia, una serie de acciones que no pertenecen de la misma manera a la justicia. Se le ha dado el nombre de «paliativa», o caridad que trata de contrarrestar los efectos de situaciones concretas injustas. En tales circunstancias, el cristiano tiene un verdadero deber de actuar,

⁴⁹ Q. A., AAS 23 (1931), pp. 200, 202; BAC, p. 728, n. 71; p. 730, n. 74.

⁵⁰ «Firmissimam», 28 marzo 1937, AAS 29 (1937), p. 193.

⁵¹ Q. A., AAS 23 (1931), p. 210; BAC, p. 743, n. 101.

⁵² «Alocución al Congreso de la Unión Europea de Contables», 10 octubre 1953.

⁵³ D. R., AAS 29 (1937), p. 92; BAC, p. 872, n. 52.

⁵⁴ D. R., AAS 29 (1937), p. 91; BAC, p. 871, n. 50.

⁵⁵ Q. A., AAS 23 (1931), pp. 178, 223; BAC, p. 695, n. 5; p. 762, n. 137.

aunque no tenga responsabilidad directa en la injusticia. Lo que los Papas han hecho y manifestado repetidamente sobre la Paz, es una continua confirmación de esto.

Sin embargo, conviene insistir como lo hacen los Sumos Pontífices, que todas las formas de caridad «paliativa»: limosna evangélica etc.... no hacen sino reemplazar provisionalmente una realización completa de la justicia. La caridad para que sea auténticamente verdadera debe siempre tener en cuenta la justicia que hay que restaurar y no contentarse con contrarrestar solamente los desórdenes de una condición injusta⁵⁶. La caridad puede en parte remediar injusticias de orden social, pero esto es insuficiente, ante todo es necesario que la justicia sea puesta en práctica⁵⁷. Caridad «paliativa» no es sino una parte de la Caridad cristiana, que según la expresión de los Papas es un «precepto», no una inspiración lejana y difusa⁵⁸. Esta ley de la caridad mutua, dice León XIII, no ordena solamente dar a cada uno lo que le es debido; nos manda también rendirnos mutuos servicios⁵⁹. Pío XI habla además de «caridad social» en diversos textos: la caridad social une a los hombres con Dios y por medio de El a unos con otros; ella condiciona, determina y manda los actos de la misma justicia social, creciendo indefinidamente su poder regulador⁶¹.

Caridad y Justicia son dos criterios universales y objetivos que no están siempre en el mismo plano. El Primado pertenece a la caridad. La justicia sola, tal vez, haga desaparecer las causas de los conflictos sociales, pero por sí misma no es capaz de acercar las voluntades y unir los corazones⁶². No es negar que la justicia sea un criterio objetivo, sino que en la práctica los desórdenes crecerán progresivamente, sino interviene la caridad que repare las brechas inevitables hechas a la justicia por las pasiones humanas. No hay duda que la caridad incita a hacer, por otros, más de lo que la estricta justicia exige⁶³. El punto fundamental en la cuestión social —dice Pío XII— es que los bienes creados por Dios para todos los hombres, lleguen a todos «equitativamente». La justicia y la caridad deben dirigir esta distribución⁶⁴.

JUAN ANDRÉS VELA, S. J.

Tokyo, enero 1962.

⁵⁶ «Lettre a Charles Flory», 7 julio 1952, AAS 44 (1952), p. 621; BAC, p. 1128, n. 5.

⁵⁷ «Evangelii praecones», 2 junio 1951, AAS 43 (1951), p. 518.

⁵⁸ D. R., AAS 29 (1937), p. 91; BAC, p. 871, n. 50.

⁵⁹ «Graves de communi», 18 enero 1901, AAS 33 (1900-1901), p. 390; BAC, p. 429, n. 11.

⁶⁰ Q. A., AAS 23 (1931), p. 206; BAC, p. 737, n. 88.

⁶¹ «Carta del Cardenal Pacelli a M. Duthoit», 28 junio 1934.

⁶² Q. A., AAS 23 (1931), p. 223; BAC, p. 431, n. 13.

⁶³ «Graves de communi», 18 enero 1901, ASS 33 (1900-1901), p. 391; BAC, p. 763, n. 137.

⁶⁴ «Sertum laetitiae», 1 noviembre 1939, AAS 31 (1939), p. 642; BAC, p. 939, n. 14.

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

ASOCIACION DE ASENTAMIENTOS RURALES EN INGLATERRA

Es la primera noticia que tenemos de una asociación privada que, sin fines lucrativos, haya tenido como misión asentar en tierras a labradores. Nació esta asociación en 1934 en Inglaterra, cuando la depresión, iniciada en 1931 en tantas partes, iba haciendo sentir sus funestos efectos, sobre todo en el campo de la desocupación. ¿Cómo colocar a los parados?

Hacia ya bastantes años que en Inglaterra existía una opinión favorable a la creación de oportunidades para establecer a familias en pequeñas fincas agrícolas con cultivo intensivo y sin empleo de mano de obra asalariada. Ya una ley de 1908 daba poderes a los Consejos de Condado para adquirir tierras para repartirlas en lotes que no debían sobrepasar los 50 acres (1 acre = 40,47 áreas). Como resultado de esta ley, se adquirieron entre Inglaterra y Gales medio millón de acres y se colocó en ellos a unos 20.000 nuevos cultivadores. Muchos de ellos procedían de la prestación de servicios de la guerra de 1914-1918, que no habían tenido precedentemente experiencia del trabajo agrícola. Los agentes de los Consejos citados y comisiones agrícolas ejercían una especie de supervisión.

La Asociación de Asentamientos Rurales (The Land Settlement Association, Ltd.), se formó en julio de 1934, por sugerencia del «Carnegie United Kingdom Trust» y de otras organizaciones libres. El Ministro de Agricultura la defendió en la Cámara de los Comunes el 30 de julio de aquél año y dijo que su fin era realizar planes experimentales para proveer de pequeñas fincas agrícolas a personas sin empleo, con la asistencia financiera del gobierno. Cada socio aportó dos libras y seis peniques sin interés y cada uno tenía un voto en las asambleas generales. Al final del primer año los socios eran 131, todas personas interesadas en la agricultura, en el bienestar social o en problemas específicos de paro. Aunque la forma legal era de una cooperativa, la asociación no se podía definir estrictamente como tal.

Los miembros sabían que se lanzaban por un camino desconocido. ¿Cuántas familias de mineros, entre los que cundía el paro, estaban preparadas para cambiar su vida social pasando de hogar en las ciudades a una nueva vida entre los rurales? ¿Qué proporción de los seleccionados tendría éxito? ¿Qué

género de parcelas eran aptas para el propósito y bajo qué modo de organización? ¿Cuándo, una vez entrenados, serían capaces de bastarse a sí mismos? Un informe previo del «Cambridge Agricultural Economist» no había sido muy alentador.

En el primer año hubo donaciones por valor de 50.000 libras; la mitad de esta cantidad estaba representada por la donación de una propiedad de 535 acres, que sirvió para el primer asentamiento de nuevos campesinos. En cada uno de los tres primeros años el Estado aportó en forma de préstamos 75.000 libras. La citada fundación Carnegie aportó fondos. La Banca privada aportó también préstamos. Con este dinero y otras varias aportaciones se animó la asociación a asentar a 2.000 familias en diferentes partes, en diferentes tipos de tierra, con diferentes tipos de hombres, produciendo diferentes tipos de productos agrícolas, y todo en orden a realizar un experimento aleccionador.

Durante 1935 la Asociación adquirió 16 propiedades, ya por don, ya por compra, ya en arriendo. La elección de la tierra no fue fácil. Para lograr tierra, en regiones especiales se podía llegar a la adquisición obligatoria utilizando los poderes del agente del Estado. La asociación tuvo sus directores, sus cuerpos de empleados y sus técnicos en todos los grupos de asentamientos, sobre todo en orden a la preparación profesional de los nuevos asentados, los cuales, mientras no se valían por sí mismos, continuaban recibiendo al principio los subsidios oficiales de paro. Las entidades oficiales pertinentes colaboraban también en la preparación técnica de los nuevos agricultores.

A los nuevamente asentados se les proveía de casa, de tierra, utensilios, equipos, cerdos, aves, parte como regalo, parte como préstamo sin interés. El coste de establecimiento de una familia contando todo eso se estimó en unas mil libras; 700 representaban el coste de la tierra y de la vivienda. De las 300 libras restantes, 130 se daban como regalo; el resto era un préstamo sin interés. Más tarde el coste total se estimó en 1.500 libras, no incluyendo los gastos de la preparación profesional y otros gastos comunes a cada conjunto de parcelas.

Al comienzo de 1939 se habían adquirido 25 propiedades, capaces de asentar a 1.470 con un total de 11.000 acres. Unas 1.500 personas estaban ya viviendo en las fincas; de ellas 334 eran ya cultivadores directos, 431 hombres se estaban preparando y el resto miembros de la familia.

La cuota que pagaban los asentados correspondía al arriendo y a la amortización del capital prestado; la graduación en el pago de la cuota se iba calculando según las necesidades personales y familiares y según el grado de explotación y rendimiento a que se iba llegando en el cultivo de la finca.

La segunda guerra aportó un cambio completo de política en los asentamientos. Ya en 1938 habían ido mejorando las condiciones de empleo y el número de solicitudes había comenzado a bajar. Al estallar la guerra el gobierno decidió no aportar más fondos para el asentamiento de parados. En aquel tiempo 1.031 parcelas estaban dispuestas para el asentamiento, 440 las estaban ya cultivando y 439 en preparación profesional. Se dijo a la asociación que en adelante solamente estableciese a los que contasen con el capital

necesario y con experiencia agrícola. Cesó, pues, el reclutamiento de parados y caducaron los planes de formación técnica agrícola.

En el primer año de la guerra se colocaron a 109 con experiencia agrícola, de los cuales 34 aportaron todo el capital y a los demás se les aportó una cantidad complementaria en forma de préstamo por un valor total de 10.000 libras.

La cooperación entre los grupos de asentados en una propiedad no se dejó a su arbitrio, pero pocos mostraron repugnancia a la organización cooperativa en la compra-venta, y entre éstos se contaban solamente los que anteriormente no habían tenido experiencia agrícola. La misma asociación funcionaba como una central cooperativa. También se establecieron huertos familiares como complemento de otras ocupaciones.

En los primeros diez años de esta experiencia la Asociación llegó a formular las siguientes experiencias:

Los asentamientos se han de planear para una forma definida de producción y constituir así una parte integral de la política agrícola nacional. Si los elegidos para el asentamiento no poseen un adecuado conocimiento técnico, se les ha de dar un curso sistemático de formación antes de que se establezcan en sus fincas. Constantemente una asesoría técnica ha de estar a su disposición una vez establecido. La extensión de los asentamientos, su número y ritmo se han de determinar según las necesidades de alimentos que se han de producir, según la capacidad del mercado para absorberlos con un precio remunerador, y no solamente según la demanda de fincas que podría darse inmediatamente después que termine la guerra. Al seleccionar a los solicitantes, no hay que tener en cuenta solamente las cualidades del hombre, sino también las de la esposa. Ningún solicitante se ha de aceptar a no ser que disponga de capital suficiente para financiar su finca y para mantenerse a sí mismo mientras llega a producción plena.

Por lo que se refiere a los huertos familiares, la asociación tuvo las siguientes experiencias. Los trabajadores industriales que saben lo que el paro significa, ansían obtener un lote de tierra como medio de defensa contra el bajo nivel de vida que comporta el paro. Una vez que han cultivado una parcela de tierra con éxito, la mayoría de los hombres con sus mujeres la llegan a mirar como algo más que un medio pasajero que les ayuda en tiempos malos, sienten que es un elemento importante en su vida normal después que han vuelto al trabajo; no lo abandonarían voluntariamente. El gran número de ancianos o de los que sufren alguna incapacidad que los hace ineptos para ocupación normal, muestran un agudo deseo de obtener un hogar con un jardín, huerto familiar, que puedan cultivar efectivamente con la extensión de unas 20 áreas. Un huerto de unas 10 a 20 áreas puede aportar una contribución sustancial a la renta de la familia. El uso de un lote de tierra, ya de parte de los empleados plenamente en un trabajo en la ciudad ya por los que se han retirado de la industria, les da un interés en la vida de un gran valor personal y social.

Durante la guerra se redujo algo el volumen de las fincas, yendo de 4 a 8 acres por unidad. El grupo más económico fue el que abarcaba entre 50 y 60 fincas. La renta de los cultivadores fue creciendo por varios motivos, ya por el progreso en la explotación, ya por los precios más altos; pero hubo mucha diversidad, yendo la renta de 250 libras a 1.000 al año.

Al final de la guerra la Asociación fue puesta bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura. Se dio la ley sobre Agricultura en 1947. En abril de 1948 toda la propiedad de la Asociación fue transferida al Ministerio de Agricultura como cancelación de la deuda de 1.900.000 libras, cantidad que representaba los avances monetarios hechos por los fondos del Estado. Por medio de la Small Holding Authority, el Ministro tuvo el poder de desempeñar todas las funciones que desempeñaba la Asociación, incluso la dirección de las propiedades, la provisión de elementos de trabajo y de cultivo y el comercio de lo producido. Pero se determinó que la Asociación continuase existiendo para todos aquellos fines y que actuase como agente del Ministerio. Sus Estatutos fueron revisados. El director y el vicedirector tenían que ser nombrados por el Ministro entre los miembros. Dos miembros de la comisión ejecutiva eran también nombrados por el Ministro, sin necesidad de que fuesen miembros de la asociación; los otros tres miembros de esta comisión tenían que ser socios y elegidos en la asamblea general. Se requiere el consentimiento del Ministro para cualquier cambio de los Estatutos. La Asociación fue autorizada para continuar su trabajo en relación con los huertos familiares, como antes, pues se consideró que este trabajo estaba al margen de las incumbencias del Ministerio.

En el primer año del nuevo sistema se cubrieron todas las cargas, se ganó un beneficio de 27.000 libras, de las que 10.000 se dedicaron a la reserva, 13.000 se distribuyeron entre los cultivadores según su cifra de negocios y 1.000 se distribuyeron entre el cuerpo de empleados. En el año financiero de 1953-1954 la asociación, con el pleno apoyo de los asentados, declaró su intención de bastarse a sí misma desde el punto de vista financiero.

En sus 20 años de experiencia, la Asociación sacó las lecciones que se resumen como sigue:

Es posible asentar a trabajadores industriales en la tierra, aún a aquellos de mediana edad o que están debilitados por un largo paro, mas para eso se requiere mucha preparación profesional agrícola y una supervisión; el porcentaje de fracaso sin duda será elevado.

Hay una fuerte demanda de fincas agrícolas de parte de los trabajadores del campo, e incluso de parte de los hijos de agricultores, demanda que no se satisface por los medios que tienen a su disposición las autoridades locales ni por compra o arriendo de tierra en el mercado libre.

El éxito de un plan intensivo de fincas familiares con hombres que antes no han tenido una experiencia como agricultores independientes, descansa en la provisión de servicios cooperativos de compra y venta de ganado y maquinaria agrícola. Aun los obreros agrícolas necesitan asistencia técnica cuando se introduce la producción intensiva.

Tales servicios y planes para ser económicos necesitan que se incluyan todos los asentados en una propiedad dada. Es por lo menos dudoso el que haya unanimidad entre todos los asentados, a no ser que ello sea una condición para el asentamiento. Una medida de cooperación obligatoria se hace entonces necesaria.

Un plan de esta naturaleza puede procurar un buen nivel de vida a los asentados, pero ello requiere un considerable capital inicial; un inmediato retorno no se podrá hacer a un nivel comercial.

Parte del elevado capital que fue necesario para realizar el plan de la Asociación se empleó en equipos de agricultura intensiva y para la provisión de necesidades urbanas familiares, incluso carreteras, agua y electricidad, todo lo cual es más costoso en el campo.

La provisión de capital circulante para el asentamiento individual de este género puede ser afectado sin pérdidas con tal de que haya alguna forma de garantía cooperativa, en este caso dada por la Asociación.

El plan requiere un amplio cuerpo de personal bien capacitado en la dirección y en la técnica.

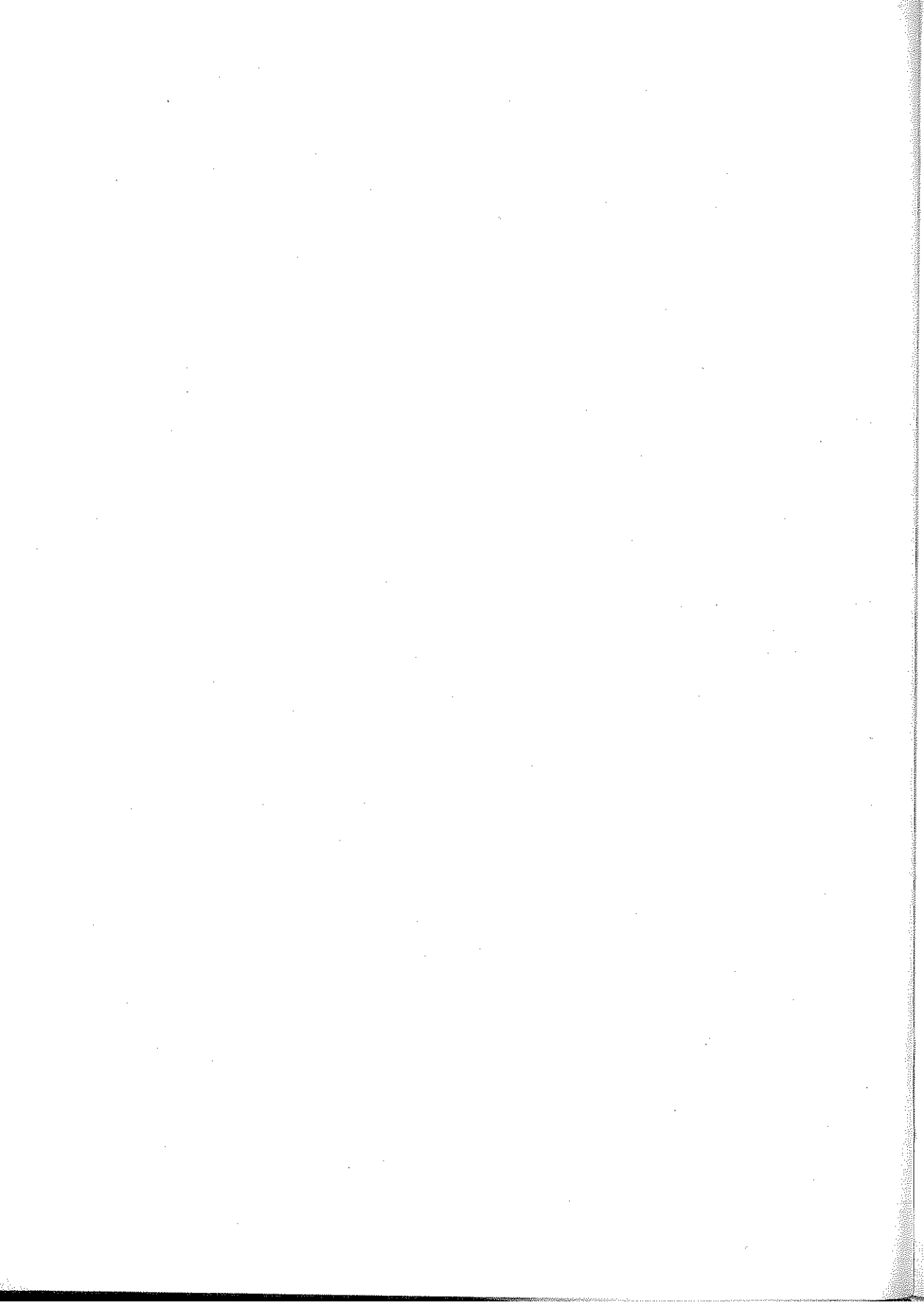
La producción por acre de resultas de este plan se ha calculado que es cuatro o cinco veces superior al valor de la producción media por acre en Gran Bretaña.

El hecho de que las familias que tomaron parte en el plan se desconocían mutuamente, fue un impedimento para el sentido de comunidad y para la acción cooperativa.

Aunque el plan ha sido cooperativo para beneficio de los asentados, ello no se ha hecho en sentido democrático. Cuando los hombres han estado ya asentados y han cobrado experiencia entonces eso se ha sentido como defecto y ahora se está en trance de una rápida modificación.

Todo el experimento ha sido notable y quizás un ensayo característicamente inglés en el desarrollo empírico y en la combinación entre la acción del Estado y la acción libre. Impresiona el que el momento en que la gran eficacia gubernamental aparece predominante coincide con el momento en que los asentados han sido admitidos a un real control, decisión y plena responsabilidad financiera en la dirección de sus fincas.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.



CRONICAS

I. - Crónica social de España

LA ENCICLICA «MATER ET MAGISTRA», EN LAS PASTORALES DE LOS OBISPOS ESPAÑOLES

Nos vamos a referir exclusivamente a las *Pastorales*. No nos detendremos ante las conferencias pronunciadas por miembros de la Jerarquía Eclesiástica española; de ninguna de ellas tenemos el texto completo, si no la referencia de la Prensa diaria; y de alguna, sólo la noticia.

Cuatro son los Documentos pastorales cuya referencia damos a continuación, entresacando sus puntos principales: del Excmo. Sr. Arzobispo de Granada, y de los Excmos. Srs. Obispos de Bilbao, León y Mallorca.

I. INTRODUCCIÓN

«¡Qué nombres tan significativos lleva al frente *Mater et Magistra!* La Iglesia universal, fundada por Jesucristo... columna y fundamento de la verdad... siente la obligación de enseñar a todas las gentes» (Granada). En primer lugar está la cuestión social, vivida intensamente por la Iglesia, como la demuestran estos Documentos sociales cumbre.

«La visión de los Pontífices se fija en cada época en el panorama humano del momento social que vive. Y se fija la mirada y se ejerce el magisterio para dar la luz de los principios; señalar las fuentes del derecho y del deber y abogar por la dignidad sagrada del hombre... Lo económico y lo social no pueden llegar a su punto de compenetración y de convivencia, sino es teniendo presente todos los elementos sobre los que se apoya el equilibrio social» (León).

«En los momentos actuales el mundo está pasando por un proceso rápido de evolución... muy especialmente en el aspecto económico... Superados algunos problemas, herencia del siglo pasado... otros más complicados plantea el rápido progreso de la producción económica...» (Mallorca).

«No hay sociología tan profundamente humana como la que tiene un sello divino... Desde Pedro hasta Juan XXIII, que hace el número 242 de los Pontífices, todos han guardado celosamente el tesoro social del Evangelio, la apertura del tesoro se va haciendo según las necesidades humanas; los últimos setenta años son una etapa gloriosa del tesoro social del Mensaje Divino. León XIII, Pío XI, Pío XII y Juan XXIII señalan los momentos en que se ha abierto el corazón de la Iglesia.

Cada momento ha tenido su enseñanza oportuna. El momento en que vivimos es un momento cumbre, en que la presencia de fuerzas inmensas nuevas en el orden económico y otros movimientos impetuosos amenazan cambiar el rumbo social. Era necesario recordar los principios eternos... y las constantes históricas que han de tenerse presentes en todo rumbo nuevo económico-social. La *Mater et Magistra* ha cumplido la misión docente y orientadora de la Iglesia» (León).

«De mano maestra está trazado el enlace de la Encíclica de Juan XXIII con los documentos sociales de sus predecesores, cuya eficacia continúa en vigor... Como el divino Redentor podría repetir: 'non veni solvere, sed adimplere'» (Granada).

II. OPORTUNISMO Y NECESIDAD

a) «En los momentos actuales el mundo está pasando por un proceso rápido de evolución en varios aspectos y muy especialmente en el económico...; arrastrando problemas del siglo pasado, en parte ya superados; pero habiendo creado otros más complicados el rápido progreso de la producción económica» (Mallorca).

b) Es necesario, y más en países de rápida evolución económica «que la evolución social vaya paralela a la economía, pues de lo contrario se ahondaría cada vez más el desnivel entre las clases sociales» (Mallorca).

c) Por el incumplimiento de la justicia. «El corazón del Vicario de Jesucristo sufre una profunda amargura: innumerables trabajadores, de los más variados países, perciben salarios que a ellos y a sus familias les someten a una vida infrahumana» (Granada).

d) *Por la distinción entre ciencia económica y doctrina social.*

«La *ciencia económica* estudia los aspectos y los momentos del hacer humano... Es el conocimiento científico de las leyes o razones económicas. La *doctrina social* estudia el contenido de orden metafísico y de orden moral en los actos del hombre, en cuanto hombre, en su actividad económica... ¿qué es la realidad económica y qué puesto ocupa respecto al hombre y a la realidad universal? ¿Cómo debe comportarse el hombre en el desarrollo de su actividad económica, en la creación de instituciones o complejos económicos y en sus relaciones de naturaleza económica» (León).

e) Por el fallo de la *Conciencia social*. Tenemos necesidad urgente de ella y, sin embargo, tenemos que lamentar, en grandes sectores, su ausencia.

«Si contemplamos... la realidad social que nos rodea, habremos de reconocer la ausencia de una robusta conciencia social cristiana. Incluso en muchos individuos y grupos parece haber desaparecido totalmente» (Bilbao).

A continuación desarrolla el Prelado, basándose en la Encíclica, cómo «la doctrina social cristiana es una parte integrante de la concepción cristiana de la vida»; cómo la conciencia social es una parte de la conciencia moral cristiana. Falsa es, por lo tanto la acusación de oportunismo, contra Iglesia; como si «el abordar en su Magisterio cuestiones sociales, fuera para ponerse a tono con los tiempos, o para granjearse la simpatía de las masas obreras». Mueven al Sr. Obispo a proclamar esta grave crisis de conciencia social: el que España ocupe el tercer lugar en la clasificación mundial de naciones respecto a sus gastos superfluos como si hubiera «quien nace predestinado para disfrutar de la abundancia de bienes materiales y usar a su antojo de las riquezas, mientras otros deben sentirse satisfechos con las migajas»

— el contraste entre la escasez de ingresos económicos en muchos, aun de la clase media; y el disfrute, por parte de otros, de rentas reales como nunca.

— el que exista lo que ha dado en llamarse imagen paternalista de la sociedad; como si hubiera pueblos, razas o grupos sociales designados por la Providencia para dirigir a los demás.

Entre las *causas de la falta de conciencia social*, señala: vida religiosa exageradamente individualista de nuestras familias; concepto demasiado liberal de la propiedad; lagunas de formación social en los colegios donde «la casi totalidad de la burguesía ha recibido su formación católica».

Es necesario ir *hacia una conciencia social*. Por la *instrucción* conveniente, desde la catequesis infantil hasta la enseñanza religiosa de adultos; con la *educación*, que garantice una personalidad moral robusta; y con la *formación por la acción y para la acción*.

En ello insiste también el Sr. Arzobispo de Granada fijándose en los tres puntos, e incluso añadiendo que esta doctrina debe difundirse por los medios modernos: revistas, periódicos, radio, televisión.

III. EL CLIMA LO DARÁN:

a) *Justicia social.*

«Cuando en las actividades temporales no se impide el camino a los valores del espíritu, se refuerza la eficiencia de los fines específicos, y sobre las tinieblas de los egoísmos individuales, de grupos y de raza, triunfa la luz del Señor con los postulados de la justicia y la efusión de la caridad» (Granada).

b) *Justicia y equidad social.*

«Como una corriente viva aparece en el fondo y en la letra de la *Mater et Magistra*, que la palabra y el pensamiento del Papa no se ciñe al campo de la justicia, sino que su deseo de humanizar la vida, entra en los campos

de la equidad y aún más allá. Hasta veinte veces acude a los términos «Justicia y Equidad»; «Justicia y humanidad»; «Solidaridad fraternidad»; «Sensibilidad humana y caridad cristiana». El Pontífice desea para la convivencia humana, no sólo lo necesario, que lo exige la justicia, sino también lo congruente y conveniente, que lo da la equidad; y lo óptimo, que lo da la fraternidad y caridad cristiana. El Papa adiciona a la palabra «justicia» la de «equidad» siempre que trata de determinar principios o normas para resolver problemas de ancho campo social, como cuando habla: *a)* de salarios; *b)* de la participación de los obreros en la vida y rentas de la empresa; *c)* de las relaciones entre los sectores productivos; *d)* de zonas y países de distinto desarrollo económico» (León).

c) Equilibrio social.

«Como hay un equilibrio humano, cuyo conocimiento se obtiene de la consideración de la persona humana y del fin y destino del hombre, hay un equilibrio social, como grado superior y más amplio, que se obtiene de la doble condición del hombre: la individual y la social; del conocimiento de la solidaridad necesaria para el bien común y del fin y destino del hombre aun considerado socialmente. Lo individual y lo social no son dos órbitas sin relación... No se dan individuos sin sociedad, ni sociedad sin individuos... El centro de gravedad del equilibrio social se encuentra en la armonía de la doble condición y propensión fundamental del hombre: la individual y la social, y en la solidaridad para el bien común bajo la moderación de la autoridad social a la luz del magisterio de la Iglesia, cuya misión es sostener incommovibles en su pureza y en su acción los postulados fundamentales: intelectuales, morales y religiosos... El eje del equilibrio social es el bien común» (León).

d) Derechos de la persona humana.

La *Mater et Magistra* es una recensión de los derechos de la persona humana, que exige su dignidad como permanentes: derecho a la vida, al recto uso de la libertad; al respeto de la exigencia religiosa y necesidad de Dios que sienten los hombres; a la mutua colaboración... etc.» (León).

IV. PRINCIPIOS QUE DEBEN RECORDARSE:

a) Poder público e iniciativa privada.

Uno y otra; el primero «con el fin de reducir los desniveles entre los diversos sectores de la producción o entre las distintas zonas..., orientando, estimulando, coordinando, supliendo, integrando; pero sin empequeñecer la esfera de la libertad de la iniciativa privada» (Mallorca).

«Ni ausencia, ni absorción; ni desbordamiento de atribuciones, ni dejar vacío o insuficientemente ocupado el puesto que a la Autoridad social le co-

responde en la regulación de las economías, legislando o creando instituciones que resuelven los problemas de insuficiencia privada. Ni liberalismo, ni comunismo o colectivismo, ni plantificaciones totales... Subsidiaridad significa presencia sin absorción destructora...» (León).

b) *Socialización.*

«No es la masificación, o sea, la absorción del hombre en la masa social, con la consiguiente despersonalización. Ni la colectivización de bienes con la desaparición de la propiedad particular. Ni es la cogestión considerada como gestión colectiva de la empresa... Como el *individualismo* fue un hecho, la *socialización* es otro hecho de signo contrario. Es la multiplicación de formas de vida y de actividad asociada» (León).

«Hace relación este vocablo al sistema, cada vez más extendido, de buscar por medio de sociedades la obtención de bienes que cada uno de los asociados no podría conseguir por sí mismo; y esto en orden a su propio sustento, salud, instrucción, vivienda, trabajo...» (Mallorca).

«Es como una multiplicación progresiva de las relaciones de convivencia» (Granada).

Las ventajas y peligros están bien marcados por el Papa. «Fue reprobable en el individualismo el olvido de lo social; es también reprobable en la socialización el olvido del individuo... En una palabra, y como norma suprema; los hombres, cualquiera que sea la manifestación de la fuerza socializadora, deben conservar el señorío de su persona y de su actividad, ya que la socialización no es hija del determinismo, sino de la libertad de los hombres, como seres conscientes y responsables» (León).

c) *Propiedad privada.*

«El derecho de propiedad privada de los bienes, aun productivos, tiene valor permanente, por lo mismo que es de derecho natural; sin él en vano se insistiría en la libre iniciativa personal...; debe ser garantía de la libertad esencial de la persona; y halla su origen prevelente y su perenne alimentación en la fecundidad del trabajo... Lejos de reservarse como un patrimonio de los ricos, hay que propugnar insistentemente su difusión entre todas las clases sociales...»

Insistimos en la función social intrínsecamente inherente al derecho de propiedad privada... Ni ha desaparecido, ni está llamada a extinguirse porque surge de la naturaleza misma del derecho de propiedad...» (Granada).

d) *Remuneración del trabajo.*

«El Papa dicta normas que tienen validez en todos los países...; pero se fija de un modo particular en los que se encuentran en rápida evolución económica. En tales países es absolutamente necesario que la evolución social vaya paralela a la economía, pues de lo contrario se ahondaría cada vez más el desnivel entre las clases sociales» (Mallorca).

«Una de las maneras más deseables de ponerse en el fiel de la justicia consiste en hacer que los obreros, en las formas y grados más oportunos, lleguen a participar en la propiedad de las mismas empresas. No olvidemos, sin embargo, que la justa proporción entre la remuneración del trabajo y del interés hay que realizarla en armonía con las exigencias del bien común, tanto de la propia comunidad política como de toda la familia humana... Debe existir la debida proporción entre el rendimiento del trabajo y su remuneración... Un autorizado comentarista concretaba casos y decía: el economista que intuye la situación presente o futura de un mercado, el empresario que abre nuevas rutas a la producción, el hombre de negocios que asume personalmente todo el riesgo de una aventura económica, poseen títulos suficientes para una retribución proporcionada —después ponía el dedo en la llaga, y aludía a funcionarios que perciben pingües ingresos, a consejeros de empresas mercantiles con elevados sueldos, sin que ni en uno ni en otro caso cooperen suficientemente o no cooperen apenas en la marcha de la empresa» (Granada).

«Aunque es cierto que vivimos en una diócesis, en la que el nivel de vida de muchos trabajadores es más elevado que el de otras regiones de España, abundan sin embargo, trabajadores cuya remuneración no alcanza, ni siquiera el salario mínimo, según estudios técnicos muy recientes. Situación que contrasta, podemos afirmarlo con el Papa, «con la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados» y «mientras, se fijan compensaciones altas o altísimas por prestaciones de poco esfuerzo o de valor discutible» o bien desproporcionadas a las posibilidades reales de nuestra economía, si se tiene en cuenta el bien común» (Bilbao).

Fija, a continuación, como primer objetivo, un salario mínimo para todos; punto de partida; y luchando eficazmente contra desniveles exagerados económicos, llegar a la participación de los obreros en la propiedad de la empresa.

e) *Presencia activa.*

«Cualquiera que conozca, siquiera superficialmente la realidad de nuestras empresas, sabe perfectamente que el clima que se respira en ellas, es de tensión y de oposición real entre capital y trabajo... Es un hecho que no se puede ocultar, aunque no estemos conformes con él... Dichas tensiones son producidas, no sólo por problemas económicos, sino también por problemas de dignidad humana. El trabajador está adquiriendo cada vez mayor conciencia de su dignidad; y el trabajador que posee esta conciencia, la estima y la defiende con más empeño que le dinero... En este sentido no bastan las reformas económicas. La justicia plantea exigencias no sólo en el campo de la distribución de las riquezas, sino también en el de las estructuras de la empresa y del orden económico general... Nos hallamos en un terreno de prejuicios psicológicos y de mentalidad; no se pueden alegar razones de impotencia económica... Por ciertos imperativos de la dignidad de la persona humana del trabajador, con todas sus implicaciones en las relaciones humanas, en el tra-

bajo, en las responsabilidades, en las posibilidades de iniciativa y en hacer oír su voz los trabajadores, no dependen de situaciones económicas... Podrá pensarse, respecto a ciertas responsabilidades, que los obreros no se encuentran preparados para ejercerlas, pero, en este caso habrá que hacer todo lo posible para capacitarles sin descuidar encomendarles otras que puedan desempeñar» (Bilbao).

«Es legítima la aspiración de los obreros a participar activamente en la vida de las empresas, logrando así que cada empresa venga a ser «una comunidad de personas»... En la empresa deberá salvaguardarse la autoridad y la eficacia de la unidad de dirección. Mas no se puede reducir cada día a sus colaboradores a simples y silenciosos ejecutores. Los progresos científico-técnicos avanzan con rapidez. Esto exige de los obreros aptitudes y cualidades profesionales más levadas, y una instrucción más esmerada» (Granada).

V. CAMPO DE ACCIÓN

a) *Agricultura.*

«La población agrícola y rural (en España y Andalucía) siente un complejo de inferioridad pensando en las urbes populosas y en las zonas industriales; las gentes las miran con lástima, como a un sector oscuro y deprimido. Aún así, España tiene todavía un 39 por 100 de población rural. Y se da el caso como en la vecina Baza, que para el éxodo de sus habitantes circula una línea de autobuses Baza-Barcelona... Y el caso de Baza se repite en otros pueblos andaluces. ¿A qué se debe este éxodo creciente?

- Ansia de huir de un ambiente considerado estrecho y sin porvenir.
- El atractivo de rápido enriquecimiento.
- La ilusión de vivir con mayor libertad y de gozar plenamente en medio de poblaciones elegantes (Granada).

«La agricultura es evidentemente un sector deprimido en relación con la industria y los servicios. El éxodo de los campos a la ciudad tiene su principal causa en la depresión de la agricultura. Hay un desequilibrio entre su eficacia productiva y la eficacia productiva de la industria. Los servicios al alcance del agricultor son menos e inferiores de los que tiene la industria... A esto, y como consecuencia más o menos directa, se sigue un complejo de inferioridad muy extendido entre las gentes del campo al compararse con las de la ciudad. Las gentes de la ciudad también subestiman al hombre del campo, como si perteneciesen a un mundo inferior... Y no hay una justicia social, ni una equidad distinta para el sector de la agricultura y el de la industria...

»Deben extenderse los servicios públicos a la agricultura proporcionalmente a los de la ciudad. Las técnicas productivas deben equilibrarse, para que el orden ascendente tenga proporción armónica entre los sectores. La misma industria se beneficiaría de la mayor rentabilidad del campo. La política económica, debe adecuarse a las necesidades del campo en tributos, en

créditos y en seguros sociales. Los precios deben reflejar de manera adecuada el interés del productor y el del consumidor» (León).

«Los agricultores deben constituirse ellos mismos en promotores de su elevación.

—Debe moverles la nobleza de su trabajo; la profesión de agricultor es dignísima. Los valores morales exigidos por la profesión son admirables. La cultura agrícola... tiene un sedimento de siglos...

—Desechando el complejo de inferioridad debe el agricultor buscar su defensa por sus propios medios, en la vía asociativa. Una red de cooperativas constituye una fuerza ingente con el uso de la solidaridad y colaboración mutua. La empresa deseable en la agricultura es la de dimensiones familiares.

b) *Empresa.*

«Las estructuras de las empresas productoras jamás comprometerán la dignidad humana de cuantos en ellas despliegan su actividad. De lo contrario barrenarían la justicia, aún en la hipótesis de grandes producciones y de recta distribución... La artesana y cooperativista, para ser vitales, deben ajustarse siempre en las estructuras, el funcionamiento y los productos, a las situaciones creadas por el progreso de la ciencia y de la técnica, y también a las mudables exigencias y preferencias de los consumidores. Los artesanos, pues, y los cooperativistas han de tener buena formación en lo técnico y en lo humano» (Granada).

El fenómeno de la autofinanciación «lo estimamos aplicable a no pocas empresas grandes y medianas de nuestra querida diócesis. Aludimos al hecho de que tales empresas algunas veces han realizado y siguen realizando rápidos e ingentes aumentos productivos a través del autofinanciamiento. En tales casos.—concluye el Papa— creemos poder afirmar que a los obreros se les ha de reconocer un título de crédito respecto a las empresas en que trabajan, especialmente cuando se les da una retribución no superior al salario mínimo. Y añade que esta exigencia de justicia puede ser llevada a la práctica, entre otras formas, mediante la participación de los obreros en la participación de la empresa» (Bilbao).

c) *Cooperativas.*

«En el clima de la confianza y del contacto personal de la pequeña y mediana empresa es donde nace y se consolida la verdadera comunidad de trabajo y el trabajo se hace más humano..., y la fuerza para resistir la competencia con las grandes empresas, y responder a las necesidades de la economía nacional... les vendrá de... sus mismas asociaciones cooperativas.

La cooperación, como sistema económico social, en cuanto es vida asociada y colaboración común con solidaridad de esfuerzo para un fin, nació en cuanto se produjo la insuficiencia individual para lograr el objetivo de sostener la propia empresa familiar de artesanía, o agrícola, o de servicios. Hubo cooperación antes que leyes cooperativas. Las leyes positivas han ido concretando

las estructuras de las cooperativas dentro de las leyes generales de la cooperación como sistema económico...

El mundo cooperativo es creación de la iniciativa personal de los ciudadanos, asociándose para la consecución de fines comunes a sus empresas familiares...

Nunca —como en la M. et M.— se había sentado una doctrina tan clara, tan universal y definitiva sobre el cooperativismo, en sí como empresa y en su relación integradora de las dos actividades de la empresa artesana y agrícola de dimensiones familiares.

Para que estén en armonía con el bien común han de ser vitales, y para ser vitales deben ajustarse en sus estructuras, en su funcionamiento y en sus productos a las situaciones siempre nuevas determinadas por los progresos de las ciencias y las técnicas...

Los propios artesanos y cooperativistas... han de tener organización y formación técnica, pero humana... Son portadores de valores humanos genuinos y contribuyen al progreso de la cultura. Deben, pues, ser atendidos por los poderes públicos...» (León).

d) *Países subdesarrollados.*

—El problema más importante de nuestra época...

—Todos somos responsables solidariamente de las poblaciones subalimentadas.

—La ayuda de emergencia nos sale al paso cuando en alguna nación hay exceso de productos agrícolas.

—La cooperación constructiva debe respetar las características de cada uno de los países auxiliados: desinterés político; nada de colonización al nuevo estilo; poner a los pueblos en vía de que con su propio esfuerzo realicen su promoción social y económica.

—Para ello precisa la confianza mutua... que no existe; un orden moral, trascendente, universal, igual y valedero para todos... que no se reconoce.

VI. EL BIEN POSIBLE

Supuesto el fundamento en Dios, y supuesta la instrucción y educación social necesaria, «tratándose no de ideas abstractas, sino de encarnar en la realidad los principios y directivas sociales, en su aplicación pueden surgir diferencias. Guárdense respeto recíproco y no se desgasten en discusiones interminables. Ni tampoco, bajo el pretexto de lo mejor y de lo óptimo, descuiden de cumplir el bien que es posible y por tanto obligatorio» (Granada).

«Un tesoro engastado en la Encíclica es el principio del 'bien posible obligatorio'. Cuántos esfuerzos malogrados; cuántas discusiones interminables; cuántos fracasos con la consiguiente desilusión por aplicar a los trabajos sociales otros principios que pueden ser verdaderos, pero que no hacen al caso...

Los teorizantes sociales, los sociólogos de gabinete suelen exigir el milagro de la solución instantánea y total de los problemas sociales. Era una actitud crítica injusta la censura al hombre social, que no conseguía el bien ex íntegra causa, como si los defectos en vez estar en los hombres estuvieran en la doctrina. Son los hombres los que por sus enfermedades físicas y morales exigen para su tratamiento la aplicación del remedio posible, dadas las circunstancias... En las diferencias de criterio entre católicos... que no falten mutuas consideraciones, respecto recíproco y la buena disposición para individuar y determinar los puntos en que coinciden, en orden a una oportuna y eficaz acción» (León).

F. V.

II. - Crónica Internacional

INFORME SOBRE LA SITUACION SOCIAL EN EL MUNDO

En la 13.^a sesión de las Comisiones de las cuestiones sociales del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se ha presentado el siguiente informe, que resume las principales tendencias que se han manifestado de 1955 a 1960 y que recalca la interdependencia del desarrollo social y del desarrollo económico, describe las estructuras socio-económicas; sus últimos capítulos se consagran a los gastos sociales y a la coordinación de los planes y de los programas de desarrollo social y económico. Resumimos aquí las conclusiones y las recomendaciones.

CONCLUSIONES.—El informe sobre la situación social en el mundo de 1960 trata de manera preliminar del desarrollo económico y social equilibrado. No pretende dar una noción ideal del desarrollo equilibrado ni recomendar un orden de prioridad. Pretende más bien esclarecer los conceptos y las cuestiones en juego y acometer el problema del equilibrio bajo el ángulo empírico. Insiste sobre el proceso actual del desarrollo en los diversos países, sobre el importe de los créditos presupuestarios concedidos a los programas de desarrollo económico y social y sobre los métodos utilizados para integrar el desarrollo económico y el desarrollo social, más bien que sobre las teorías relativas a la naturaleza del desarrollo equilibrado.

En estos últimos años se ha aprendido mucho sobre la interdependencia de los factores económicos y sociales del desarrollo, lo que puede facilitar la orientación de la política en materia de desarrollo. Se sabe que el progreso social choca con diversos obstáculos, como el reparto muy desigual de la renta y la concentración excesiva de la propiedad territorial, y se concede ahora una atención mucho mayor al factor humano en la expansión económica, sobre todo al papel crucial de la educación. Recíprocamente, se reconoce hoy que el desarrollo económico es indispensable para la mejora del bienestar humano y

se señala que la mayor parte de los planes o programas de desarrollo económico tienen como objetivo último, desde el punto de vista social, elevar los niveles de vida de la población. Sin embargo, queda mucho que aprender respecto de la interdependencia del desarrollo económico y del progreso social, sobre todo en lo que concierne a los efectos indirectos y variables.

El desarrollo económico puede valorarse en términos monetarios, pero no el progreso social. Los fondos invertidos y los gastos empleados en el dominio social con el objetivo directo de elevar los niveles de vida —como los créditos afectados a los cuidados médicos, a la enseñanza general, a la protección de la familia y a la seguridad Social— a veces, en este dominio, tienen resultados que se pueden valorar con bastante exactitud estudiando las variaciones de las tasas de mortalidad, de morbilidad y de alfabetización; pero estas tasas no son notoriamente convertibles. Esto, añadido a la dificultad de determinar los efectos económicos de las inversiones humanas, significa que es imposible comparar de manera precisa diferentes programas económicos y sociales según los resultados que han alcanzado en el cuadro del desarrollo general.

Muchos países no poseen servicios particulares encargados de estudiar y de valorar sistemáticamente las repercusiones recíprocas de los programas económicos y de los programas sociales. En algunos otros países, este examen y esta valoración constituyen a veces una de las funciones importantes de los servicios de planificación. En otros países todavía estos estudios entran en el cuadro de las funciones presupuestarias o legislativas, o en el cuadro de las actividades de una oficina de planificación que determina las incidencias de las diversas políticas. Se ha constatado, en el curso de los últimos años, en los países de economía planificada, una tendencia hacia la descentralización así como una tendencia a prolongar la duración de los planes; simultáneamente, las oficinas de planificación quedan descargadas de su tarea de dirección y de ejecución en el dominio económico y social. La valoración de la eficacia de las diferentes medidas administrativas que tienden a asegurar la preparación o la realización de los programas de desarrollo social en relación con los programas de desarrollo económico, pide un estudio más profundo a la vez en el plano internacional y en el plano nacional.

RECOMENDACIONES.—Se recomienda a los gobiernos que continúen preocupándose por derivar los criterios que permitan determinar el importe de los créditos que conceder a los programas sociales, teniendo en cuenta su estructura política, económica y social.

Se sugiere igualmente que los gobiernos examinen sus servicios encargados de integrar la planificación económica y la planificación y las relaciones mutuamente, así como los medios de investigación práctica de que disponen para estudiar los niveles de vida, las cuestiones demográficas y otros dominios en los que es indispensable tener informes para preparar planes de acción social. En este respecto, los gobiernos desearán quizás pedir una asistencia técnica a la Organización de las Naciones Unidas y a las otras instituciones internacionales competentes. Esta asistencia puede revestir numerosas

formas: organización y reunión de conferencias nacionales o de talleres sobre la planificación de la acción social; organización, en la escala nacional o sub-regional, de cursos de formación a la intención de los funcionarios encargados de puntualizar los principios y los programas de acción social; adopción de las medidas administrativas requeridas para la planificación de la acción social; ejecución de encuestas sociales y demográficas, de encuestas socio-económicas integradas y de otros trabajos de investigaciones esenciales para la planificación; concesión de bolsas de perfeccionamiento con vistas a estudios en el extranjero y procurar documentación técnica sobre la planificación de la acción social. El informe sobre la valoración de los aspectos elegidos de las actividades de asistencia técnica de las Naciones Unidas en el dominio social trata del papel de los consejeros de acción social y de las dificultades que presenta actualmente el reclutamiento de peritos aptos para asumir estas funciones; trata también de las instituciones que permiten la formación de becarios en materia de planificación de la acción social.

Se recomienda que se continúe preparando monografías sobre los problemas y los principios del desarrollo social y económico equilibrado en diversos países, hasta que se tenga una graduación representativa de los países llegados a diferentes grados de desarrollo y que tengan sistemas económico y político diferentes. Independientemente de estas monografías concernientes al período de la postguerra, convendría conceder una atención particular a la evolución histórica de la interdependencia de los factores económicos y sociales en países para los cuales se dispone de datos de este género para un período de cierta duración.

Sería bueno proseguir investigaciones relativas a los métodos de análisis del desarrollo social y económico equilibrado —y especialmente las que se refieren al empleo de las estadísticas en este dominio— y proceder a ello en colaboración con la Oficina de estadística de las Naciones Unidas y las oficinas de estadística de las instituciones especializadas interesadas. Igualmente se podrían hacer estudios comparados de los métodos según los cuales diversos países determinan el importe de créditos destinados a fines sociales.

Se recomienda emprender un estudio especial de la financiación del desarrollo social que se referiría en particular a las políticas fiscales, a los principios y sistemas presupuestarios y a las cuestiones conexas; así como un estudio comparado de las medidas administrativas referentes a asegurar la planificación social y la planificación económica del desarrollo económico y social. Estos estudios podrían utilizar como punto de partida los datos contenidos en las monografías existentes y en las que aparecerán.

Diversos miembros de la Comisión felicitaron a los autores del informe. Otros expresaron su inquietud ante la persistencia de una situación poco satisfactoria en los países subdesarrollados. En general hubo acuerdo en reconocer que el desarrollo social y la elevación de los niveles de vida habían de acompañar la industrialización en lugar de seguirla y se propuso establecer normas sociales mínimas para los países que se encuentran en estadios diferentes de desarrollo. Se estimó que antes de procurar una asistencia interna-

cional a los países en vías de desarrollo, convenía proceder a un examen de conjunto de la situación económica y social que en ellos impera. Se adoptó una resolución en que se propuso al Consejo económico y social que hiciera algunas recomendaciones. En especial se hicieron recomendaciones sobre la urbanización, la vivienda, la defensa social en el sentido de la prevención del crimen, el trato de los delincuentes y el problema de la delincuencia juvenil.

INFORME SOBRE LA ECONOMIA MUNDIAL 1960

En la 32.^a sesión del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra, se presentó el estudio sobre la situación económica mundial en 1960, que sirvió de base a las deliberaciones del Consejo sobre las tendencias de la economía mundial y del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

El estudio resume así las características principales de 1960:

Aunque la producción global de los países que viven bajo el régimen de la empresa privada ha aumentado en más de un 4 por 100 entre 1959 y 1960 y el volumen del comercio internacional ha aumentado en más de un 10 por 100, la cadencia de expansión ha disminuido desde el segundo trimestre del año. En Europa occidental, las tasas de crecimiento no han tardado en estabilizarse mientras que en América del Norte se inició una recesión de la economía. Bajo el efecto de esta recesión, los precios para la exportación generalmente han comenzado a disminuir en los países subdesarrollados. En los países de economía planificada, la producción industrial —contrariamente a la producción agrícola— ha aumentado en proporciones aún más fuertes que en el grupo de los países sometidos al régimen de la empresa privada.

He aquí algunas indicaciones que se derivan del estudio:

Si se observa lo que ha pasado desde la guerra en algunos países industriales, apenas se debería temer que una orientación expansionista de la economía dé origen a problemas insolubles de desequilibrio. La inflación de los precios no ha sido más acentuada en los países de tasas de crecimiento elevado; todo lo contrario, mejorando la productividad, esta cadencia rápida de desarrollo ha concurrido a atenuar las presiones inflacionistas. Ya no ha ido más acompañada de dificultades de balanza de pagos.

En los países subdesarrollados, de los que muchos, sin embargo, han logrado aumentar su tasa de inversión en el curso del período 1955-1959, el problema de la movilización del ahorro necesario a la inversión se presenta bajo un aspecto mucho menos alentador. Son generalmente los capitales extranjeros los que han constituido la principal fuente de ahorro complementario. El ahorro interior no ha señalado, en el conjunto, ninguna tendencia a aumentar.

En estos países, queda todavía mucho por hacer para estimular el ahorro privado y aumentar los ingresos del Estado, comprimir los gastos presupuestarios no indispensables y elevar el nivel de ahorro público.

Las aportaciones de capitales extranjeros en los países subdesarrollados han aumentado en proporciones alentadoras, pero quedan siendo insuficientes con relación a las necesidades. Además, están repartidas muy desigualmente entre los países.

Los países de economía planificada fundan en gran parte sus decisiones de inversión sobre los recursos materiales disponibles, y el control centralizado que ejercen sobre las provisiones les permite afectar a la inversión el importe necesario de ahorro. Del hecho de la tendencia a la centralización que se ha manifestado recientemente, las empresas pueden intervenir más ampliamente en las decisiones de inversión.

El estudio mencionado se divide en dos partes. La primera parte se consagra particularmente al papel del ahorro en el crecimiento económico. He aquí algunos de los puntos más salientes: importancia del volumen del ahorro en los países industriales; la necesidad del ahorro en los países subdesarrollados; la política del ahorro en los países de economía planificada.

La segunda parte analiza la evolución de la coyuntura desde el último año. He aquí algunos de los puntos más salientes: la evolución reciente en los países industriales; progresión del comercio exterior global de los países industriales; continuación probable de la expansión en los países industriales; la evolución reciente de los países exportadores de productos primarios; nuevo deslizamiento de los precios de las materias primas; perspectivas no desfavorables en los países exportadores; la coyuntura en los países de economía planificada; progresión de la renta en U.R.S.S.

El Secretario General de las Naciones Unidas hizo una exposición de la situación económica mundial:

«Los doce meses que acaban de pasar desde que por última vez tuve el honor de tomar la palabra ante el Consejo han sido jalonados con nuevos records en el dominio económico. Sin embargo, ha habido también algunos retrocesos. El estudio sobre la economía mundial 1960 así como los estudios económicos regionales y los informes consagrados a cuestiones particulares de los que el Consejo se ocupa actualmente, hacen de una manera bastante profunda el balance de estos éxitos y de las dificultades que se han encontrado. Producción, cambios, rentas, consumo, inversiones: otros tantos elementos que han alcanzado niveles sin precedente. Además, esta expansión ha sido obtenida mientras los precios han quedado casi estables. El que observase la situación de la economía mundial colocándose de este lado del Atlántico en verdad se arriesgaría a abandonarse a un optimismo exagerado. Así prefiero referirme a los problemas y a las dificultades evocadas en los documentos, más bien que a los resultados favorables alcanzados. No es que quiera minimizar estos resultados ni sembrar aquí la duda o el pesimismo; pero el Consejo es ante todo una tribuna en que se debaten los problemas económicos fundamentales. Cuando se presenta la ocasión de acometer estos problemas desde una posición de fuerza, entonces se hacen mayores las oportunidades para resolverlos...»

EL EMPRESARIO CRISTIANO FRENTE AL DESARROLLO ECONOMICO

Sobre este tema versó el último Congreso de la UNIAPAC (Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas), celebrado en Santiago de Chile. He aquí sus conclusiones:

I.—Para la UNIAPAC, la economía tiene como finalidad la promoción integral del hombre, como condición de su elevación al orden sobrenatural. Por lo tanto, las metas del desarrollo económico deben tener en cuenta todas las exigencias de la persona humana. Estas exigencias requieren el crecimiento sostenido de la renta nacional, de las distintas ramas y regiones económicas, dentro de un orden fundado en la justicia, la libertad y la solidaridad.

Ello significa procurar a la mayor brevedad una infraestructura socio-económica que permita y favorezca la producción de bienes y de servicios primordiales accesibles a todos, y una mejor distribución de la riqueza.

1. Información técnica que dé el conocimiento de la realidad a cada país.
 2. Adquirir conciencia de las responsabilidades sociales frente a las necesidades de su propio país con respecto al desarrollo económico.
 3. Una adecuada programación que respete y propicie la iniciativa personal y la libertad de la persona humana, y que sea el resultado de una concentración democrática de todos los elementos que integran el cuerpo social.
 4. Una reforma sustancial de las estructuras económicas y sociales que permita realizar primordialmente:
 - a) La incorporación efectiva de los trabajadores a la empresa.
 - b) La reforma agraria, de acuerdo con las condiciones de cada país.
 - c) La organización profesional y la adecuada protección de la familia.
 5. Creación de instituciones para el fomento del desarrollo económico y social que agrupen a las organizaciones gremiales (patronales y obreras) y faciliten el diálogo que conduzca a la solidaridad nacional.
 6. Una política educativa que ponga la enseñanza al alcance de toda la población y dé la capacidad técnica requerida para el desarrollo económico y social.
 7. La capacitación directiva de los empresarios mediante la creación de escuelas de dirigentes de empresas donde no existan.
 8. Una política sanitaria y de vivienda que permita a todos vivir en condiciones compatibles con la dignidad humana.
 9. Una política de inversiones que tienda a la mejor utilización de los recursos y que tenga en cuenta una verdadera jerarquía de las necesidades.
- El empresario, en todas las esferas en que ejerce su acción, debe propiciar

el uso de estos instrumentos, aportando para ello el valor humano de su poder creativo.

Esta concepción de la economía supone un esfuerzo de todos los hombres y en particular de los empresarios y trabajadores para que esta solidaridad se manifieste activamente en las comunidades locales, nacionales e internacionales.

II.—La UNIAPAC hace un llamamiento a las diferentes asociaciones nacionales para que éstas ejerzan la máxima influencia sobre los Parlamentos de sus respectivos países, los Gobiernos y las instituciones económicas regionales, a fin de crear nuevas posibilidades económicas y sociales en los países subdesarrollados, y principalmente en los de América Latina.

La UNIAPAC recomienda:

1. La eliminación definitiva de las prácticas de competencia desleal entre las naciones.
2. La promoción de formas más flexibles de crédito, que consideren las posibilidades efectivas del beneficiario para la amortización y el pago de intereses.
3. Que en los países subdesarrollados los capitales disponibles se inviertan con prioridad en las economías de esos mismos países.
4. La creación de un Fondo de Garantía para las inversiones y un Fondo de Desarrollo Económico que, bajo formas apropiadas, ofrezca su concurso al desarrollo de la América Latina.

III.—A fin de aportar una contribución concreta a su instauración, la UNIAPAC decide:

1. Instituir una Comisión técnica permanente encargada de los problemas del desarrollo.
2. Cooperar en las actividades de los organismos intergubernamentales.
3. Organizar su Seminario internacional para el estudio de ciertos problemas específicos.

IV.—La UNIAPAC afirma que los jefes cristianos de empresa tienen conciencia de su responsabilidad para contribuir al advenimiento de la historia. La grave situación económica y social del mundo actual exige la movilización de todas las energías y de todos los recursos.

La UNIAPAC reafirma así su vocación de unir con este fin a todos los jefes de empresa que, impulsados por el amor a Dios, saben que la Doctrina Social Cristiana les hace capaces de promover el único orden digno del hombre.

M. B.

III. - Crónica Legislativa

LEY DE REGIMEN LABORAL DE AYUDA FAMILIAR

El día 12 de enero del presente año, el *Boletín Oficial de las Cortes Españolas* publicó un «Proyecto de Ley de Régimen Laboral de Ayuda Familiar», proyecto que se conocía ya casi en su totalidad y que por la enorme trascendencia que tiene había ya sido discutido, primero en la Organización Sindical, luego entre los patronos católicos y, por último, en innumerables charlas y comentarios privados que surgieron nada más se tuvo conocimiento de su posible implantación.

El caso no era para menos. Se trataba de la ayuda a la familia que convive con el trabajador y, sobre todo, se iba a modificar una institución ya añeja y seguramente de las más queridas por el trabajador español.

Sin meternos a hacer historia, bastará recordar que el Régimen actual, desde su inicio, ha venido dedicando atención preferente al cuidado de la familia: Los principios fundamentales del Movimiento, el Fuero del Trabajo, la constante declaración del Caudillo y una política —como añade el preámbulo del Proyecto— que venciendo ingentes dificultades ha realizado una obra importante, avalan tal aserto.

Dos fueron desde el principio las leyes para ayudar a la familia que se establecieron: La ley de Subsidio Familiar, que nació en plena guerra nacional y la que instituía el llamado, en principio, Plus de Cargas Familiares que pronto caló hondo en las simpatías de trabajadores y empresarios, y que más tarde se llamó simplemente Plus Familiar, por considerar muy justamente que la palabra «carga» no era un epíteto apropiado al hablar de familia.

Las dos leyes tenían una misma finalidad: la ayuda a la familia, pero de muy distintas formas, ya que mientras la primera era de ámbito nacional, la segunda era típica de cada empresa; mientras la primera exigía un mínimo de dos hijos para producir la ayuda, la segunda la iniciaba a partir del matrimonio; y sobre todo porque la primera estaba encargada y repartida por una institución de carácter nacional: El Instituto Nacional de Previsión y la segunda se autofinanciaba dentro de cada empresa.

Ahora bien, el proyecto de Ley que comentamos viene a cambiar por completo el sistema de Ayuda Familiar, ya que, al unificar las prestaciones, varía por completo el sistema, no ya de su percepción sino de su fuente, siendo sus características principales las que señalamos a continuación:

A) El nuevo régimen de Ayuda Familiar que establece la presente Ley, comprenderá las siguientes prestaciones:

Primero.—Subsidio Familiar en el que se integran la actual prestación de este nombre y el Plus Familiar.

Segundo.—Subsidio Familiar a viudas y huérfanos.

Tercero.—Premios de nupcialidad.

Cuarto.—Premios de natalidad.

Quinto.—Premios extraordinarios de natalidad.

Sexto.—Prestaciones por maternidad.

Séptimo.—Prestaciones de escolaridad.

Que vienen a ser un compendio de las que se percibían en la actualidad por conceptos distintos.

B) La cuantía de la Prestación de Subsidio Familiar se determinará de manera semejante a como se hacía para determinar la Ayuda Familiar, es decir, multiplicando el valor del punto por el número de los asignados al trabajador según sus atenciones familiares y de acuerdo con una escala que varía sensiblemente de la ya existente y que indicamos a continuación.

GRUPO FAMILIAR	PUNTUACION
Trabajador viudo sin beneficiarios	3
Trabajador casado sin beneficiarios	5
Trabajador casado o viudo con un beneficiario	6
» » » » 2 beneficiarios	7,5
» » » » 3 »	9,5
» » » » 4 »	12
» » » » 5 »	15
» » » » 6 »	18,5
» » » » 7 »	22,5
» » » » 8 »	27
» » » » 9 »	32
» » » » 10 »	37,5
» » » » 11 »	43,5
» » » » 12 »	50
» » » » 13 »	57
» » » » 14 »	64,5
» » » » 15 »	72,5

Los trabajadores solteros que tengan a su cargo un beneficiario percibirán tres puntos. Por cada beneficiario más, percibirán un punto.

C) Pero lo que hace realmente revolucionaria esta Ley es su financiación que se nutrirá ahora con los siguientes recursos:

- a) una aportación de Empresa, que se fijará tomando como base el importe de la nómina mensual del personal protegido en la Ley y aplicando el tanto por ciento establecido en las distintas reglamentaciones laborales para el Plus Familiar o el que con carácter general pueda señalar el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y oída la Organización Sindical. Dicha aportación estará

exenta de toda clase de detracción en concepto de premio de gestión.

- b) Una participación en los ingresos por la cuota de los Seguros Sociales Unificados, que determinará el Gobierno, a propuesta del Ministro de Trabajo, con informe del Instituto Nacional de Previsión.
- c) La aportación del Fondo de Protección al Trabajo que se señale en los presupuestos del mismo.
- d) Cualquier otro ingreso que el Gobierno acuerde, a propuesta del Ministro de Trabajo, oída la Organización Sindical.

Mientras que antes, como era doble la ayuda para la familia, se nutría simplemente por la aportación empresarial que se repartía en el seno mismo de la Empresa y por los propios productores, y el Subsidio Familiar lo hacía por el Instituto Nacional de Previsión.

D) Dos serán los fondos integrados por los recursos del apartado anterior.

- a) El fondo empresarial o directo integrado por la aportación de Empresa a que se refiere el apartado a) del artículo anterior, hecha deducción del porcentaje de detracción que se determine para nutrir el fondo de compensación, y
- b) El Fondo de compensación, constituido por la detracción del Fondo empresarial en la cuantía que se determine, más los recursos a que se refieren los apartados b) c) y d) del apartado anterior.

El primero pagará un número de puntos por trabajador con derecho a ellos que determinará el Estado y en la cuantía que también se determine, integrando el resto del dinero deducido de la nómina en el fondo de compensación, con el que se pagará a los beneficiados la diferencia de puntos que hay entre los que le corresponda y lo pagado por el fondo empresarial, así como la diferencia del valor del punto en aquella empresa en la que éste salga inferior al mínimo establecido por el Gobierno. También pagará este fondo las prestaciones establecidas a viudas, huérfanos de trabajadores, ayuda a la nupcialidad, natalidad, escolaridad y subsidio extraordinario que se pagará de acuerdo con los artículos 12 y 13 de la presente Ley.

El resto del Proyecto de Ley se ocupa, en general, de las materias que competen al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional de Previsión como órgano gestor y al Fondo Nacional de Compensación que lleva la administración directa.

Deroga, por último, las Leyes de 18 julio de 1938, 23 de septiembre de 1939, 18 de julio de 1942 y 10 de febrero de 1943, pero las normas dictadas

en su aplicación continuarán en vigor, en cuanto no se opongan a la presente Ley, hasta que sean derogadas por las normas de aplicación de ésta.

Y termina con dos disposiciones adicionales y cuatro transitorias con las que fija con carácter provisional en seis el número límite de puntos de cada trabajador a cargo de la empresa; y en cuarenta pesetas el valor mínimo garantizado para el punto en toda la Nación.

En resumen, un cambio total y demasiado brusco en la ayuda de la familia del trabajador, que va a hacer rebajar notablemente en la mayoría de los casos sus ingresos con el consiguiente disgusto de los beneficiados, ya que de un lado la nueva organización nacional detraerá para gastos de organización parte de los ingresos que actualmente se entregaban a los trabajadores y, además porque al igualar el punto en toda España se acusará una baja en la mayoría de los centros de trabajo.

Esta Ley va a favorecer únicamente a los trabajadores casados sin hijos o con uno solo, con lo que podría disminuir en España el índice de natalidad y desaparecerían las familias numerosas, orgullo, hasta ahora, de una nación tan católica como la nuestra, a no ser que otras ayudas estatales compensen a esta baja en la ayuda empresarial consecuencia de la Ley que comentamos. Es de esperar que el Gobierno suavice así el descenso que se va a producir en los salarios de aquellos que, por ser familia numerosa, van a rebajarse con la nueva Ley de Ayuda Familiar.

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO

Durante todo el mes de diciembre del pasado año y enero del actual, han venido apareciendo en el *Boletín Gaceta del Estado* un sinnúmero de órdenes del Ministerio de Trabajo relativas a la supresión de zonas que a efectos de fijación de salarios contenían los distintos Reglamentos Nacionales, ya que las circunstancias económico-sociales del momento aconsejaban estimar la constante petición en este sentido de los organismos sindicales, dejando así unificada a la zona primera todo el suelo patrio.

Este cambio en la política del legislador de unificar a todas las regiones de España en una sola zona, si bien mejora a todos aquellos que estuvieran encuadrados en la zona 2.^a y 3.^a al unificarlas, rebaja en valores relativos las mejoras que tenían los de la zona 1.^a, que por suponer zona de mercados más caros en realidad se encuentran desfavorecidos respecto al uso de su dinero en comparación con las otras.

Es de esperar que una política de abaratamiento de la vida, sobre todo en los lugares en que ésta por concentración de la Industria se eleva considerablemente, sirva para paliar la desproporción que la unidad de zona produce.

VACACIONES

El *Boletín Gaceta del Estado* de 2 de enero de 1962 publicó, entre otras, la Orden de 21 de diciembre del año 1961 por la que se modifica el párrafo primero del Art. 69 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica.

Es cierto que desde hace mucho tiempo —como indica el preámbulo de la citada orden— se venía pidiendo por los Organismos Sindicales una modificación del Reglamento en el sentido de ampliar el número, demasiado pequeño, de días de vacaciones que hasta entonces venían disfrutando los productores afectados por esta Reglamentación; y que en realidad, además, estaba ya injustamente ampliado en la mayoría de los Reglamentos de Régimen interior, que distinguía entre el personal de «oficina» y el personal obrero al que tan sólo le concedían lo reglamentado, mientras que a empleados y subalternos ampliaba hasta 15, 21 o un mes.

Por eso, nos parece justa y necesaria esta orden que ha venido a igualar un poco esta absurda diferencia, y a ampliar a 15 el exiguo número de días que concedía antes, días con los que era imposible descansar y reposar para un año.

Es de esperar que órdenes semejantes que se refieren a otras reglamentaciones vayan apareciendo —como lo han hecho ya algunas— hasta la total inclusión de todos los españoles.

PARTICIPACION EN BENEFICIOS

Desde finales de diciembre del pasado año y en todo el mes de enero del actual, ha venido apareciendo en el *Boletín Gaceta del Estado* una serie de órdenes relativas a la variación del porcentaje que las distintas ramas de la producción deben de pagar a sus productores en concepto de Beneficios.

Como sería imposible aquí el relacionar todos estos cambios, a parte de que no es misión de esta crónica la divulgación exhaustiva de los cambios de Reglamentación, vamos a conformarnos con comentar el cambio en lo que respecta a la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica, por ser, probablemente, la que afecta a mayor número de trabajadores.

Han sido dos las órdenes que el Ministerio de Trabajo ha publicado a este respecto. La primera, en el *B. O. del Estado* de 29 de diciembre y la segunda en el de 19 de enero de este año; y aunque la segunda deroga la primera y en general el sistema de participación en beneficios, en realidad no hace sino aclararla, aunque con distinto nombre.

Vamos a ocuparnos de ellas cronológicamente comentando al final el resumen de las dos.

La Orden de 29 de diciembre de 1961 nos dice en su artículo único que el tanto por ciento sobre el salario que en concepto de participación en beneficios establece el Art. 99 de la Reglamentación Nacional para el trabajo en la Industria Siderometalúrgica, se fija a partir del 1 de enero de 1962 en el cinco por ciento, y añade que este pago será satisfecho a todo trabajador en el salario, del cual en lo sucesivo se considerará formando parte.

Añade la orden en una disposición transitoria que los beneficios del año 1961 serán satisfechos de acuerdo a la anterior disposición.

Aunque en un principio y con la sola lectura del artículo expuesto parezca suponerse que la orden en cuestión es tan solo un cambio en el porcentaje del 4 al 5 por 100 en la cuantía de percepción de beneficios, bastará leer el preámbulo de la misma para darse cuenta enseguida que no es eso lo que el legislador pretende con esta orden, sino abolir el antiguo sistema de beneficios; por lo que es, en realidad, un aumento de los salarios base en ese 5 por 100, ya que el pago de estas cantidades eran fijas siempre, hubiera muchos o pocos beneficios en el ejercicio del año a liquidar. Por lo tanto, lo que el legislador pretende con esto es llamar a la cosa por su nombre y a lo que es salario unificarlo en una cantidad única con su verdadero nombre, y las deducciones que para Seguros Sociales debe tener; por eso no es de extrañar, que ante innumerables dudas que surgieron con la aparición de la orden mencionada, se publicara 20 días después otra de exposición más terminante y clara que nos dijera en el primero de sus dos artículos que el Art. 99 del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Siderometalúrgica queda derogado en lo relativo a la denominada «participación en beneficios» y en sustitución de la misma, el salario inicial base de las tablas correspondientes se incrementa en un 5 por 100, que se integra en aquel a los consiguientes fines laborales y de previsión social.

Lo que no añade el legislador, es si este aumento en el sueldo podrá ser absorbido por mejoras en los sueldos de la empresa —con lo que quedaría desvirtuado— o, por tratarse no ya de un aumento sino más bien de un cambio de nombre, no podrá ser absorbido en manera alguna; y si aquella empresa que tuviera establecida una participación mayor de la legal deberá incorporarla íntegramente al sueldo o tan solo en la proporción establecida con la total abolición del resto; con lo que en realidad la orden en vez de establecer una mejora a los trabajadores les acarrearía una baja en sus haberes anuales.

Esperamos que el Ministro aclare estos puntos y hasta entonces, dejemos bien sentado que de ahora en adelante no existe ya participación en beneficios sino tan solo un aumento de sueldo que supera en algo a los que suponía el valor legal de aquella.

J. E. R.

REVISTA DE REVISTAS

POBLACION

CONSTANTINE E. MCGUIRE: *L'improvvisazione della politica demografica negli Stati Uniti* (La improvisación de la política demográfica en los EE. UU.). *Rivista Internazionale di Scienze Sociali*. Mayo-junio 1961, pp. 193-212.

Se explican las condiciones demográficas y económicas en que se formó la inmigración en EE. UU. Dadas las relaciones evidentes entre incremento de la población y desarrollo económico en EE. UU., se pregunta cómo se explica que allí se afirme una poderosa demanda de una política estatal que tienda a limitar la población en otras partes del mundo. En otras partes ha habido críticas intensas contra la inmigración, pero en ninguna parte como en EE. UU. han cristalizado en leyes. Se explica el origen de esta legislación, la ley de 18 de mayo de 1924 que establecía cuotas arbitrarias para limitar la inmigración procedente de Europa meridional y oriental. El autor de este artículo se opuso entonces a esta ley y al ambiente que la creó y explica sus consecuencias en la crisis de 1929-1930. Explica luego el movimiento para las restricciones de la natalidad dentro de la nación en sus varias formas y el tráfico de productos anticoncepcionales, prohibido en algunos Estados, pero estas leyes no se cumplieron. Se estableció en tiempo de Roosevelt el Comité de los recursos nacionales, que se utilizó para esta campaña, a la que contribuyeron otras instituciones. Una declaración oficial estableció que la superpoblación era causa de pobreza general en varias naciones. Hacia 1940 unas leyes concedían prórroga de servicio militar al padre según los hijos y se establecieron subsidios para los hijos de los que estaban en campaña; eso modificó la tendencia de la población hacia un mayor crecimiento. Se apretó al Estado para que interviniese con ayuda internacional para la disminución de la natalidad; Eisenhower dijo que eso no era política oficial; más adelante, en la campaña de elecciones, Nixon dijo que por qué había que negar esta ayuda si algunas naciones la pedían, y Kennedy que haría lo que conviniese a EE. UU. en el momento dado. Entre tanto se desarrollan las organizaciones para recaudar fondos en este sentido. Se cita el ejemplo de Puerto Rico. En el Japón, oficialmente no han intervenido EE. UU. en aquellas campañas de limitación, pero de hecho en el orden privado, sí. Luego el autor habla de los motivos de estas campañas: frío cálculo del interés personal y de clase. Otros sienten conmiseración por aquellos pueblos indigentes. Otros temen por la seguridad de la República, y sobre todo que no haya recursos para tanta natalidad. El autor combate este último motivo. Cosa notable: disminuye en mucho la cifra oficial de la población mundial, la que cree es entre

2.000 y 2.500 millones; en gran parte del mundo falta el elemento estadístico de garantía y tardará en existir éste por lo menos una generación. Se combate la teoría del óptimo de la población. Prueba cómo el proceso de la población y de la formación del capital son inseparables. Con el extenderse de la industrialización se entra en un periodo en que los instintos de reproducción habrán de afrontar condiciones psicológicas menos favorables. Es probable que muy serias preocupaciones inducirán a los responsables del gobierno a dar a conocer que no están implicados de ninguna manera en programas demográficos carentes de realidad, susceptibles de atraer contra EE. UU. la hostilidad permanente de muchos millones de personas.

The population explosion (La explosión demográfica). *Revue de l'Université d'Ottawa*. Enero-marzo 1961, pp. 29-49.

Tres artículos explanan este tema bajo el punto de vista biológico, económico y sociológico. En el primer artículo se habla del aumento de la población: en las últimas 24 horas han nacido más de un cuarto de millón de niños. Somos unos tres mil millones y se prevé el doble para el año 2000; y dentro de 600 años, si el aumento de la población sigue el ritmo actual, cada uno dispondremos en la tierra de un metro cuadrado. Hace referencia a la famosa teoría de Maltus; los elementos de esta teoría los aplica el autor a las investigaciones en los animales, sobre las condiciones de su multiplicación y elementos destructivos, como la peste y el hambre; la naturaleza restablece el balance. Por lo que toca a los hombres, el autor no cree que el problema sea insoluble, pero cree que en último término el problema de la población será el más importante para nosotros. Es fácil, pero no provechoso, simplificar extremadamente el problema, como lo hacen los que creen que la panacea para los problemas de la población es el control de nacimientos. Un ataque eficiente sobre este problema requiere ante todo el pleno reconocimiento de su completa complejidad. En el segundo artículo un economista establece que el problema demográfico sólo interesa a largo plazo al economista, y el análisis no se puede reducir a términos estáticos. Se parte a veces de la falsa premisa de que sólo cambia el número de los habitantes y que la renta, los métodos de producción, la productividad, los recursos y usos quedan fijos. Lo esencial que pretende demostrar el autor es que el que haya más población en la tierra o en una región particular no significa un nivel más bajo de vida; el mismo impulso de la población estimula los cambios en la técnica y en organización económica. Ante la opinión de que dentro de 50 años no se podrá producir el alimento necesario para los habitantes de la tierra, el autor manifiesta su incapacidad para responder a estos problemas, pero sabe que en el pasado ha aumentado en más proporción la producción de alimentos que la de vidas humanas. Se aportan datos. Se muestra optimista y no cree que el dilema de la población es insuperable aun en las regiones subdesarrolladas. En el tercer artículo, de carácter sociológico, se establece que la aportación más básica para la inteligencia y análisis de los problemas de la población se encuentra en los conceptos y métodos de la demografía. Se trata de descubrir la relación entre las tendencias demográficas con los factores socioculturales que las acompañan, sobre todo con el sistema familiar, el índice de fecundidad. También los cambios socioculturales y los desarrollos en el campo de la ciencia tienen un dramático impacto en las tasas de mortalidad. Se aplican estas consideraciones a varias regiones mundiales. También la religión, como elemento cultural, influye en la fertilidad indirectamente. Se hacen consideraciones sobre la fertilidad en regiones católicas como Iberoamérica. Termina exhortando a las insti-

tuciones sócioeclesiásticas de investigaciones entre los católicos a que se lancen a estudiar en este campo de la población. Un fracaso en elaborar soluciones podría conducir a soluciones que destruirían el bienestar espiritual de la sociedad.

FAMILIA

ADOLFO GELSI-BIDART: *Maturité personnelle et sociale et responsabilité familiale* (Madurez personal y social y responsabilidad familiar). *Familles dans le monde*. Marzo 1961, pp. 3-29.

Se trata primero del sentimiento y madurez personal y social: de la plenitud humana, de la culminación del desarrollo, de la unidad interior del hombre, de esta unidad ante el mundo, de la disponibilidad de las aptitudes, de la posición de cada uno ante los hombres, de la fijación y encarnación del ideal de vida. En segundo lugar, se estudia la responsabilidad particular de la familia para el alcance de la madurez: la relación de la educación con la madurez; el miedo educativo familiar; el desarrollo personal y la familia; la plenitud personal en el seno del medio familiar; el ideal encarnado y la familia; contribución de la familia a la disposición de sí en el mundo y con los hombres; los tres equilibrios necesarios de la persona en el seno de la familia: equilibrio entre la heterogeneidad necesaria de las personas y la unidad familiar; el equilibrio entre la libertad y la autoridad; la conciliación de la intimidad familiar con la apertura que la sociedad exige de los hogares. En tercer lugar, se trata de la armonía y dificultades familiares y su influencia sobre la madurez de la persona: diversidad esencial y complementaridad en la familia; armonía en el amor conyugal y madurez del niño; armonía conyugal en sus medios y en sus fines, su influencia sobre la madurez del hijo; armonía entre padres e hijos y madurez de éstos. El cuarto punto explica la autoridad y libertad en la familia en relación con la madurez personal: autoridad y libertad en el medio familiar complejo; amor, libertad y autoridad en la familia; autoridad y libertad de los padres, libertad de los hijos; libertad y responsabilidad. El quinto punto estudia la vida íntima y apertura de la familia en la madurez personal y social de sus miembros: familia y sociedad, familia cerrada, familia disgregada; comunidad familiar y vida interior; aportaciones de la familia a la sociedad. En resumen: la madurez personal supone un desarrollo armónico de la persona, un equilibrio y una real unidad interior, que se traducen por una manera de obrar en el mundo seguro y responsable; la familia ha de ejercer una acción preponderante en la formación de la madurez personal, puesto que es el primer motor de la educación, el motor de base, eminentemente personal, al mismo tiempo que constituye una comunidad y es un elemento de una comunidad más vasta; la familia es el factor de educación más apropiado para la formación de la madurez en la medida con que crea la vida o establece una experiencia vital, permanente, continua y progresiva; la armonía conyugal y familiar es una condición indispensable para la madurez personal, pues aporta al individuo la seguridad y la paz indispensables para su formación; libertad y autoridad pueden equilibrarse y completarse en la vida familiar fundada sobre la ternura que une a padres e hijos, y sobre la noción viva de la autoridad-servicio y de la dependencia en amor; la apertura al mundo exterior es una condición indispensable para el desarrollo interior, y la familia no alcanzará este resultado sino formando una verdadera comunidad gracias a las interferencias de sus miembros y abriéndose a los problemas de la comunidad exterior, y fijándose como ideal permanente y necesario el interés, la acción y el amor para el ser humano que vive fuera de ella.

POLITICA SOCIAL

J. C. BEST: *The Government as Employer* (El Gobierno como patrono). *Relations Industrielles*. Abril 1961, pp. 160-180.

Para los fines del presente trabajo, el autor se limita a los empleados civiles, en número de 140.000, en el Canadá, a los que se refiere la Ley del servicio civil y que caen bajo la jurisdicción de la Comisión del servicio civil. Este nació oficialmente hacia 1868, pero hasta el fin de la primera guerra mundial no hubo un verdadero organismo encargado de elaborar y coordinar las políticas administrativas del gobierno en las relaciones con su personal. En 1918 se crea el servicio civil exterior, que teóricamente depende del Parlamento, pero el nombramiento de sus miembros es una prerrogativa del gobierno. A los 140.000 funcionarios propiamente dichos hay que añadir 350.000 soldados y miembros de la policía. Normalmente, se podría esperar que un tal patrono tenga ideas claras y adopte procedimientos definidos en sus relaciones con sus empleados, pero no hay nada de eso, pues el gobierno tiene más bien una fuerte propensión a recurrir a los expedientes. La Comisión propone, y la Oficina del Tesoro dispone. Este dualismo es una fuente constante de conflictos, de frustración, de aplazamientos, de ineficacia. La Comisión de servicio civil cumple con las funciones siguientes: preparar reglamentos concernientes a las condiciones de trabajo; clasificar las tareas, hacer pasar los exámenes a los candidatos, designar los titulares para los diversos puestos, etc.; hacer recomendaciones al gobierno respecto de los salarios. En el ejercicio de esta última función la Comisión queda forzosamente limitada a las sugerencias que considera aceptables por el gobierno. La comisión está formada por un presidente y otros dos miembros, tradicionalmente un hombre y una mujer. Son nombrados para diez años. Los comisarios son asistidos por peritos. La independencia de la Comisión está comprometida por sus contactos cotidianos con el gobierno y generalmente es considerada por los empleados como un instrumento del empleador, lo que, por otra parte, es rigurosamente exacto. Lo que complica todavía las cosas es que las directivas de la Comisión, cuyo fin es producir cierta uniformidad de las condiciones de trabajo, son interpretadas y aplicadas de diferentes maneras en los diversos ministerios. De hecho, muchos funcionarios están convencidos de que el patronato político ha sido reemplazado por el patronato en el interior de los Ministerios. En 1944, el gobierno decidió aplicar a las relaciones con sus empleados la fórmula de los comités mixtos de producción que daba buenos resultados en la empresa privada. Los empleados son representados por diez oficiales de sus asociaciones, que toman las decisiones por su cuenta. Pero la cuestión de los salarios queda fuera de su competencia. Las asociaciones de empleados civiles pueden trabajar de diversas maneras a favor de sus miembros, con memorias, prensa, publicaciones, reuniones, pero no hay negociación colectiva ni consultas. En 1957, el gobierno aceptó organizar un servicio de investigaciones con el fin de establecer la relación entre las tareas del servicio civil y las de la empresa privada. Parece quererse aceptar que los funcionarios sean tratados también como los empleados de la empresa privada. Pero el gobierno es lento en aceptar una política avanzada en sus relaciones con los funcionarios, cuando hace tanta obra de pionero en otros dominios. Cuando se trata de las condiciones de trabajo, el gobierno figura como un empleador retrógrado, el que abre la marcha en muchos otros sectores. El Estado ha de dar el ejemplo.

SINDICALISMO

ROBERT GOETZ-GIREY: *Problemática de evolução do Sindicalismo* (Problemática de la evolución del sindicalismo). *Revista do Gabinete de Estudos Corporativos*. Enero-marzo 1961, pp. 65-79.

El análisis económico y sociológico del movimiento sindical ha progresado mucho desde la primera guerra mundial, aunque no haya registrado ninguna nueva gran contribución al pensamiento sindicalista. El autor estima que los problemas fundamentales se refieren, por una parte, a la unidad y a la continuidad del sindicalismo, y, por otra, al crecimiento sindical. En cuanto al primer punto, se constata que en todos los países, comunistas o del mundo libre, desarrollados y subdesarrollados, el sindicalismo ha evolucionado mucho, apartándose cada vez más del concepto tradicional. En efecto, el pluralismo sindical tiende a desaparecer, pues se va hacia un monopolio de hecho, al mismo tiempo que los sindicatos se integran progresivamente en el sistema económico y en el régimen político. Hay ciertos aspectos importantes; tales como el del papel de los sindicatos en la economía moderna y el de la apreciación de las diferencias entre los diversos tipos de sindicatos que coexisten en el mundo. La tendencia a una creciente integración económica y política de los sindicatos parece, no obstante, irreversible. En cuanto al problema de la expansión sindical, se constata un crecimiento innegable, debido sobre todo a la extensión de los sindicatos a nuevos grupos de individuos, comprendido el personal de los cuadros. Las disparidades en la expansión sindical se pueden explicar en parte por la industrialización y, en parte, como resultado de las fluctuaciones económicas, pero esta influencia no es decisiva y varía en sentido inverso al carácter ideológico del movimiento sindical. Los factores psicológicos y políticos tienen también una grande influencia, como lo demuestra el sindicalismo francés. Aunque se abren a él nuevas perspectivas de crecimiento, el sindicalismo se encuentra hoy limitado, sea por la creación de otros movimientos obreros y la acción del Estado que se sustituye a él en parte, sea por el desarrollo de nuevos procedimientos tecnológicos, como la automatización, que tiene incidencias diversas; pues ella contribuye tanto al debilitamiento del poder sindical como a su desarrollo. El autor defiende, en conclusión, la necesidad de determinar rigurosamente los diferentes tipos de sindicatos y sus relaciones mutuas, y hace depender todo razonamiento relativo a la vocación sindical de la consideración correcta de las transformaciones sufridas por el medio económico y político en el cual se sitúan el Estado y las empresas.

SOCIOLOGIA

J. F. LE CALONNEC: *Les métamorphoses de l'association capital-travail* (Las metamorfosis de la asociación capital-trabajo). *Économie et Humanisme*. Enero-febrero 1961, pp. 36-48.

La asociación capital-trabajo, progresivamente transformada en el modo de interesar a los trabajadores en los resultados de la empresa, ha permanecido en el centro de la política social gaullista. A pesar del poco eco que ha suscitado tanto en los medios patronales como en los sindicatos, no siempre se ha abandonado, y de un proyecto a otro, de una circular ministerial a otra, renace siempre de sus cenizas. El

autor en este artículo presenta un análisis de su evolución en Francia que nos conduce a comprender mejor su significación y ambigüedad. Resolver la cuestión social siempre fue una de las preocupaciones del general De Gaulle. Ya en Londres estaba preocupado por la cuestión social. Pero sólo en 1948 lanzó la idea de la asociación capital-trabajo y fue reivindicada luego por el R. P. F., que hizo de ella el objeto de dos proyectos de ley. El primero fue depositado en julio de 1951; su exposición y motivos le asignaban como fin la eliminación del capitalismo y del comunismo en la empresa; de hecho el mismo texto no renegaba de ninguna manera de los principios liberales, mientras que ignoraba los sindicatos, preveía la eliminación de los comités de empresa y de las convenciones colectivas, y descartaba insidiosamente los principios democráticos caros al movimiento obrero. Este proyecto parece haber sido concebido para asegurar a un precio mediocre la supervivencia del capitalismo liberal. Los autores del segundo proyecto de ley presentado en diciembre de 1952 tuvieron en cuenta las reacciones provocadas por el primero, pero fuera de algunos detalles, lo esencial del proyecto permaneció sin cambio; parece que no se sabía a dónde se iba o qué se quería; el mismo general De Gaulle, en un discurso de la época, hizo prueba de dudas e imprecisiones; así este proyecto tuvo la misma suerte que el primero. El retorno al poder en 1958 del general De Gaulle le permitió paliar estos dos fracasos por la promulgación de una ordenanza; el objetivo señalado a este texto es el mismo que el de los precedentes, pero con esta diferencia de que comporta una serie de medidas y de ventajas destinadas a iniciar a los interesados a ponerlas en aplicación, y reconoce a los sindicatos y a los comités de empresa la calidad de contratantes en la conclusión de los acuerdos; esta nueva versión corregida queda, sin embargo, siendo tributaria del sistema capitalista. Estos tres proyectos de asociación capital-trabajo han sido concebidos como si se tratase de un problema cuantitativo, siendo así que se trata en realidad de un problema cualitativo difícil de resolver.

J. F. L. BRAY: *Richesse et Pauvreté* (Riqueza y Pobreza). *Justice dans le monde*. Marzo 1961, pp. 335-351.

Se señala un texto del Papa Pío XII dirigido a la Asociación Internacional de las Ciencias Económicas en que al fin se dice que los bienes materiales, sacados de su fin comunitario, se convierten en medios de explotación del más débil por el más fuerte, bajo la ley de la única concurrencia despiadada. Las teorías económicas capitalistas son deterministas y van contra la libre voluntad del hombre, la moral y la justicia divinas. Se señala la necesidad de un nuevo método: parece que para llegar a una solución del problema de la pobreza tenemos necesidad de un nuevo método sobre un estudio de las realidades de la vida económica y sobre una constante referencia al libre consentimiento del hombre, a las tendencias culpables del hombre y a las exigencias de la divina justicia. Este artículo quiere ser una contribución a este método nuevo de investigación. Se señalan cuatro hechos económicos innegables: 1. El hecho del progreso y su naturaleza; se dan datos sobre todo acerca del crecimiento en Estados Unidos; este regular aumento de la producción por trabajador resulta de la sustitución regularmente en aumento de medios mecánicos de energía a la energía del hombre, y eso reposa en cuatro factores: ideas e invenciones nuevas de perfeccionamiento tecnológico; producción y empleo crecientes de materias primas; producción y empleo crecientes de energía mecánica, derivada del carbón, petróleo, gas natural, poder hidroeléctrico, hoy energía nuclear; utilización

de cantidades crecientes de capital derivadas del ahorro, y éste es el más necesario. Estamos en el estadio de la revolución de los dirigentes, en la era de los organizadores. Se hace ver la inanidad de la profecía de Malthus. 2. Desigualdad de rentas en el interior en un país e internacionales, con aportación de datos. 3. La pobreza de los países agrícolas. 4. La desvalorización de la moneda; este hecho es el que más se examina, y se van señalando en relación con ella fenómenos económicos que producen las desigualdades y la pertinacia en la pobreza de grandes sectores; se señala el efecto mediato e inmediato de la creación de signos monetarios y lo que en eso exige la justicia; la relación del progreso con los precios, y en las circunstancias que se mencionan la totalidad del beneficio del progreso es asegurado por las industrias progresivas; nace el conflicto social: los que no pueden o no quieren exigir un aumento de rentas no sacan ningún beneficio del progreso; los fuertes explotan a los débiles; las personas cuyas rentas son fijadas por la ley, los contratos o las costumbres son aquellas en las que la renta no procede al ritmo del progreso; una parte desproporcionada de los frutos del progreso va automáticamente al simple portador de acciones. Se habla del papel del dinero, de la política monetaria en relación con la justicia social; si tiene por objeto la estabilidad de los precios puede provocar una injusta distribución de los frutos del progreso; por eso se estudian las dos cuestiones: qué es una justa distribución de los frutos del progreso y cómo hay que asegurar una tal distribución. Se señalan las injusticias en la venta de los bienes en la desvalorización de la moneda. Luego se da la razón profunda de la pobreza agrícola: la demanda de productos agrícolas ha quedado estacionada y ha aumentado la de productos manufacturados rápidamente; se habla de la pobreza de los países necesitados, de cómo las primeras materias necesarias para el progreso están casi enteramente en manos de los países adelantados y que son explotadas para su beneficio y lo mismo los recursos mundiales de energía. Los países son demasiado pobres para ahorrar el capital necesario. Los países ricos han de ayudar por inversiones y dones. Hay que cambiar la injusta política monetaria por todos los países hace dos siglos, que ha sido la causa en gran medida de la pobreza de los países subdesarrollados.

ROBERT PRINGENT: *L'inadaptation sociale des jeunes* (La inadaptación social de los jóvenes). *Revue de l'Action Populaire*. Junio 1961, pp. 690-700.

La inadaptación de los jóvenes constituye un conjunto de problemas variados y complejos. Se enumera una serie de clases de inadaptados. Aumentan los casos de inadaptados. ¿Se debe ello a la multiplicación o a que se han extendido los medios de diagnóstico y de detección? La respuesta es difícil. Se insiste aquí en un aspecto de la inadaptación, eso es, la delincuencia juvenil. Se señalan cifras que revelan el aumento acelerado de la delincuencia: 2,27 por mil en 1850; 3,07 en 1954, con un índice mayor en las convulsiones entre 1941 y 1946; pero desde 1954, sin que ello se explique por cambios interiores o graves desórdenes sociales y no habiendo aumentado el número de tribunales ni de magistrados y sin ninguna acción excepcional, se tiene una subida continua de año en año de la delincuencia juvenil; aumenta en la población juvenil de 10 a 18 años, más sensible es el aumento en la de 16 a 18 y para los de 18 a 21: respectivamente, en 1958 el 4,03, 15,8 y 15,36 por mil. En 1959, 21.850 jóvenes delincuentes de menos de 18 años. Es imposible determinar algunos factores aislables a los que se pueda atribuir este aumento de delincuencia. No hay más que volver al análisis de los factores de inadaptación juvenil y ver los

que se encuentran agravados por las condiciones actuales de evolución de nuestra sociedad. Ante todo, se constata que la edad de la pubertad se adelanta progresivamente; la encuesta belga dice que en un año desde 1900; la holandesa, seis meses cada década en lo que va de siglo; la británica, un año cada 40 años; por las deficiencias familiares de madurez afectiva de muchos adolescentes queda retrasada; la inestabilidad y las turbaciones de la adolescencia quedan agravadas. Otro factor es la transformación de la vida familiar; la privación del afecto esclarecido de una madre y de la autoridad comprensiva de un padre son los elementos preponderantes que conducen a la inadaptación; se examinan las incidencias de las condiciones de la vivienda sobre la conducta; la evolución de las funciones familiares, que pasan a poderes externos al hogar; la pérdida de los padres en el anonimato de la producción; la liturgia del hogar se ha modificado; se han abandonado las tradiciones de las generaciones pasadas; la aceleración de las transferencias del campo a la ciudad; donde hay más delincuentes es en los barrios urbanos más habitados. Otra causa se encuentra en el traumatismo de la preparación para el trabajo: la evolución de la civilización sujeta a los jóvenes a condiciones de vida susceptibles de perturbar su equilibrio interno; existe un hiato entre la escuela primaria y el aprendizaje; entre éste y la colocación; entre ésta y el servicio militar. Otra causa reside en la prolongación de los ocios; los ritmos de la vida moderna alargan para los adolescentes la duración de los tiempos libres y, por tanto, vacíos, y viene la inactividad no dirigida, el nomadismo estival, los medios de distracción audio-visuales, la nefasta influencia de las vedettes de la violencia, del desorden sexual, la publicidad nefasta de la producción cinematográfica. Para devolver el equilibrio a los perturbados, se plantea el problema del equipo social, de técnicas educativas, de formación profesional y científica, de empleo, de vivienda; las soluciones han de conquistar la atención de todo responsable familiar, social, profesional o cívico.

SOCIOLOGIA RELIGIOSA

JACQUES MAITRE: *Structure et mesure en sociologie du Catholicisme* (Estructura y medida en sociología del Catolicismo). *Archives de Sociologie des Religions*. Enero-junio 1961, pp. 53-70.

Se oye decir hoy que la matemática, la cuantificación, la medida, la estadística han de desempeñar un papel bastante importante para que podamos considerar la sociología religiosa como una ciencia bien constituida. No se puede negar que esta técnica ha sido fecunda. Pero los términos de esta enumeración están lejos de ser equivalentes y es necesario discernir las diferencias si se quiere desarrollar la ciencia psico-religiosa. La teoría y la práctica de la medida se han de mirar conjuntamente para permanecer en el campo de la eucaristía sin ir a parar a la filosofía ni a la recogida de recetas. Hay que acudir, pues, a la vez a las fórmulas matemáticas y a las encuestas en el terreno; pero lo principal es coger la matemática en el nivel en que ella efectivamente se realiza en el desarrollo mismo de la investigación fundada sobre observaciones. Ahora bien, el primer rasgo que hay que advertir en esta praxis, es que no existe ninguna conexión necesaria entre la noción de medida y la de estructura. Las investigaciones estructurales han aparecido en las ciencias sociales como una consecuencia indirecta de algunos desarrollos de las matemáticas modernas, que han dado una importancia creciente al punto de vista cuantitativo, apartándose así de la perspectiva cuantitativa de las matemáticas tradicio-

nales. En diversos dominios, lógica matemática, teoría de los conjuntos, teoría de los grupos y topología, se ha visto que problemas que no comportaban solución métrica podían ser sometidos a un tratamiento riguroso. Primero intenta ver el autor cómo diversos tipos de medida se diferencian por la estructura matemática que subyace en ellos. Después explica por qué estructuras que vuelven la espalda a la cuantificación permiten volver a ella de una manera más realista teniendo en cuenta el objetivo principal que es la reconstrucción de los contenidos psico-sociales. Luego se muestra cómo se puede enriquecer el arsenal a partir de un análisis semántico inspirado por recientes extensiones de la semántica estructural. No se observa directamente sino objetos materiales, a semejanza de las ciencias de la naturaleza. Pero estos objetos interesan solamente como factores o como índices de la vida religiosa, como elementos de una reconstrucción. La medida comporta un doble problema: adecuación de tal estructura matemática a la representación de cierto material y operatividad de tal otra para la reconstrucción psico-sociológica de la religión vivida. Se deja de lado el estudio de las estructuras sociales para dar paso al estudio del dominio de la expresión, por ser un terreno muy apto para el establecimiento de una dialéctica rigurosa entre la materialidad de las observaciones y el aspecto psico-sociológico de las interpretaciones. Todo ello se aplica a varias encuestas de práctica religiosa.

SOCIOLOGIA Y PASTORAL

G. MICHONNEAU: *Le Concile et les ouvriers* (El Concilio y los obreros). *Masses ouvrières*. Abril. 1961, pp. 61-68.

Una de las notables características, si no la dominante, del próximo Concilio será su encuentro con una diversidad de mundos: de razas, de civilizaciones, de culturas, sociológicos. Será ante todo un Concilio pastoral y de pastoral universal. Habrá problemas, no sólo de lenguas en el propio sentido de la palabra, sino de lenguas psicológicas. Los mundos raciales o sociales quieren ser comprendidos, y eso con una susceptibilidad de adolescentes. Su primera inquietud es ser representativos. La clase obrera, hablemos claro, no tendrá la convicción de que estará interesada por el Concilio, de que puede tener en él su parte, su papel, de que puede sacar de él un provecho cualquiera. No será «su Concilio». Tiene sus Concilios de otra clase, ecuménicos a su manera. No habrá Padres del Concilio salidos de los talleres o de las fábricas; no van a pensar que los obispos, salidos de las cuatro partes del mundo, van a preocuparse por ellos y por los problemas que les interesan. Numéricamente la proporción de los cristianos entre ellos es débil; los otros están materializados; las estructuras materiales sofocan sus almas; para ellos el Concilio será una de estas reuniones de lujo para diletantes que ocupan su tiempo en problemas falsos e inútiles. Ciertamente, en el pensamiento de los Padres del Concilio el mundo obrero estará presente; el 80 por 100 de sus diocesanos están amenazados de un materialismo teórico y práctico; pensarán en el muro que separa a la Iglesia de los obreros; pensarán en los medios de transmitir el mensaje que formularán en el Concilio al discutir verdades teológicas; pensarán en sus sufrimientos y aspiraciones al debatir principios sociales; pensarán en sus necesidades espirituales. Pero ¿qué habrá en efecto el mundo obrero del Concilio? La prensa que él lee le traducirá quizás muy mal las discusiones y decisiones o las deformará, ridiculizará o atacará; quizás leerá lo que le diga la prensa que él llama burguesa, que le mostrará lo que el Concilio tiene de picante curiosidad en costumbres, ritos y solemnidades que cree que

ya han caducado. Y aunque conozca bien las discusiones conciliares, no las hará suyas. Los problemas debatidos no le parecerán accesibles; dirá que son cosas de especialistas. Convendrá que partes del debate les sean traducidas en la lengua de su vida ordinaria. El Concilio tratará de problemas de pastoral obrera. Es una inquietud benéfica preocuparse por el hiatus probable o casi inevitable entre el Concilio y la opinión de la clase obrera. Para abatir el muro dicho, no basta una asamblea; hay un problema psicológico. ¿Por qué el Concilio no tratará de organismos de estudio y de acercamiento? En la preparación del Concilio sabemos que las voces obreras son ampliamente preguntadas, oídas y transmitidas. Este es nuestro deber: servir de órganos de transmisión. Hay que llevar en el corazón el deseo de que el Concilio sea un paso adelante en el acceso de la clase obrera a la fe y a la Iglesia. Antes del Concilio, sus Padres están entre nosotros, accesibles, acogedores. Se trata del acercamiento entre las iglesias; pues bien, como enseña la experiencia, la búsqueda de la evangelización del mundo obrero, es un terreno de encuentro, un factor de colaboración. El campo social, internacional y político es un hermoso terreno de colaboración entre todos los que se apoyan en Cristo.

CARDENAL LARCARO: *Gesù e il mondo del lavoro* (Jesús y el mundo del trabajo). *Gregorianum*, 1961, IV, pp. 625-642.

La Iglesia ha acercado el Evangelio al mundo actual del trabajo. Se trata de indagar si el Cristianismo ofrece al mundo su propia concepción del trabajo; la indagación podrá dar una idea de la absoluta originalidad y genialidad de la doctrina cristiana y de su coherencia, suficiencia y eficacia sólidamente constructiva. Este discurso se tuvo en la clausura del año académico del Instituto Superior de Cultura Religiosa en la Universidad Gregoriana; por eso, sin pretender hablar de una teología del trabajo, se subrayan algunos datos de la teología relativos al trabajo. Primero se describen las concepciones laicas del trabajo: el trabajo como mercancía, sustraído a la moral por la economía liberal, por lo que el trabajo es deshumanizado; a esta concepción se acerca la del trabajo bajo el aspecto productivo, por la que las exigencias humanas desaparecen para dar paso a la máxima producción, alrededor de la cual gira toda la organización de la empresa. Se tiene una economía sin moral y con la primacía de la técnica. Otra teoría, la socialista, diviniza el trabajo; la vocación del hombre es vocación al trabajo y el trabajo es la única dignidad del hombre; esta concepción se acentúa y se deshumaniza mayormente con el comunismo, que todo lo organiza bajo una planificación rigidísima y produce el fenómeno stakanovista. Las «relaciones humanas» pueden ser una asechanza, pues a veces las nuevas condiciones que se hacen al obrero quedan en el mismo plano de un aceite más refinado con que se lubrican las máquinas. Luego se trata ya de la concepción cristiana. El trabajo es una actividad del hombre, su perfeccionamiento; sus facultades encuentran su desarrollo al descubrir más luminosamente la traza de Dios en las cosas, aspecto del trabajo que no desaparece por la fatiga acarreada por el pecado; así se superará cualquier concepción que tienda al embrutecimiento del trabajo. El trabajo es el desarrollo de la obra de Dios en el perfeccionamiento de la materia, y presta un útil servicio al hombre y a sus exigencias; es una colaboración con el Creador; es una de las formas más normales de la mutua ayuda que los hombres se deben por comunidad de naturaleza, de origen, de destino natural y sobrenatural. Es un ejercicio de amor y de servicio prestado a los hermanos; por eso no es incompatible el trabajo manual con la vida de perfección. Con su aspecto de sacrificio es un complemento de la Redención; con su nota de expiación se asocia al sacrificio

de Cristo. Es una ofrenda, un servicio de Dios. Se han dado dos desviaciones: la del mundo clásico que vio en el trabajo sólo una pena y lo consideró indigno del hombre libre, y el marxismo que lo considera sólo como un ejercicio de gozosa soberanía y como la única gloria del hombre. Luego se pasa a tratar del trabajo como un deber, como medio de perfeccionamiento y como colaboración en la vida de la sociedad y también como medio de subsistencia para sí y los suyos, es una exigencia de la vida moral, ejercicio de virtudes. Luego se habla del derecho al trabajo, se precisa su sentido, y pertenece, si no a la justicia conmutativa, sí a la justicia social. Finalmente se trazan los elementos de una catequesis del trabajo para apresurar el retorno a la Iglesia del mundo del trabajo.

MORAL

G. PERICO: *Sterilizzanti ormonali* (Esterilizantes hormonales). *Aggiornamenti sociali*. Mayo 1961, pp. 279-294.

Se va extendiendo cada día más el conocimiento, la producción y el uso de algunas sustancias hormonales, los progestógenos, los cuales tienen el poder de inhibir el proceso ovulatorio, provocando en la mujer una esterilización temporal. Algunas grandes empresas farmacéuticas prometen «la píldora ideal», libre de toda nocuidad, que sin riesgos alcanzará la fecundidad a voluntad. Este esfuerzo está dictado por motivos financieros. El discurso moral sería fácil si estos progestógenos tuviesen como acción característica exclusiva y única la suspensión de la ovulación; ello sería inaceptable; pero estas píldoras además logran curar varias formas de enfermedades del aparato generativo de la mujer, que no se pueden curar de otra manera con tanta seguridad y eficacia. Primero se dan nociones sobre la evolución y los progestógenos y el mecanismo hormonal en el ciclo ovulatorio. El estímulo hormonal provoca como reflejo el bloqueo de la ovulación; a base de experimentos, con hormonas introducidas artificialmente en la sangre, se ha obtenido la inhibición de tal proceso; para ello se han obtenido hormonas sintéticas; se hace el proceso histórico de esta investigación. Se ha constatado la eficacia de las nuevas sustancias hormonales para curar todas las formas patológicas concernientes al ciclo menstrual, la esterilidad y la gravidez. Pero existen reservas sobre la terapia progestativa y no se puede decir que todo daño se excluye de una manera definitiva, pues se dan consecuencias inmediatas y peligros más graves a largo plazo. Luego se trazan los principios de valoración moral, sobre todo con el principio conocido del doble efecto: se puede ello aceptar si se procura directamente curar; el efecto inhibitorio de la ovulación es un resultado no culpable, aunque ha de existir un motivo proporcionalmente grave, y no existir productos que curen lo mismo sin el bloqueo del proceso ovulatorio. Prácticamente lo que decide la moralidad del recurso a estas sustancias es la voluntad del que las suministra o usa; si la intención es anticoncepcional, toda la acción es inmoral. Si con su uso se pretende la esterilización, estamos frente a una verdadera mutilación, una minoración de un órgano privado voluntariamente de su capacidad fundamental. Lo que se dice contra la esterilización directa vale contra la esterilización hormonal. Luego se examina la validez y la extensión del motivo terapéutico; se refuta el principio de la «parte para el todo» con la doctrina de Pío XII, que indicó que la verdadera causa del peligro en ciertos casos se encuentra en la actividad sexual libre que acarrea una gravidez. Luego esta valoración se aplica a casos

particulares: la aplicación de las píldoras hormonales para corregir la irregularidad de los ciclos, su aplicación a la continencia periódica, contra la que se pronuncia el autor, aunque la licitud es probable; como motivo de cura de todo el organismo; en las anomalías después del parto; el caso particular de la mujer deportista. El autor termina diciendo que no disponiendo de premisas científicas definitivas sobre la naturaleza de los productos progestinicos, sobre su nocividad y sobre la acción específica en el organismo humano, la moral no puede tener como definitivas y ciertas sino sólo algunas valoraciones de principio.

BIBLIOGRAFIA

ANGEL ZORRILLA DORRONSORO: *Introducción a la economía agrícola española*. Parte I. Productos de mercado interior. Instituto de Estudios agrosociales, Madrid, 1960, 285 págs. de texto, 253 págs. de anejos y 129 págs. de mapas.

Un libro de economía agraria en nuestro país no es sólo una agradable novedad, pues no abundan publicaciones de este género, sino un instrumento utilísimo al servicio de una de las necesidades más urgentes de la política agraria. El autor es uno de los técnicos mejor dotados: es profesor, agricultor y durante años ha ocupado cargos elevados en la política agraria española. Los materiales de su obra son resultado de una activa vivencia, de un conocimiento pleno de las realidades y problemáticas de nuestro campo. Los hechos más salientes de la agricultura española son los que se reflejan en la primera parte, más de la mitad del libro, en que se bosqueja nuestra estructura agraria, por lo cual se delimitan las grandes comarcas o regiones agrícolas con la conjugación de factores tan fundamentales y diversos como los naturales, los tipos de cultivo en secano y en regadío con sus alternativas más destacadas, las típicas modalidades de aprovechamiento de pastos y montes y las más salientes de la empresa agrícola, en cuanto a magnitud y sistemas de explotación. Son estos rasgos los que se utilizan para definir cada una de las once zonas en que España queda así dividida. No son pocas las dificultades para ello, dada la escasez de fidedignas estadísticas sobre estas materias. Pero surge ciertamente una visión sintética del conjunto de la agricultura española con sus debilidades y potencialidades. El segundo capítulo se ocupa de conexiones económicas generales, como las que unen entre sí los productos agrícolas y ganaderos, precios, adaptación de la empresa agrícola. El capítulo III se dedica al análisis, en el ámbito nacional y europeo, de la economía de los productos fundamentales. En el capítulo cuarto se describe la agricultura de la Europa actual con sus territorios africanos, y en el quinto se intenta descubrir algunas de las consecuencias que de una unión económica pudieran derivarse. Libro francamente interesante, de máxima actualidad y que se lee con facilidad.

M. MAS

JOHANNES MESSNER: *La cuestión social*. Colección Rialp de Cuestiones Fundamentales, Madrid, 1960, 723 págs.

Con esta obra del tan conocido sociólogo católico austriaco inicia Ediciones Rialp la publicación de volúmenes de segura calidad, en las distintas facetas de la cultura, de las que una importantísima es la cuestión social. Y acertadamente se ha pensado

que la labor y la actitud espiritual de Messner era representativa del modo con que esta colección se propone enfocar el estudio de temas fundamentales. La primera edición se tuvo ya en 1938, pero la obra ha sido escrita totalmente de nuevo dentro de los límites impuestos por el estado de la ciencia. La obra tiene tres partes con una breve introducción sobre la cuestión social de ayer, hoy y mañana. La primera parte trata del capitalismo y se estudian su evolución histórica, sus fundamentos filosóficos, la economía, la sociedad, el Estado, la cultura. Los mismos temas se tocan en la segunda parte acerca del socialismo. La tercera parte se destina ya a la reforma social cristiana, y en ella también se estudian su evolución, sus fundamentos filosóficos e ideológicos, su concepción de la economía, de la sociedad, del Estado y de la cultura. Tres partes perfectamente paralelas en los asuntos que se desarrollan acerca de los tres sistemas, que con variados matices se han disputado y se disputan la conducción de la vida social. Sobre cada punto se aporta bibliografía, sobre todo de lengua alemana e inglesa.

M. BRUGAROLA, S. J.

ZAPICO, MARCELINO: *El derecho de migración*. Editorial OPE. Pamplona, 1961.

Tema de signo mundial, pero con una actualidad impresionante para nuestra patria. Unos cuantos capítulos ponderan la importancia, a base de cifras y analizando la complejidad del fenómeno migratorio; la facilidad de comunicaciones y la relativa para el intercambio de emigrantes plantea problemas de aspecto político, económico, social, demográfico, religioso-moral. No puede, por lo tanto, presentarse ni buscarse solución separadamente; sería un esfuerzo infructuoso. Pero tampoco puede enfocarse ya sentimentalmente; hay que buscar, en este mundo de fronteras más abiertas, de población desigual y de posibilidades no del todo explotadas, una base jurídica firme, un enfoque trascendente que vaya acompañando al que parte del país que le vio nacer y que, frecuentemente, le ve llorar al abandonarle, sobre todo cuando es la necesidad —no el afán de novedades— la que obliga. Por eso se lee con fruición el extenso capítulo *El derecho de migración*; la doctrina de los clásicos, las declaraciones de los derechos humanos en cartas y tratados, los testimonios de tratadistas contemporáneos y la doctrina social católica; esos derechos y obligaciones tanto de los emigrantes como de los naturales de los países de inmigración. Amplitud notable se da también a las migraciones en el Derecho Internacional del Trabajo. Un estudio con toda la seriedad de tesis doctoral, en la investigación, bibliografía, serenidad de exposición y amplitud y dominio de datos.

F. V.

GABRIEL ARIAS SALGADO: *Doctrina y política de la Información*. Madrid, 1960, 3 vols.

Se trata de la sexta edición de los escritos y discursos del Ministro de Información y Turismo. La denominación de cada volumen es: *Discursos y declaraciones, Correspondencia y diálogos, Antología ordenada*. Esta edición se ha planteado con motivo de la existencia y trabajos de la Comisión Nacional para preparar un proyecto de Ley de Bases de la Información. Por eso se ha pensado que convenía que los supuestos doctrinales mostrasen su congruencia lógica, su intención de sistema y sus posibilidades de valor y rendimiento, en estos momentos en que las ideas heredadas del pasado a través del inmediato patrimonio liberal están siendo sometidas a una revisión apresurada. La doctrina así forjada, que sin duda se puede perfec-

cionar, sobre todo en sus aplicaciones prácticas, alcanza ya un cierto grado de madurez y se refleja en estos tres volúmenes. El primero reúne las piezas de mayor peso doctrinal. En el segundo se agrupan los escritos que podrían considerarse de carácter polémico, pero que manifiestan una voluntad de entendimiento, de cooperación y de conversación constructiva. En el tercero, los conceptos se recapitulan bajo tres apartados: una actividad nueva, la Información; una política nueva, el Régimen español; un Ministerio nuevo, el de Información y Turismo.

M. MAS

A. DESQUEYRAT: *Capitalismo. Balance espiritual*. Desclee de Brouwer, Bilbao, 1960, 185 págs.

En esta obra el autor estudia el capitalismo tal como se manifiesta en Francia. Muchos sentidos se dan a la palabra capitalismo. El autor se limita a estudiarlo tal como lo explica León XIII, lo conciben los liberales, los economistas y el francés medio. Se examina el contenido de cada uno de estos cuatro sentidos y se hace el balance espiritual de este contenido. No se trata de hacer el balance de todas las instituciones llamadas capitalistas. Pero se dan los rasgos esenciales al estudiarse el contrato de trabajo, la competencia libre, las rentas sin trabajo y los trusts. Este libro es como la prolongación de la otra obra del mismo autor y publicada por la misma editorial sobre *La crisis religiosa de los tiempos nuevos*. Su objeto es el de decir si, y en qué medida, las estructuras económicas y sociales de los siglos XIX y XX fueron o son todavía causas objetivas de incredulidad religiosa.

M. MAS

IGNACIO FERNÁNDEZ DE CASTRO: *Clases en lucha*. La Isla de los Ratones, Santander, 1961, 64 págs.

Leyendo esta obra se le ocurre al lector que se encuentra en plena problemática marxista. Se establecerá la necesidad de diversidad de aptitudes profesional y de jerarquía en la sociedad, pero se asienta categóricamente que la clase es esencialmente injusta por su misma naturaleza, la desigualdad de clases es fruto de la injusticia, del abuso del poder económico, basado en la propiedad privada. Uno es libre para llamar como quiera a las cosas: tener por esencial lo que hasta ahora el sentido común llama desigualdades injustas entre las clases que hay que corregir enérgicamente y que pueden desaparecer aun quedando diversas clases. Pero no, según el autor, la misma existencia de clases es ya una injusticia. Por lo mismo es utópico pensar en la armonía y colaboración de clases. No es que acepte todas las tesis marxistas: dictadura de clases del proletariado, que se contradeciría a sí mismo, pero es-

ta clase puede ser también artífice no de una lucha de clases, sino de lucha contra la existencia de clases. Lo que no se precisa es el conjunto de medios que hay que utilizar para llegar a esta meta: se indica el muy vago de supresión de abuso del poder económico y político, abuso que en cualquier cambio siempre podría presentarse amenazador, por lo que se impondrá una vigilancia continua para que no se dé este abuso. El final ha de ser: de cada uno según sus capacidades y a cada uno según sus necesidades.

M. BRUGAROLA, S. J.

X. X.: *Viviendas Congreso Eucarístico. Una obra en marcha, 1952-1961*. Barcelona, 1961.

En el fervor del Congreso Eucarístico, tan magníficamente organizado y desarrollado en Barcelona, el Excmo. señor Arzobispo-Obispo publicó una inspirada exhortación pastoral pidiendo a los barceloneses ayudaran a concretar los frutos del Congreso en la construcción de vi-

viendas para necesitados. Esta especie de Memoria de *Viviendas del Congreso. Entidad benéfica constructora acogida a la protección del I. N. de la Vivienda*, demuestra que la semilla cayó en buena tierra y ha fructificado.

Se aclara el por qué de esta obra, exponiendo con elocuencia de cifras la gravedad social y moral del problema. Se detalla cómo nació la obra en aquel impulso eucarístico imborrable, los fines y funcionamiento de la entidad y lo realizado hasta finales de 1961. ¡Qué otra cosa cabe más que felicitar cordialmente a cuantos llevan adelante su realización, por lo que tiene de realidad y de ejemplaridad!

F. V.

CANTERO CUADRADO, PEDRO: *Instrucción Pastoral acerca del Apostolado del Mar*. Huelva, 1961.

Sumamente oportuna esta Instrucción Pastoral del Excmo. señor Obispo de Huelva.

Nuestros alargados lectores empujan a la tarea del mar a miles de pescadores «de bajura» y «de altura», navegando en barcos pesqueros y mercantes, prestando sus servicios a la Patria en las marinas de guerra. Hay multitud de españoles, bastantes de ellos con peligros especiales, que reclaman con urgencia la presencia de la Iglesia, por la labor de sus Ministros. El «Apostolado del Mar» se impone; y, para que sea eficaz, hay que reconocer la fuerza y necesidad de una organización que responda a las exigencias actuales. El señor Obispo, hecha la exposición de las dimensiones y problemas religiosos del mundo marítimo, expone la Obra Internacional del Apostolado del Mar, en su historia, en su relación con la «Exsul Familia» de Pío XII, en su fin y estatutos, su campo apostólico, su espíritu y técnica pastoral.

La Diócesis de Huelva ha dado un paso adelante y ha marcado una ruta. La marina mercante nacional y extranjera, cuando atraca a nuestros puertos, nuestras flotas pesqueras, todos cuantos viven relacionados con el mar, bien merecen una atención que será prestada en organizaciones de «Stella Maris», «Casas de pescadores», Cofradías Sindicales... y

aun, con prudencia y modo, alguna vez, corriendo el sacerdote la aventura de embarcarse para un largo recorrido, o ensayando emisiones especiales para hombres del mar; emisiones hechas desde tierra, como se hace en algunas localidades, o desde uno de los barcos que forman parte de la pequeña flota, disponiendo de medios adecuados.

F. V.

JOMIN, HENRI: *La Chine*. Collection «Vues Chrétiennes sur...». Flammarion, Edietur. París, 1961.

Precioso libro de la colección «Vues Chrétiennes sur...». Una publicación sobre la China, escrita por el P. Jomin, antiguo Rector y Superior de Misiones de la Compañía de Jesús. Su conocimiento de la geografía e historia actual del país que le preocupa es extraordinario; su puesto de observador, desde la redacción de *L'Action Populaire*, inmejorable para el informe y la posición serena en el juzgar hechos y personajes.

Pocos países, como la China comunista atraen el interés del mundo hacia ellos. Y el presente libro lleva no ya la noticia superficial, sino el estudio concienzudo de los temas que abarca: los mejores para una impresión de conjunto que satisface. Sus notas marginales de cada capítulo son una prueba.

Los temas generales que trata son: propietarios, burgueses, intelectuales, estudiantes, campesinos, obreros, mujeres, comunistas, católicos.

V. C.

LEOZ CENDÓYA, SANTIAGO: *Apóstoles Seglars de ambiente*. Biblioteca de la Federación Nac. de Hermandades Ferroviarias. Madrid, 1961.

La revista *Hermandad Ferroviaria* nos había ofrecido varios de los títulos del presente libro. Señal de la buena acogida el que lectores de esta publicación rogaran al autor el darlos a la luz en un tomo. De esta forma, el campo de lectores se ensancha y los miembros de Movimientos apostólicos de ambientes profesionales tienen un *Vademécum del Apóstol seglar* —como lo califica el señor

Arzobispo, prologuista—, seguro en la doctrina y sugestivo en los temas que desarrolla.

El Evangelio le sirve de guía y de punto de apoyo y de partida. Escogido un trozo, de él va deduciendo enseñanzas con la fuerza de su entendimiento y el calor de su corazón, buscando a la continua la ilustración y confirmación bíblica sobre todo: los Evangelios y San Pablo se nota que con su alimento espiritual frecuente. «El apóstol seglar en el Evangelio» y «Algunos peligros para el apostolado» son las dos partes generales del libro.

F. V.

Nuevo Testamento.—Evangelios, Hechos de los Apóstoles, Epístolas, Apocalipsis. Linart flexible, 18 ptas. Editorial Herder, Barcelona, 1961, 368 págs.

Tres cosas destacamos en esta edición que Editorial Herder ha realizado del Nuevo Testamento: a) Publicación íntegra; porque si bien son corrientes las ediciones populares de los santos Evangelios, no así las del Nuevo Testamento en su totalidad, y menos aún al precio verdaderamente económico fijado, que permite la adquisición aun al lector más modesto, y su difusión: entre escolares, utilización en centros y círculos de estudios, etc. b) Los breves comentarios que apostillan el texto, hechos a base de las notas históricas y exegéticas de los más recientes estudios críticos en el campo católico. c) Tres índices: litúrgico, analítico y de nombres que permiten localizar rápidamente cualquier pasaje del sagrado texto. Es de destacar también la nitidez de la impresión, especialmente de alabar en una edición popular.

Deseamos que, al interés del editor, por poner al alcance de todos el Nuevo Testamento, responda el público lector, dentro de la corriente afortunadamente cada día más firme de conocer más y mejor las Sagradas Escrituras.

C. F.

JOSUÉ DE CASTRO: *Le livre noir de la faim* (El libro negro del hambre). París, Éditions ouvrières, 1961, 124 págs.

En esta nueva obra el gran sabio y economista brasileño expone, con una

objetividad rigurosa, la situación alimenticia en el mundo con sus grandes prolongaciones políticas y sociales. Recuerda que hambre y subdesarrollo son una sola cosa y que el único camino que hay que seguir para luchar contra el hambre es el de la emancipación económica y de la elevación de los niveles de productividad de las masas hambrientas que constituyen casi las dos terceras partes de la humanidad. Se ve en este libro cómo la Asociación Mundial de Lucha contra el Hambre (ASCOFAM), de la que forma parte el autor, se ha puesto a la tarea. Se encuentra una verdadera carta de la lucha contra el hambre de los hombres y los primeros senderos hacia realizaciones. Pero lo que maravilla en un hombre como Josué de Castro es la grandiosa e ingenua credulidad sobre la China comunista.

M. MAS

DONALD E. CULLEN: *Minimum Wage Laws* (Leyes sobre salario mínimo). New York, Cornell University, 1961, 57 págs.

La ocasión de este trabajo la ha procurado la controversia entre los demócratas sobre la modificación de los salarios mínimos por la ley federal. Se estudia la historia en EE. UU. y los propósitos de las leyes sobre salario mínimo; su impacto sobre los trabajadores, sobre los patronos y sobre la economía; el establecimiento de un salario standard; la administración de la ley federal sobre salarios; las leyes que existen en los diversos estados sobre salarios mínimos, especialmente en el de Nueva York.

M. B.

ESTUDIO DE LAS RELACIONES LABORALES EN ESTADOS UNIDOS: 1957, 74 págs.

ESTUDIO SOBRE DIRECCIÓN DE EMPRESAS. 1957, 131 págs.

ESTUDIO SOBRE DIRECCIÓN DE EMPRESAS. 1959, 80 págs.

La Comisión Nacional de Productividad Industrial recoge en estos tomos las experiencias de comisiones nacionales de

empresarios y técnicos que fueron a estudiar tales problemas a Estados Unidos, en virtud de la ayuda técnica norteamericana.

El primer tomo presenta el panorama económico, social y político de EE. UU. en cuanto respecta al objetivo del equipo visitante, el panorama laboral en cuanto a legislación laboral, seguridad social, conciliación y mediación, seguridad en el trabajo, la formación de dirigentes y trabajadores de las empresas.

El segundo tomo presenta las observaciones del equipo visitante sobre la estructura de la empresa, generalidades sobre la empresa y dirección norteamericanas, los controles financieros de alta dirección, la administración del personal, las relaciones públicas, la producción, mercados y ventas.

El tercer tomo refiere los viajes y visitas hechas en Estados Unidos a distintas empresas. Al fin se ponen las lecciones sacadas del viaje y las conclusiones.

M. MAS

LUCIEN GUISSARD: *Cristianismo y progreso social*. Andorra, Edít. Casal, 1961, 159 págs.

Se trata en esta obrita no de un tratado de moral social, sino de una iniciación en algunos grandes problemas de la vida social contemporánea, de los que algunos solamente se afloran con una presentación rápida. El autor se quiere dirigir más hacia el porvenir que hacia el pasado y ayudar a los cristianos a entrever algunas perspectivas en el umbral de las cuales se detienen los manuales clásicos. Quiere convencer de que la enseñanza católica, si erige barreras y formula interdicciones, autoriza el esfuerzo innovador y alienta una investigación jamás satisfecha del verdadero progreso humano. Se dedican capítulos a la situación del moralista, a la enseñanza de la Iglesia en relación con la historia, a la justicia y caridad, al ser y tener, al hombre en el trabajo, al conflicto entre libertad y organización, al bien común, a la lucha de pueblos, al progreso social.

B. MAS

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.: *33 charlas las sobre la «Mater et Magistra»*. Editorial Sal Terrae, Santander, 1962, 300 páginas.

Se trata de un breve y sencillo comentario de todas las partes de la Encíclica del Papa Juan XXIII. Todas las charlas tienen aproximadamente la misma extensión: en lectura pausada dura cada una entre 15 y 17 minutos. Por eso el libro es a propósito para la predicación dominical, para alocuciones por radio, para círculos de estudio. Fuera de la última charla, que tiene el doble de duración y trata de la formación y acción social cristiana, materia de la cuarta parte de la encíclica, las 32 se pueden dividir en tres series: la primera serie trata de los aspectos generales de la encíclica y he aquí los títulos: Evangelización y vida social. De León XIII a Juan XXIII. Una nueva encíclica. Encíclica pastoral. Persona humana, libertad y responsabilidad. Justicia y equidad. Caridad y colaboración. Dos programas mundiales. Sistemas sociales. La segunda serie encierra los temas incluidos sobre todo en la segunda parte de la encíclica: La socialización. La intervención del Estado. El derecho primario y la mejor distribución de la riqueza. La propiedad privada y su función social. Las transformaciones de la propiedad privada. La difusión de la propiedad privada. Las empresas pequeñas y medias. Las empresas artesanas y agrícolas familiares. Las empresas cooperativas. El declive de las nacionalizaciones. La remuneración del trabajo. La participación obrera en la propiedad de las empresas. La responsabilidad obrera en las empresas. El sindicalismo. La organización profesional. La tercera serie engloba la materia perteneciente a la tercera parte de la encíclica: Los desequilibrios entre zonas de una nación. La agricultura, sector deprimido. Un programa de política agraria. El problema de la época moderna. Motivos y condiciones de la ayuda internacional. Incrementos demográficos y desarrollo económico. Neomaltusianismo o sentido de responsabilidad. Colaboración mundial y religión. A lo largo de las charlas se va poniendo todo el texto de la encíclica, que va en letra cursiva. Este libro puede contribuir ampliamente

a la difusión del recto conocimiento y alcance del pensamiento social de la *Matter et Magistra*. F. O.

MARTÍN BRUGOROLA, S. J.: *Doctrina y sistemática cooperativa*. Editorial Sal Terrae, Santander, 1962, 234 págs.

Mucho se ha escrito sobre cooperativismo, pero casi siempre los autores se limitan a desarrollar algún aspecto de la cooperación u alguna forma de ella y no pocas veces se incurre en divagaciones excesivamente idealistas. No habíamos visto hasta ahora un libro que trate de una forma completa y sistemática el fenómeno cooperativo y con tanto sentido realista, y didáctico, como el presente del P. Brugarola. Con sentido pedagógico nos describe en primer lugar con clasificaciones todos los fenómenos cooperativos y las líneas fundamentales del funcionamiento de las cooperativas y de sus finalidades. De la contemplación de las cooperativas se desgajan las características fundamentales que se estudian en dos capítulos: lo referente a su carácter de empresa, al capital y al beneficio, la igualdad, la libertad y la solidaridad, sus valores personales, sociales y morales. Un cotejo del cooperativismo con el capitalismo hace resaltar más estas notas características. Se abre así el camino para descubrir la naturaleza de la cooperación y dar su definición. Luego viene el estudio de cuatro series de relaciones cooperativas: las relaciones mutuas entre las cooperativas, sus relaciones con los demás sectores de la vida económica, sus relaciones con el sindicalismo, sus relaciones con el Estado. No podía faltar un capítulo sobre la educación cooperativa y otro que nos hablase de la actitud de las diversas ideologías frente al cooperativismo. Finalmente se nos da una descripción sucinta de la cooperativa en España. S. V.

ALFRED FRITZ: *Cohetes y satélites artificiales*. Editorial Morata, Madrid, 1960, 245 págs. Prólogo del Excmo. Sr. D. Emilio Novoa.

Este libro describe de modo sencillo, asequible a todas las inteligencias, y con magnífica pluma, la atmósfera de espe-

ranza e inquietud que reina en el campo de lanzamiento de un cohete «A 4» (V2), permitiéndonos vivir el despegue a través de los ojos que contemplaban la realización de sus más audaces esperanzas. Su contenido es trepidante como el de una novela de aventuras; se refiere la teoría e historia del cohete desarrollada paso a paso, sin farragosas explicaciones científicas sólo inteligibles para el que tenga amplios conocimientos en la materia. El libro resalta las dificultades e inconvenientes de todo orden que el dominio de la estratosfera ha procurado a los verdaderos pioneros del espacio. Se ponen informes originales de varios lanzamientos famosos, así como diversos momentos emocionantes e históricos presenciados por el autor. Se encuentra la explicación de por qué trabaja un motor cohete en el vacío, gastos de un lanzamiento, profesiones que ejerce la gente que trabaja en los cohetes y los motivos políticos y militares que han contribuido al rápido desarrollo de estas máquinas en la actualidad. M. B.

SCHNEPP AND SCHNEPP: *Por el matrimonio hacia Dios*. Madrid, Ediciones Morata, 1961, 275 págs.

Dios ha puesto en el matrimonio una verdadera e intensa felicidad. Pero esta felicidad no es algo indeclinable, sino tan sólo posible. Para alcanzarla, hay que merecerla y procurársela. No se puede negar que en ciertas latitudes pocos son los matrimonios felices, dado el número de divorcios y hasta el ingente cúmulo de libros que aparecen en todo el mundo con la laudable intención de aumentar el número de los que lo sean. Entre estos libros, éste ha salido de la noble y leal cooperativa de dos hermanos: sacerdote y confesor uno, sociólogo educador el otro, y ambos, profesores universitarios. El libro está escrito en un lenguaje llano y sencillo y ha tenido éxito en Estados Unidos. El libro en las materias que trata no es exhaustivo, pero muy completo, tanto en las que al matrimonio se refieren, como a las que hacen relación a la prole. Domina la claridad, el orden, la concisión, la discreción y un equilibrado realismo, amplitud de horizontes. Comunica al lector simpá-

tía y calor hacia esa cosa tan grande y delicada, tan noble, santa y espiritual y sería que se llama matrimonio. Los temas que se van tratando, seguidos cada uno de un sumario y de un cuestionario práctico, son: significado e importancia del matrimonio; las cualidades que los dos aportan al matrimonio; la preparación económica; la selección del compañero; las leyes de la Iglesia y del Estado sobre el matrimonio; la ceremonia nupcial; los hijos; la familia feliz. En unos apéndices y de autores, se pone un test de predicción matrimonial por los factores religiosos, un test de predicción sobre la vocación religiosa, y unas aclaraciones y cuestiones españolas.

M. BRUGAROLA

Manual de procedimiento administrativo.
Madrid, 1960, Imprenta del B.O.E.,
283 págs.

Con objeto de poner a disposición de los funcionarios y del público que continuamente tiene relaciones con la Administración la nueva Ley española de Procedimiento administrativo, la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno ha editado el presente manual que trata en sus más íntimos detalles de las relaciones entre los funcionarios y la Administración y entre ésta y los particulares. Es una obra de evidente utilidad práctica. Con lenguaje llano, preciso y escueto, con sistema y abundancia de expresivos gráficos, explica y soluciona cuantos problemas y dificultades pueden plantearse en la aplicación de la vigente Ley procesal administrativa. Después de una introducción, los ocho capítulos se dedican al ámbito de aplicación de la ley, órganos administrativos, interesados, actuación administrativa racionalizada, régimen jurídico de los actos administrativos, procedimiento administrativo en sentido estricto, revisión de los actos en vía administrativa y procedimientos especiales. Unos Anejos ofrecen una serie de modelos de escritos que simplifican su redacción.

B. CALL

CHRISTOPHER DAWSON: *Dinámica de la Cultura de la Historia.* Colección Rialp de Cuestiones Fundamentales, Madrid, 1961, 360 págs.

No se puede negar que si hasta el siglo XIX las distintas civilizaciones fueron avanzando lentamente a través de un proceso evolutivo, desde entonces la evolución se ha transformado en revolución en todas las manifestaciones de la cultura con cambios más impresionantes todavía en la concepción del mundo. Estos cambios ha tenido muchos intérpretes. Recuérdense las ideas de Hegel, Spengler, Tonybee, Northrop. El eminente publicista Dawson, gloria del catolicismo inglés, también ha acometido esta interpretación. 35 años ha dedicado a exponer las características distintivas de su método de interpretación de la historia, a definir qué elementos son a su juicio los más importantes para el progreso cultural, a considerar en la historia la posibilidad de un progreso en gran escala, a enjuiciar puntos de vista de otros filósofos de la cultura. La mayoría de sus libros se dedican a seguir paso a paso el desarrollo histórico de la cultura occidental y a analizar las causas de la crisis mundial contemporánea. La presente obra es una selección de sus escritos a modo de sección transversal de su pensamiento sobre la historia universal, por cuanto se limita a exponer cuestiones de importancia vital para los estudiantes de culturas comparadas. Movimiento de la historia del mundo, dinámica de la historia universal, conceptos de esta historia, religión comparada son las cuatro ideas fundamentales que se han tenido presentes al elaborar este volumen. La primera sección se dedica al examen de la naturaleza de la sociología y de los elementos que son más significativos en la cultura y en la sociedad; la segunda sección presenta ciertos aspectos de la historia universal bajo la influencia de los factores sociológicos. La tercera considera el tema de más importancia en la sociología de Dawson: la naturaleza del desarrollo urbano y la necesidad de una civilización más perfecta que afiance sus raíces en el medio ambiente regional donde ha nacido.

M. MAS

LATREILLE, DELARUELLE, PALANQUE: *Histoire du Catholicisme Français*. Éditions Spes, Paris, 1960, 508 págs.

Los tres autores mencionados se han repartido la tarea de describir el catolicismo francés no hasta nuestros días, sino sólo bajo los reyes cristianísimos, o sea, de San Luis hasta Luis XV. Se describe el reinado del rey santo, el movimiento universitario y de las órdenes mendicantes de entonces. Se habla luego de las crisis y decadencia de la Iglesia de Francia en tiempo de Felipe el Hermoso y de los Papas de Aviñón con el cisma y los comienzos del galicanismo. Sigue un estudio de la reforma en su relación con la monarquía, el humanismo y la herejía. Luego se trata de las guerras de religión, civiles y sus consecuencias, de 1559 a 1598; el renacimiento con San Francisco de Sales, Luis XIII y Richelieu, con las controversias religiosas y dificultades políticas. Bajo Luis XIV se describe la edad clásica del catolicismo francés y se termina con un estudio de la crisis de conciencia y regularidad religiosa bajo la tutela del absolutismo hasta 1740.

B. CALL

MANUEL FRAGA IRIBARNE: *Organización de la convivencia*. Madrid, 1961, 134 páginas.

La convivencia de los españoles es un tema importante y el nivel medio desde 1808 ha sido mediado, pero hoy, por primera vez, se dispone de la experiencia de un cuarto de siglo de paz civil. El autor quiere analizar los factores que han hecho posible la actual situación de relativa seguridad y orden, para asegurar su continuidad, que, por otra parte, no sólo admite, sino que requiere su adaptación y mejora constantes. Con esta finalidad se han agrupado en este tomo trabajos distintos, pensados y escritos con fe en España y esperanza en el Movimiento Nacional. Los siete temas recogidos son: el Estado y las formas de convivencia; los factores principales de la organización política en el tiempo presente; la seguridad como problema de la organización social; la nueva sociedad española y el problema de la repre-

sentación política; el articulado de la Ley Fundamental de 17 de mayo de 1958; la doctrina de Jesé Antonio ante los problemas de hoy; el 18 de Julio de cada día.

M. MAS

WILL HERBERG: *Protestants, Catholics et Israélites*. Spes, Paris, 1960, 286 páginas.

El libro es un ensayo de sociología religiosa en la sociedad de Estados Unidos, con el intento de procurar una mayor inteligencia así de la religión como de la sociedad de aquella nación, en la que se estima que se descubre un despertar religioso, dado el número de adeptos de las iglesias y confesiones, de miembros practicantes, regularmente inscritos o cotizantes. El autor quiere estudiar el sentido de este retorno a la religión. Sin duda se tratará de un renacimiento de la fe, pero la confusión surge cuando se constata la ignorancia religiosa que acompaña el fenómeno y la importancia muy relativa que estos norteamericanos religiosos dan a los grandes sucesos de la historia de la salvación. La renovación hay que situarla en los cambios que afectan hoy la estructura de esta sociedad. Antes las gentes se clasificaban según las nacionalidades de origen; hoy se tiende a la identificación según la pertenencia religiosa y especialmente según las tres mencionadas; la generación actual define su herencia cultural en términos religiosos. Tal es la tesis del libro y el proceso que describe y analiza el autor de una manera que satisface a los especialistas de sociología religiosa sin que deje de ser accesible al público culto.

B. CALL

MONS. PABLO GURPIDE BEOPE, Obispo de Bilbao: *Escritos Pastorales, 1956-1960*. Publicaciones del Seminario de Bilbao y Desclée de Brouwer, 404 páginas.

Se pone en este volumen una selección de documentos del Sr. Obispo de Bilbao. Para la ordenación de los textos se ha preferido seguir un criterio sistemático, de modo que se tiene un ver-

dadero breviario del pensamiento episcopal. La primera parte incluye los textos que se refieren a la renovación de la vida cristiana. La segunda se refiere a sacerdotes y religiosos. La tercera contiene directrices apostólicas, como la cultura religiosa, los problemas sociales de la diócesis, la parroquia, la Acción Católica, los ejercicios espirituales, los colegios de la Iglesia.

M. B.

J. ROF CARBALLO: *Niño, familia y sociedad*. Publicaciones del Congreso de la Familia Española, Madrid, 1960, 90 págs.

Los progresos realizados en los últimos años por la psicología y las observaciones de la clínica psicósomática, ponen cada vez más, en primer término, la influencia de las relaciones interpersonales en la estructura íntima del hombre. Así la familia se ha convertido en un área de importancia cardinal, cuyo estudio empieza ahora a ser realizado de manera sistemática y con severidad científica. Algunos de los resultados de estas investigaciones son presentados en este librito, en el que queda de manifiesto la trascendencia de las primeras relaciones del niño con las personas tutelares y la complejidad de las interacciones e influjos que intervienen en el ámbito familiar. El libro contiene dos conferencias del autor bajo el título de «Tópico, mito y realidad de la familia» y «El niño y la sociedad».

M. MAS

THOMAS C. MCCORMICK: *Técnica de la Estadística Social*. Fondo de Cultura Económica, México, 385 págs.

El autor, profesor de sociología de la Universidad de Wisconsin, trata en este libro con promenor de la utilización de la estadística en las investigaciones sociales y del desenvolvimiento de los métodos más adecuados a este fin. El propósito que le ha guiado no ha sido esbozar especulaciones o teorías, sino describir y explicar la técnica más apropiada para resolver los casos que con más frecuencia se dan en las investigaciones, lo mismo en las de estadísticas vitales que en las de otras ramas de la estadística social, siguiendo para ello paso a paso las dificultades de los problemas y pormenorizando los desarrollos del procedimiento. Los muchos ejemplos están sacados de estadísticas reales. Al final de cada capítulo se ponen ejercicios esenciales escogidos con una bibliografía perteneciente a la materia. La primera parte trata de la estadística en los estudios sociales, cuantificación de datos sociales, control de los factores e investigación estadística. La segunda, de métodos estadísticos: tabulación de las distribuciones de frecuencia; gráficas; promedios y coeficientes; medidas de desviación y división; combinaciones, probabilidades y distribución normal; correlaciones cuantitativas y no cuantitativas; elección de muestras y sus errores; importancia de las diferencias; análisis de las series de tiempo.

M. MAS

101

102

103 1800 1700
104 1800 1700
105 1800 1700

106 1800 1700
107 1800 1700
108 1800 1700

109 1800 1700
110 1800 1700
111 1800 1700



mundo social

Año VIII, n.º 84
15 de febrero de 1962

SUMARIO

Anticomunismo inoperante.

ORIENTACIONES

Juicio de alguna inversiones en el extranjero.

A. José de Rafael, S. J.

Los deberes políticos.

A. José de Rafael, S. J.

Marinos y pescadores: ayuda y bienestar.

Teófilo G. Calatrava

Tarea en el desarrollo económico.

El dirigente sindical, dirigente de la comunidad.

A. J. Hayes

INFORMACIONES

XX Semana Social de España

F. V.

Distribución política de los pueblos.

Población activa en España.

Los «padres» del Tanganika.

PUNTO DE ESTUDIO

La caridad en la historia de la Iglesia (VII).

A. de A. O., S. J.

PERISCOPIO SOCIAL

España. Alemania occidental. Argentina. Austria. Brasil. Camerún. Canadá. China comunista. Colombia. Cuba. Checoslovaquia. Estados Unidos. Francia. Guinea Holandesa. India. Inglaterra. Irak. Japón. Polonia. República Dominicana. Suecia. Suiza. Yugoslavia.

DOCUMENTOS

Reglamento del Régimen interior de las empresas.

Texto del proyecto de ley sobre participación de los trabajadores en la gestión de las empresas.

REVISTAS

LIBROS

BANCO CENTRAL

Alcalá 49 y Barquillo, 2 y 4

MADRID

Capital desembolsado:

400.000.000 de ptas.

Fondos de reserva:

1.050.000.000 de ptas.

385 Dependencias (Oficina Principal en Madrid, 297 Sucursales y 87 Agencias Urbanas) en capitales y otras importantes plazas de España y Norte de Africa

Con su organización interior y su extensa red de Corresponsales en todos los países del mundo, realiza toda clase de operaciones bancarias, estando especialmente preparado para la financiación del comercio internacional.

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el número 3.521)



FRANCISCO CLOLS

CURTIDOS LANAS
VALLS-TARRAGONA

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO

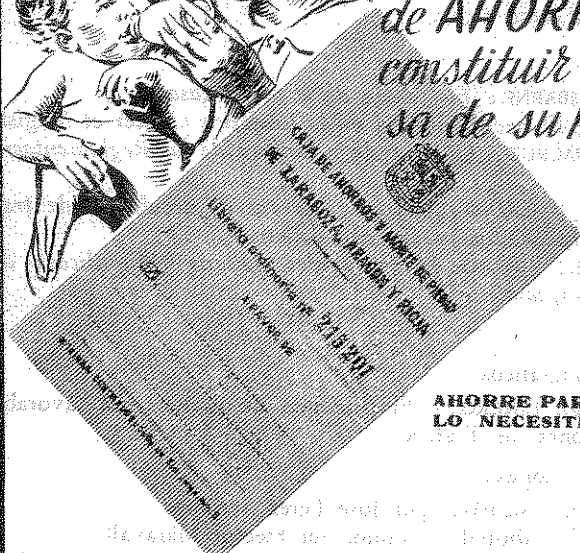
ELIAS VERA MAESTRE

APARTADO 36 - ELDA - ALICANTE - TEL. 186

IMPORTACION DE PIELES LANARES • LANAS
FABRICACION Y EXPORTACION DE FORRO PARA EL CALZADO



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja FUNDADA en 1876*

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

REVISTA DE POLITICA SOCIAL

TRIMESTRAL

Consejo de Redacción: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA, Eugenio PÉREZ BOTIJA, Gaspar BAYÓN CHACÓN, Luis BURGOS BOEZO, Efrén BORRAJO DACRUZ, Marcelo CATALÁ RUIZ, Miguel FAGOAGA, Héctor MARAVALL CASESNOVES, María PALANCAR, Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO, Federico RODRÍGUEZ, Mariano UCELAY REPOLLÉS

Secretario: Manuel ALONSO OLEA.

ENSAYOS:

- Manuel FRAGA IRIBARNE: *El trabajo de la mujer casada.*
- Marcelo CATALÁ: *El hecho sindical en la Encíclica «Mater et Magistra».*
- Efrén BORRAJO DACRUZ: *La naturaleza jurídica de las Reglamentaciones de Trabajo.*
- Carlos DEL PESO Y CALVO: *Las aseguradoras de accidentes de trabajo como terceros perjudicados por hechos delictivos.*
- Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO: *Antecedentes, génesis y significado de la «Carta Social Europea».*

JURISPRUDENCIA:

Comentarios monográficos:

- Miguel RODRÍGUEZ PIÑERO: «El principio de norma más favorable y las Reglamentaciones de Trabajo».

Repertorio de decisiones:

Jurisprudencia administrativa, por José Pérez Serrano.

Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por Héctor Maravall.

Jurisprudencia del Tribunal Central de Trabajo, por Arturo Núñez Samper.

CRONICAS:

Crónica Nacional, por Luis Langa.

Crónica Internacional, por Miguel Fagoaga.

RECENSIONES Y NOTICIAS DE LIBROS:

Además las secciones habituales de Revistas españolas y extranjeras, y de Bibliografía de Política Social.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	120	ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	140	»
Otros países	150	»
Número suelto	40	»

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Plaza de la Marina Española, 8. MADRID (España)

**BIBLIOTECA
"FOMENTO SOCIAL"**

Nuevas obras :

M. BRUGAROLA

33 CHARLAS SOBRE LA
«MATER ET MAGISTRA»

Edit. «Sal Terrae». Santander

M. BRUGAROLA

DOCTRINA Y SISTEMÁTICA
COOPERATIVA

Edit. «Sal Terrae». Santander

F. DEL VALLE

MORAL PROFESIONAL EN
LOS DOCUMENTOS PONTI-
FICIOS

Bibliografía Española, S. A.

Madrid



PRECIO: 24 PTAS.